



COLEGIO S.E.R



S.E.R

Sistema Educativo Reintegrado



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

COLEGIO S.E.R. "SISTEMA EDUCATIVO REINTEGRADO"



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

"SER. Innovación y trascendencia."

RESOLUCION N. 535 del 14 de Julio del 2.014



CONSEJO DIRECTIVO

CARLOS LEONARDO PARRA ENCISO
Rector

Zamira Consuelo Caicedo Bustos
Representante Docente Secundaria

Paula Andrea Quintero Borda
Representante Docente Primaria

Nelson Javier Vargas
Representante Consejo de Padres

Jully Tatiana Avilés Moncada
Representante de los Estudiantes

Santiago Pabón Caicedo
Representante Exalumnos

Nicolás Pabón Caicedo
Representante del Sector Productivo

TABLA DE CONTENIDO – PEI COLEGIO S.E.R. 2024

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI)	pág. 6
--	--------

2. GESTIÓN DIRECTIVA Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1 Identificación del Plantel	pág. 8
2.2 Reseña Histórica	pág. 9
2.3 Soporte del PEI	pág. 11
2.3.1 Soporte Antropológico	pág. 11
2.3.2 Soporte Epistemológico	pág. 11
2.3.3 Soporte en Modelo Integral de Habilidades	pág. 12
2.3.4 Soporte en la Universidad	pág. 12
2.4 Identidad Institucional	pág. 13
2.4.1 Misión	pág. 14
2.4.2 Visión	pág. 14
2.4.3 Filosofía	pág. 14
2.4.4 Principios Institucionales	pág. 15
2.4.5 Valores	pág. 15
2.4.6 Meta	pág. 16
2.4.7 Política de Calidad	pág. 16
2.4.8 Perfil del Alumno S.E.R.	pág. 16

3. GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA

3.1 Enfoque Pedagógico	pág. 17
3.1.1 Constructivismo	pág. 17
3.1.2 Aprendizaje Significativo	pág. 18
3.2 Currículo Académico	pág. 19
3.2.1 Metas Académicas	pág. 19
3.2.2 Metas Directivas	pág. 19
3.2.3 Caracterización de Planes de Estudio	pág. 20
3.2.4 El Periódico Digital	pág. 32
3.2.5 Objetivos del Periódico Digital	pág. 32
3.2.6 Proyecto “LÉANME PAPITOS”	pág. 33
3.2.7 Objetivo General del Proyecto	pág. 34
3.2.8 Proyectos Pedagógicos	pág. 34
3.2.9 Finalidad de los Proyectos	pág. 38
3.2.10 Orientación a la Autosuficiencia	pág. 38

4. GESTIÓN DIRECTIVO-ADMINISTRATIVA

4.1 Organización Administrativa	pág. 43
4.2 Emblemas Institucionales	pág. 43
4.2.1 Escudo	pág. 43
4.2.2 Bandera	pág. 45

5. MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

5.1 Resolución Rectoral – Acuerdo No. 001	pág. 49
5.2 Introducción	pág. 50
5.3 Justificación	pág. 51
5.4 Principios y Fundamentos	pág. 52
5.4.1 Presentación	pág. 52
5.4.2 Objetivo	pág. 52
5.4.3 Comité Escolar de Convivencia	pág. 52
5.4.4 Administración	pág. 53
5.4.5 Recursos y Materiales	pág. 53

5.4.5.1 Aula Especializada Acuática	pág. 53
5.5 Orientación Escolar	pág. 55
5.5.1 Programa Ecológico	pág. 55
5.5.2 Laboratorios	pág. 56
5.5.3 Servicios Sociales	pág. 56
5.5.4 Servicios de Salud	pág. 56
5.5.5 Salidas Pedagógicas	pág. 56
5.6 Admisión y Matrícula	pág. 57
5.6.1 Inscripción, Admisión, Matrícula y Pensiones	pág. 57
5.7 Otros Cobros	pág. 60
5.8 Procedimiento General de Costos Educativos	pág. 64
5.9 Higiene Personal y Salud Pública	pág. 65
5.10 De los Estudiantes	pág. 67
5.10.1 Derechos	pág. 69
5.10.2 Deberes	pág. 69
5.10.3 Uniformes	pág. 71
5.10.4 Horarios	pág. 72
5.11 Comunicación Institucional	pág. 73
5.11.1 Circular	pág. 74
5.11.2 Memorando	pág. 75
5.11.3 PQRS	pág. 75
5.11.4 Régimen de Asistencia	pág. 75
5.12 Convivencia Escolar	pág. 77
5.12.1 Clasificación de Situación.....	pág. 80
5.12.1.1 Tipo I (Leves)	pág. 81
5.12.1.2 Tipo II (Graves)	pág. 81
5.12.1.3 Tipo III (Gravísimas)	pág. 82
5.12.2 Protocolos de Atención	pág. 84
5.12.3 Código de Ética	pág. 90
5.12.4 Política de Manejo de Datos (Habeas Data)	pág. 90
5.12.5 Protocolos de Atención segunda parte	pág. 92
5.12.6 Medidas Correctivas	pág. 93
5.13.7 Derechos a la defensa	pág. 94
5.13.8 De los Padres de Familia	pág. 95
5.13.9 Derechos de los padres de familia	pág. 96
5.13.9 Deberes de los padres de familia	pág. 96
6. ANEXOS Y DISPOSICIONES FINALES	
6.1 Sistema institucional de evaluación	pág. 97
6.2 Componentes del sistema institucional de evaluación	pág. 98
6.3 Criterios de evaluación escolar	pág. 99
6.4 Características funcionales	pág. 99
6.5 Características pedagógicas	pág. 99
6.6 Organización de los periodos académicos	pág. 100
6.7 Pruebas progresivas y rubrica evaluación de nivel superior.....	pág. 126
6.8 Reprobación de asignaturas y áreas cuando el estudiante es sancionado.....	pág. 130
6.9 Condiciones para promoción anticipada	pág. 132
6.10 procedimiento para la promoción anticipada	pág. 132
6.11 Requisitos para la certificación coaching ontológico	pág. 133
6.12 Tabla institucional de porcentaje de áreas	pág. 134
6.13 Divulgación a la comunidad educativa	pág. 142
6.14 Vigencia y alcance.....	pág. 143

1. INTRODUCCION

El Colegio S.E.R. se posiciona como una institución educativa líder en innovación y formación integral, comprometida con el desarrollo de seres humanos competentes, éticos y preparados para los desafíos de un mundo globalizado. A través de su Proyecto Educativo Institucional, el colegio no solo busca mejorar la calidad de la educación, sino también integrar herramientas tecnológicas avanzadas como la Inteligencia Artificial para potenciar el aprendizaje, la gestión institucional y la formación de ciudadanos capaces de contribuir al progreso de la sociedad. Este enfoque moderno y vanguardista refleja el compromiso del Colegio S.E.R. con la excelencia educativa y el desarrollo sostenible de Girardot, Colombia y el mundo.

En Colombia, la educación es un derecho fundamental que contribuye al crecimiento cultural, social y personal de los ciudadanos, además de ser un pilar esencial para el desarrollo socioeconómico del país. Según el Departamento Nacional de Planeación (PND, s.f.), la educación se configura como un instrumento que potencia la movilidad social, la competitividad laboral, el acceso a empleos de calidad, la mejora en los niveles de ingresos y la participación activa en un mundo globalizado. En este contexto, el Colegio S.E.R. asume su rol como institución educativa comprometida con la formación integral de personas, orientando y regulando el aprendizaje individual y colectivo para fomentar el crecimiento personal y el desarrollo de habilidades y destrezas en los niños y niñas del Municipio de Girardot.

En cumplimiento del artículo 14 del Decreto 1860 de 1994, que establece la obligación de toda institución educativa de elaborar un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que refleje su compromiso con los fines de la educación, y del artículo 73 de la Ley 115 de 1994, que exige que el PEI responda a las necesidades de los educandos, la comunidad local, la región y el país, el Colegio S.E.R. ha estructurado un PEI innovador y moderno. Este proyecto busca brindar una herramienta indispensable para el desarrollo de procesos educativos de calidad, integrando propuestas pedagógicas y didácticas centradas en el aprendizaje significativo y el constructivismo. Estas metodologías permiten la construcción de conocimiento en todas las áreas del saber, preparando a los estudiantes para desenvolverse como seres humanos competentes y útiles en una sociedad globalizada y exigente.

Además, el Colegio S.E.R. se compromete a incorporar la **Inteligencia Artificial (IA)** como una herramienta transformadora en el proceso educativo. La IA no solo optimizará los procesos de enseñanza-aprendizaje, sino que también fortalecerá el pensamiento crítico, la innovación y la gestión institucional. A través de estrategias didácticas personalizadas, el uso responsable de la tecnología y la capacitación de docentes y estudiantes, el colegio busca fomentar el pensamiento computacional y la alfabetización digital, preparando a los estudiantes para los desafíos del siglo XXI.

1.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

El Colegio S.E.R. tiene como objetivos principales:

1. **Formación Integral en valores y Desarrollo del Ser:**

- Fomentar un ambiente educativo que priorice el desarrollo integral del estudiante, cultivando valores éticos, habilidades socioemocionales y pensamiento crítico.
- Integrar programas de desarrollo personal que fortalezcan la autonomía, autoestima y capacidad de liderazgo de los estudiantes, preparándolos para ser ciudadanos responsables y comprometidos.
- Promover una cultura de respeto a la diversidad y al medio ambiente, fomentando la convivencia pacífica y la participación democrática.
- Incluir talleres familiares para reforzar valores democráticos, tolerancia y cohesión social, reconociendo a la familia como eje fundamental de la formación ética.

2. **Desarrollo de Autonomía y Potencial Humano con Herramientas Transformadoras**

- Impulsar el autoconocimiento, la autoestima y el liderazgo mediante metodologías como coaching ontológico, programación neurolingüística (PNL) e inteligencia emocional, integradas al currículo.
- Capacitar a los estudiantes en técnicas de gestión emocional, fijación de metas y superación de barreras personales, utilizando herramientas de psicología positiva.
- Desarrollar estrategias pedagógicas que fomenten la lectura crítica, la comprensión, la memoria y el pensamiento computacional, preparando a los estudiantes para los desafíos del siglo XXI.
- Asegurar la formación continua de los docentes en el uso de herramientas tecnológicas y metodologías innovadoras, para garantizar una educación de alta calidad.

3. **Excelencia Académica con Metodologías Innovadoras y Aprendizaje Significativo**

- Implementar un currículo personalizado (con grupos de 15 estudiantes) que combine estrategias pedagógicas avanzadas (lectura veloz, mnemotecnia.) con estándares nacionales e internacionales.
- Mejorar resultados en pruebas externas (Saber) mediante el uso de tecnologías, para identificar brechas de aprendizaje y diseñar planes de refuerzo adaptativos.
- Incorporar la Inteligencia Artificial como herramienta pedagógica para personalizar el aprendizaje, mejorar el rendimiento académico y desarrollar el pensamiento crítico y la innovación en los estudiantes.

4. **Desarrollo de Habilidades para la Vida:**

- Integrar programas de desarrollo mental, coaching ontológico, inteligencia emocional y programación neurolingüística (PNL) para fortalecer las habilidades socioemocionales, el liderazgo y la capacidad de superación de los estudiantes.
- Fomentar el desarrollo de habilidades de comunicación, colaboración y resolución de problemas a través de proyectos interdisciplinarios y actividades prácticas.
- Preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo laboral y social, desarrollar su capacidad de adaptación, resiliencia y emprendimiento.

- Crear laboratorios de innovación donde estudiantes y docentes prototipen soluciones tecnológicas a desafíos locales y globales.

5. **Gestión Inteligente basada en Datos para la Mejora Continua**

- Implementar sistemas de IA y/o manejo de Riesgos psicosociales para analizar datos académicos y/o administrativos, optimizando la toma de decisiones en áreas como rendimiento estudiantil, clima escolar y eficiencia operativa.
- Utilizar análisis predictivos para anticipar necesidades educativas y diseñar estrategias proactivas de mejora institucional.
- Establecer alianzas con instituciones y organizaciones locales para enriquecer la oferta educativa y fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias.
- Fortalecer la relación entre la familia y el colegio, reconociendo a la familia como base de la sociedad.

6. **Mejora Continua y Gestión de Calidad:**

- Establecer procesos de evaluación y seguimiento para medir el impacto del PEI y garantizar la mejora continua de la calidad educativa.
- Fomentar una cultura de innovación y creatividad en todos los niveles de la institución, promoviendo la experimentación y la búsqueda de nuevas soluciones.
- Garantizar una gestión eficiente y transparente de los recursos, optimizando el uso de la tecnología y los datos para la toma de decisiones.
- Vincular asignaturas como ciencias, tecnología y ética en proyectos transversales (ej: diseño de apps educativas, campañas de conciencia social usando datos).
- Promover ferias de innovación donde los estudiantes presenten soluciones tecnológicas con impacto social, en colaboración con actores locales y nacionales.

2. **Gestión Directiva y Horizonte Institucional**

2.1 **Identificación del Plantel**

El Colegio S.E.R. es una institución educativa privada que ofrece una formación integral y moderna, combinando lo académico con metodologías innovadoras que buscan mejorar la memorización, la comprensión y el aprovechamiento del aprendizaje. Estamos legalmente aprobados por la Secretaría de Educación Municipal de Girardot (Resolución N° 535 del 14 de julio de 2014) y ofrecemos educación formal en los niveles Básica Primaria, Secundaria y Media Académica, en jornada única y bajo el Calendario A. Además, estamos registrados en la Secretaría de Educación de Girardot y en el DANE con el número 325307002023, y contamos con el código ICFES 193607.

Nuestra sede principal está ubicada en la Calle 35B No. 22-33, Barrio Santa Paula Resort, Girardot. Aquí, trabajamos con pasión para formar a sus hijos en un ambiente seguro, moderno y lleno de oportunidades.

Identificación:

- **Propietarios:** Carlos Leonardo Parra Enciso y Nicolás Pabón Caicedo.
- **Año de fundación:** 2014.
- **Carácter:** Mixto.
- **Modalidad:** Académica – jornada única.
- **Horario:** 6:30 a.m. a 2:00 p.m.
- **Teléfono:** 3125354946 - 3005334729.
- **Página web:** www.colegiosergirardot.edu.co.
- **Correo electrónico:** colegiosergirardot@gmail.com.
- **NIT:** 19257871-1.
- **Código ICFES:** 193607.
- **Nivel de desempeño:** A (el más alto).

2.2 Reseña Histórica

El Colegio S.E.R. (Sistema Educativo Reintegrado) nació de un sueño: transformar la educación para formar seres humanos integrales, capaces de enfrentar los retos del mundo actual. Todo comenzó con un grupo de psicólogos y abogados que, preocupados por la forma en que los jóvenes aprendían, decidieron crear métodos innovadores para mejorar la lectura, la atención, la concentración y potenciar la inteligencia y habilidades sociales. Uno de sus objetivos era claro: pasar de leer 200 palabras por minuto (lo normal) a 2,000 palabras por minuto, pero no solo eso, también buscaban que los estudiantes comprendieran y retuvieran mejor la información, mejorando notablemente su memoria y su inteligencia.

Con el tiempo, estos métodos evolucionaron. Descubrieron que no solo era importante leer rápido, sino también mejorar la memoria, la atención y la concentración. Así, desarrollaron técnicas mnemotécnicas para resumir, hacer mapas mentales y asociar ideas, lo que permitió a los estudiantes aprender de manera más efectiva y disfrutar del proceso.

Pero no nos detuvimos ahí. Al trabajar con los jóvenes, notamos que muchos tenían inseguridades, falta de metas claras y poca motivación.

Esto nos llevó a integrar áreas como el Desarrollo Mental, el Coaching Ontológico, la Inteligencia Emocional, la psicología positiva y la Programación Neurolingüística (PNL), Liderazgo, trabajo de emociones y valores.

Estas herramientas no solo mejoraron el rendimiento académico, sino que también ayudaron a los

estudiantes a creer en sí mismos, a fijarse metas y a superar obstáculos personales.

Los resultados fueron sorprendentes. Los padres de familia comenzaron a notar cambios positivos en sus hijos: más seguridad, mejor comunicación en casa, mayor responsabilidad y, sobre todo, una actitud más positiva hacia la vida. Esto confirmó que la educación no solo debe ser académica, sino también emocional y personal.

Fue así como nació la idea de crear un colegio que integrara todas las mejores metodologías. Un lugar donde los estudiantes no solo aprendieran matemáticas, ciencias o lenguaje, sino que también desarrollaran habilidades para la vida, como el liderazgo, la autodisciplina, la inteligencia emocional, desarrollo y ampliación de memoria, lectura crítica, lectura veloz, mejorar la inteligencia y áreas tecnológicas como la Inteligencia artificial. Escogimos Girardot, una ciudad pujante y llena de oportunidades, para construir un espacio moderno y tecnológico, diseñado para inspirar a nuestros estudiantes.

Nuestras instalaciones en Girardot -Cundinamarca- cuentan con tecnología de punta, como cámaras y televisores de última generación para interactuar con otras culturas en tiempo real, un aula múltiple para conferencias internacionales y un "**aula acuática**" que hace del aprendizaje una experiencia divertida y saludable.

En el Colegio S.E.R. no solo formamos estudiantes exitosos, sino también personas felices, seguras de sí mismas y preparadas para los desafíos del futuro. Aquí, sus hijos encontrarán:

- **Metodologías innovadoras:** Integramos técnicas de lectura rápida, modelos asociativos, herramientas mnemotécnicas y desarrollo mental para un aprendizaje significativo.
- **Enfoque emocional:** Trabajamos la autoestima, la motivación y la inteligencia emocional para que sus hijos crezcan como personas íntegras.
- **Tecnología de vanguardia:** Utilizamos herramientas modernas y tecnologías de avanzada, para conectar a los estudiantes con el mundo.
- **Acompañamiento personalizado:** Con grupos pequeños (máximo 15 estudiantes por salón), nos aseguramos de que cada niño reciba la atención que merece.
- **Comunidad activa:** Involucramos a los padres de familia en el proceso educativo para que juntos construyamos un futuro brillante para sus hijos.

2.3 Soporte del Proyecto Educativo Institucional (PEI)

El Colegio S.E.R. fundamenta su Proyecto Educativo Institucional (PEI) en cuatro pilares esenciales que garantizan una formación integral, moderna y alineada con las normativas vigentes en Colombia, como la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), el Decreto 1860 de 1994 y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN). Estos soportes aseguran que nuestros estudiantes no solo adquieran conocimientos académicos, sino que también desarrollen habilidades para la vida, valores éticos y una conciencia social que les permita contribuir al desarrollo de su comunidad y del país.

2.3.1 Soporte Antropológico

En el Colegio S.E.R., colocamos a la persona en el centro de nuestro proceso educativo. Creemos que cada estudiante es un ser único, con habilidades, sueños y potenciales que deben ser cultivados. Por ello, nuestro enfoque antropológico busca:

- **Reivindicar el valor de la persona:** Promovemos la formación de individuos libres, responsables y conscientes de su rol en la sociedad.
- **Fortalecer el conocimiento cultural y social:** Identificamos y examinamos los factores que influyen en las sociedades y culturas para enriquecer el aprendizaje de nuestros estudiantes.
- **Fomentar la autonomía y el proyecto de vida:** A través de nuestro PEI, creamos las condiciones necesarias para que cada estudiante desarrolle su propio proyecto de vida, basado en la libertad, la responsabilidad y la realización personal.

2.3.2 Soporte Epistemológico

Como institución educativa de alto nivel, el Colegio S.E.R. se compromete con la excelencia académica y la búsqueda del conocimiento. Nuestro soporte epistemológico se basa en:

- **Recuperar el sentido del saber:** Más allá de la simple aplicación práctica, buscamos que nuestros estudiantes comprendan el valor del conocimiento y su impacto en el mundo.
- **Promover la investigación desinteresada:** Fomentamos la búsqueda rigurosa del conocimiento, libre de condicionamientos o intereses particulares.
- **Relacionar el conocimiento con la realidad:** Nuestros métodos de enseñanza conectan los

contenidos académicos con el mundo real, preparando a los estudiantes para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

2.3.3 Soporte en un Modelo Integral de Habilidades y Destrezas.

El Colegio S.E.R. integra habilidades pedagógicas, mentales y de desarrollo personal para formar estudiantes competentes y seguros de sí mismos. Este modelo incluye:

- **Currículo personalizado y sistémico:** Diseñamos nuestras aulas con un máximo de 15 estudiantes para garantizar una atención personalizada y un aprendizaje significativo.
- **Diálogo entre familia, sociedad y tecnología:** Promovemos la interacción entre estos elementos para exaltar el valor de la vida, la libertad y la responsabilidad.
- **Conciencia social y compromiso:** Fomentamos en nuestros estudiantes una sensibilidad social que los impulse a utilizar sus conocimientos para el bien común.
- **Formación docente:** Nuestros profesores son modelos de integridad, competencia profesional y aplicación del modelo sistémico de enseñanza.
- **Fortalecimiento de la familia:** Reconocemos a la familia como base de la sociedad y promovemos valores como la democracia, la solidaridad, la tolerancia y la convivencia.

2.3.4 Soporte en la Universalidad

El Colegio S.E.R. busca armonizar las diversas interpretaciones de la realidad con la verdad y el bien. Para ello, implementamos acciones como:

- **Ejercicio de la libertad intelectual:** Creamos ambientes que fomentan la capacidad de los estudiantes para integrarse al mundo de manera crítica y reflexiva.
- **Desarrollo humanístico y cultural:** Combinamos la formación académica con el desarrollo cultural, animando a los estudiantes a buscar la verdad y el bien.
- **Criterios acertados para la toma de decisiones:** Formamos a nuestra comunidad en valores y principios que les permitan tomar decisiones responsables y éticas.

- **Uso responsable de la ciencia y la tecnología:** Incorporamos los avances científicos y tecnológicos, siempre con un enfoque de responsabilidad moral y servicio a la humanidad.
- **Cultura de sostenibilidad:** Promovemos la armonía entre el ser humano y la naturaleza, fomentando una conciencia ambiental en nuestros estudiantes.

2.4 Identidad Institucional

El Colegio S.E.R. es una institución educativa privada que ofrece educación de alta calidad en los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica en el Municipio de Girardot. Nuestra identidad se caracteriza por:

- **Formación integral:** Combinamos lo académico con el desarrollo emocional, social y ético de nuestros estudiantes.
- **Innovación educativa:** Utilizamos metodologías modernas y herramientas tecnológicas para enriquecer el aprendizaje.
- **Compromiso con la comunidad:** Trabajamos en estrecha colaboración con las familias y la sociedad para formar ciudadanos responsables y comprometidos con el desarrollo de su entorno.

El Colegio S.E.R. se consolida como una institución líder en educación, alineada con las normativas vigentes en Colombia y comprometida con la formación de seres humanos íntegros, competentes y conscientes de su rol en la sociedad. A través de nuestro Proyecto Educativo Institucional, garantizamos una educación de calidad que prepara a nuestros estudiantes para los desafíos del futuro, siempre con un enfoque en la excelencia académica, el desarrollo personal y el bienestar de la comunidad.

¡En el Colegio S.E.R., formamos no solo mentes brillantes, sino también corazones comprometidos con un mundo mejor!

2.4.1 Misión

"En el Colegio S.E.R., formamos personas íntegras y competentes, preparadas para liderar en un mundo en constante transformación. A través de un modelo educativo innovador, potenciamos habilidades

académicas, emocionales y sociales, integrando tecnología de vanguardia e inteligencia artificial para personalizar el aprendizaje. Nuestro enfoque sistémico fomenta el pensamiento crítico, el liderazgo colaborativo y la conciencia global, asegurando que nuestros estudiantes no solo alcancen la excelencia académica, sino que también se conviertan en agentes de cambio comprometidos con el bienestar de la sociedad y el cuidado del planeta."

2.4.2 Visión

"El Colegio S.E.R. proyecta para el 2030 ser como un referente local, regional y nacional en educación innovadora y de alto rendimiento. Nos destacamos por formar personas íntegras, competentes y resilientes, capaces de liderar en un mundo globalizado y en constante cambio. A través de metodologías avanzadas, como la lectura rápida, el liderazgo transformador y el uso de tecnologías de vanguardia, potenciamos habilidades académicas, emocionales y sociales que preparan a nuestros estudiantes para los desafíos del futuro.

Promovemos un ambiente de aprendizaje inclusivo y colaborativo, basado en valores como el respeto, la empatía y la responsabilidad. Nuestro compromiso es formar ciudadanos conscientes, innovadores y comprometidos con el desarrollo sostenible de su comunidad y del planeta. En el Colegio S.E.R., no solo soñamos con un futuro mejor, sino que lo construimos día a día."

2.4.3 Filosofía

El Colegio S.E.R. se define como una comunidad educativa integrada por padres de familia, docentes, estudiantes, personal administrativo y de servicios generales. Su objetivo principal es fomentar un entorno de buenas relaciones humanas, promoviendo una convivencia armónica y reconociendo las competencias sociales básicas necesarias para la vida en comunidad. Este enfoque se basa en la construcción de valores, hábitos, actitudes y emociones positivas en los estudiantes, con el fin de prepararlos para una participación activa y responsable en la sociedad.

Además, el Colegio S.E.R. establece pautas para la resolución de conflictos, orientando y regulando el aprendizaje tanto individual como colectivo, con el propósito de impulsar el crecimiento personal. Se reconoce la capacidad humana de aprender y perfeccionarse, así como la importancia de asumir y construir a partir del error. Se busca propiciar un encuentro significativo y respetuoso de los estudiantes con las normas, el colegio y su entorno, enmarcado dentro de un proceso multidisciplinario que integra diversas ciencias. Estas incluyen, además de las pedagógicas, la formación personal del ser, su desarrollo físico, mental, intelectual, emocional, espiritual y ético, así como todas aquellas disciplinas que contribuyan al desarrollo holístico de la personalidad y beneficien a la comunidad.

2.4.4 Principios Institucionales

El Colegio S.E.R. fundamenta sus acciones en principios basados en valores, enfocados en la formación integral de los estudiantes. Se desarrollan competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales que permiten cumplir con las demandas y expectativas de una sociedad en constante cambio. Para ello, cuenta con un personal capacitado que busca mejorar la calidad del servicio educativo y responder a los intereses de la comunidad. Bajo esta premisa, el Colegio S.E.R. promueve las siguientes creencias:

- Creemos en la libertad de cultos y reconocemos a Dios como centro de toda doctrina.
- Creemos en todos los valores de formación individual y colectiva.
- Creemos en la familia como fundamento de la sociedad.
- Creemos en la educación con ejemplo.
- Creemos en el trabajo en equipo.
- Creemos en el fomento de la vida intelectual como parte de la formación integral de la comunidad de la familia S.E.R.
- Creemos que el orden, la disciplina, la responsabilidad y la exigencia académica conducen a formar personas competentes.

2.4.5 Valores

El Colegio S.E.R. promueve los siguientes valores en toda la comunidad educativa:

- Veracidad
- Respeto
- Honestidad
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Justicia
- Tolerancia
- Disciplina
- Puntualidad
- Generosidad
- Lealtad
- Gratitud

Estos valores son considerados esenciales para el desarrollo integral de los estudiantes y para la construcción de una comunidad educativa armoniosa y comprometida con el bienestar colectivo.

2.4.6 Meta

El Colegio S.E.R. se compromete a involucrar a toda la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo) en el fortalecimiento de las virtudes y en el mejoramiento continuo del desempeño académico.

Meta 2024-2030:

- Alcanzar un **95% de desempeño académico destacado** en evaluaciones regionales y nacionales, posicionando al Colegio S.E.R. como una institución líder en innovación educativa.
- Lograr que al menos el **90% de los estudiantes** desarrollen habilidades de **aprendizaje autónomo** y **pensamiento crítico**, gracias a la implementación de metodologías avanzadas como la lectura rápida e integral, liderazgo y coaching.

Fortalecer un ambiente de **convivencia positiva**, reduciendo en un **90% los casos de conflictos disciplinarios** y aumentando la participación estudiantil en proyectos de impacto social.

2.4.7 Política de Calidad

El Colegio S.E.R. se enfoca en la **formación integral** de sus estudiantes, desarrollando competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales que les permitan adaptarse a las demandas de una sociedad en constante evolución. Para ello, cuenta con un **personal altamente capacitado** que busca mejorar continuamente la calidad del servicio educativo, superando las expectativas de la comunidad y promoviendo un entorno de excelencia académica y humana.

2.4.8 Perfil del Alumno S.E.R.

El estudiante del Colegio S.E.R. se caracteriza por ser:

- **Íntegro:** Demuestra un compromiso con su desarrollo personal y académico, impactando positivamente en su entorno familiar y social. Está preparado para alcanzar sus metas intelectuales y laborales futuras.
- **Responsable:** Actúa con interés y sensatez en la ejecución de sus tareas, asumiendo las consecuencias de sus acciones.
- **Sociable:** Posee una personalidad que le permite interactuar de manera positiva con los demás, fomentando relaciones sanas y colaborativas.

- **Líder:** Utiliza sus capacidades para contribuir al logro de los objetivos institucionales, alineados con la filosofía del colegio.

Además, los estudiantes del Colegio S.E.R. tienen **derechos y deberes** que deben cumplir en todos los ámbitos educativos, los cuales están detallados en el **Manual de Convivencia Escolar**. Este documento garantiza un ambiente de respeto, disciplina y crecimiento para toda la comunidad educativa.

Este enfoque integral busca formar personas competentes, éticas y comprometidas con su desarrollo personal y el bienestar de la sociedad.

3. GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA

3.1 ENFOQUE PEDAGÓGICO

El Colegio S.E.R. fundamenta su gestión académica en los enfoques **Constructivista y de Aprendizaje Significativo**, entendiendo que el aprendizaje se construye de manera activa y consciente por parte del estudiante, sobre la base de sus conocimientos previos, intereses, experiencias y contextos culturales.

3.1.1 CONSTRUCTIVISMO

El constructivismo, como modelo pedagógico, se basa en la premisa de que el conocimiento no se recibe pasivamente, sino que es el resultado de una construcción activa por parte del sujeto, a través de su interacción con el entorno, con los otros y consigo mismo. Inspirado en las aportaciones de David Ausubel, Joseph Novak y otros teóricos, este enfoque valora especialmente el **aprendizaje significativo**, que permite integrar los nuevos conocimientos de manera lógica y duradera.

Además, el modelo se fortalece con los avances de la neuroeducación, que demuestran cómo las emociones, la motivación y la experiencia práctica inciden en la consolidación del aprendizaje.

En este contexto, el Colegio S.E.R. se compromete a entregar a sus estudiantes herramientas que les permitan desarrollar su autonomía, pensamiento crítico, capacidad de resolver problemas y creatividad, alineándose con los niveles de la **Taxonomía de Bloom**, actualizada por Anderson y Krathwohl, en la que se establecen las siguientes categorías del pensamiento cognitivo:

1. **Recordar:** Reconocer y recuperar información relevante desde la memoria de largo plazo.
2. **Comprender:** Construir significado a partir de mensajes orales, escritos y gráficos.
3. **Aplicar:** Usar procedimientos en contextos familiares o nuevos para resolver problemas.
4. **Analizar:** Descomponer información en partes y examinar cómo se relacionan entre sí y con una estructura global.
5. **Evaluar:** Emitir juicios fundamentados en criterios y estándares definidos.
6. **Crear:** Generar ideas nuevas, reorganizar elementos o proponer soluciones originales.

Aplicación de la Taxonomía de Bloom en el Modelo S.E.R.

El enfoque constructivista del Colegio S.E.R. se articula con la Taxonomía de Bloom a través de una planificación pedagógica intencionada, en la que se diseñan experiencias de aprendizaje que permiten avanzar progresivamente desde niveles de pensamiento de orden inferior (recordar, comprender, aplicar), hasta niveles de pensamiento de orden superior (analizar, evaluar, crear). Esto se traduce en:

- Actividades que promuevan la investigación, el cuestionamiento y la formulación de hipótesis.
- Proyectos interdisciplinarios que integren saberes y fomenten la transferencia del conocimiento.
- Evaluaciones auténticas que incluyan rúbricas y criterios orientados a la metacognición.
- Uso de andamiajes pedagógicos que acompañen el proceso de aprendizaje autónomo.

El modelo del Colegio S.E.R. representa una propuesta innovadora en la región, al plantear un nuevo paradigma educativo centrado en el desarrollo integral del estudiante. Este nuevo esquema busca formar ciudadanos autónomos, reflexivos, con pensamiento crítico y comprometidos con su entorno social.

Por ello, se promueve que **cada estudiante estructure su conocimiento del mundo a través de un patrón único**, conectando nuevas experiencias con su realidad, permitiendo así un aprendizaje significativo, contextualizado y con sentido para la vida.

- Incrementar además de las técnicas de aprendizaje y formación personal, el conocimiento de sí mismo, el emprendimiento, el ser integral y el arte como forma de expresión y creación.
- Fomentar la independencia y Autonomía del estudiante, principalmente a través de hábitos saludables, en casa y en el colegio.
- Hacer parte activa a los padres del sistema educativo. (Modelo sistémico)
- Fomentar empresarios para el país y el mundo.
- Hacer estudiantes seguros de sí mismos.

3.1.2 Aprendizaje Significativo.

Es el modelo pedagógico que integra al estudiante en varios contextos, fomenta el interés de interrogar e interrogarse por el entorno lo que permite la adquisición de nuevos conocimientos, enmarcando un proceso educativo complejo que se desarrolla en un medio favorecedor, con material didáctico y métodos de enseñanza participativos y relaciones interpersonales basadas en el respeto, la tolerancia y la confianza. (Argudín, 2017)

3.2 CURRÍCULO ACADÉMICO

De acuerdo con lo establecido por los artículos 76, 77 y 78 de la Ley 115 de 1994, el currículo académico es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías, y procesos que, contribuyen a la formación

íntegra y a la construcción de la identidad cultural a nivel nacional, regional e institucional.

Así mismo plantea los siguientes parámetros para adoptar el currículo:

- Fines de la educación definidos por la ley 115 de 1994.
- Objetivos de cada nivel definidos por la ley 115 de 1994.
- Estándares para el currículo en las áreas obligatorias.
- Estándares para el currículo en las áreas fundamentales.
- Las **necesidades e intereses del contexto escolar y comunitario**.

Estos elementos se articulan con los seis niveles de la Taxonomía de Bloom, permitiendo un diseño progresivo de experiencias formativas que promueven el desarrollo del pensamiento de orden superior y la formación integral del estudiante.

3.2.1 METAS ACADÉMICAS

Como parte de su compromiso con la calidad educativa, el Colegio S.E.R. define las siguientes metas académicas:

- **Mejorar el desempeño en pruebas externas (Saber 11°)** mediante la implementación de estrategias de profundización temática y simulacros tipo ICFES, alineados con estándares y competencias cognitivas (*Aplicar, Analizar, Evaluar*).
- **Incrementar el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE)** a través del diseño de planes de mejoramiento específicos en áreas clave como Matemáticas y Lenguaje, fomentando el análisis, la resolución de problemas y la comunicación argumentativa (*Comprender, Aplicar, Evaluar*).

3.2.2 METAS DIRECTIVAS

Desde la gestión institucional, se proyectan las siguientes metas directivas:

- **Fortalecer el clima organizacional**, promoviendo la satisfacción, el sentido de pertenencia y la comunicación efectiva entre los diferentes actores educativos.
- **Asegurar la formación y actualización del talento humano**, garantizando que todos los colaboradores comprendan, apliquen y promuevan el modelo pedagógico institucional.
- **Optimizar el uso de recursos físicos, tecnológicos y financieros**, asegurando Eficiencia y sostenibilidad para el cumplimiento de los objetivos educativos.

3.2.3 CARACTERIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO

El Colegio S.E.R. contempla planes de estudio diferenciados y articulados entre niveles educativos, que responden a:

- Las características del desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes en cada ciclo.
- La integración de las competencias básicas, ciudadanas, laborales y transversales.
- La incorporación de proyectos pedagógicos que desarrollen habilidades del siglo XXI: pensamiento crítico, resolución de problemas, comunicación, colaboración y creatividad.

Cada plan de estudios incluye:

- Objetivos por área y grado, alineados con estándares y niveles de la Taxonomía de Bloom.
- Contenidos temáticos organizados secuencialmente.
- Estrategias metodológicas activas, participativas y diferenciadas.
- Criterios e instrumentos de evaluación coherentes con los niveles cognitivos.

Cuadro 1. Caracterización Plan de Estudios Básica Primaria

DIMESION	NATURALEZA
COGNITIVA	El desarrollo intelectual tiene que ver fundamentalmente con ciertas formas y estructuras de acción, por medio de las cuales el ser humano asimila los objetos y eventos con los cuales interactúa y en esencia con los que el niño en dicha edad relaciona contextos.
COMUNICATIVA	La dimensión comunicativa en el niño está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; a establecer relaciones para satisfacer necesidades y formar vínculos afectivos para expresar emociones y sentimientos. Entre más variadas y ricas son sus interacciones con aquellos que lo rodean y con las producciones de la cultura, más fácilmente transforma su manera de comunicarse.
ESTETICA CORPORAL	Estas dimensiones brindan la posibilidad de construir la capacidad de sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y a su entorno. Es la manera íntegra como el niño actúa y se manifiesta ante el mundo.
DESARROLLO MENTAL	Cuando se habla de las dimensiones humanas o dimensiones del ser humano, normalmente se está haciendo referencia a las distintas esferas de existencia de la vida humana, es decir, a las diferentes áreas de la vida que constituyen nuestra existencia y que podemos cultivar en un mayor o menor grado.

<p>CIENCIAS SOCIALES</p>	<p>En todas las Instituciones Educativas el área de Ciencias Sociales está ajustada a la “Ley General de Educación” que en su artículo 4º fundamenta su concepto genérico de hombre, ubicado en su entorno y para su entorno, su trascendencia a esferas más amplias con relación a los diferentes aspectos que contribuyen a formar y a transformar al ser humano (económico, político, social, religioso, etc.); de hecho es de nuestro reconocimiento destacar la ley al enunciar “la calidad y el cubrimiento del servicio”, al establecer que es obligación del Estado, la sociedad y la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo” Las Ciencias Sociales están constituidas por un conjunto de materias que favorecen no sólo el desarrollo cognitivo de los estudiantes, sino que, por su propia naturaleza están llamadas a cumplir la esencial función de formar ciudadanos responsables, autónomos y críticos. En este propósito ellas ofrecen posibilidades reales para promover transformaciones de fondo de lo que se debe enseñar a partir del pensar, sentir, hacer y valorar del ser humano inmerso en un espacio geográfico.</p>	<p>Fomentar en los estudiantes el pensamiento crítico a partir del análisis de los contextos actuales.</p>
--------------------------	---	--

<p>EDUCACIÓN FÍSICA</p>	<p>La Educación Física como disciplina científico-pedagógica, se vale del movimiento corporal en todas sus manifestaciones para potencializar el desarrollo morfo-funcional y brindar conocimientos, habilidades y destrezas psicomotoras, sociales y culturales, en donde se conjuga el sentir, el hacer, el pensar y el querer, funcionando de esta manera como un todo en la actividad Física.</p>	<p>Fomentar la práctica deportiva y recreativa de los estudiantes del colegio S.E.R, buscando su participación en los juegos Inter - cursos y actividades extra escolares. Estado físico saludable.</p>
<p>EMOCIONES ORATORIA</p>		<p>Afianzar criterios éticos, sobre diferentes tópicos, como la vida, la dignidad humana y el respeto. Contribuir al mejoramiento en la convivencia y la paz al interior de la Institución y la comunidad circundante.</p>
<p>IDIOMA EXTRANJERO</p>	<p>A través del proceso de enseñanza - aprendizaje del idioma extranjero inglés, se busca mejorar el desempeño comunicativo de los estudiantes mediante el desarrollo de las cuatro habilidades básicas: escuchar, hablar, leer y escribir.</p>	<p>Fortalecer las habilidades comunicativas en el idioma extranjero inglés. Alcanzar en un 85% nivel B1 para estudiantes de grado 11°.</p>

<p>MATEMÁTICAS</p>	<p>La naturaleza de las matemáticas según el campo de estudio está en la belleza que promueve, además de su interés intelectual, que mezclado con sus herramientas como lo son el lenguaje simbólico, las representaciones, los algoritmos, entre otros, al ser usados con mucha destreza y habilidad pueden dar solución a situaciones problema cotidianas vistas en el mundo real. Se precisa la matemática como una actividad humana que relaciona diversas culturas y épocas que marcan la historia del mundo actual, permitiendo a los estudiantes lograr una autonomía desde la toma de decisiones argumentadas con coherencia y fundamento a partir de situaciones del entorno, buscando promover el desarrollo y profundización del pensamiento lógico y abstracto.</p>	<p>Implementar estrategias que permitan fortalecer los procesos de estudio, desde actividades de pensamiento lógico matemático, material concreto y el uso de tics para mejorar resultados académicos.</p>
<p>ÁREA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA</p>	<p>La informática es importante por: dar valor agregado a los bienes y servicios de una organización, porque permite transformarlos o mejorar la coordinación de las actividades relacionadas con el proceso de generación de éstos. Asimismo, puede ayudar a transformar la manera en que una organización compite llenando las expectativas tecnológicas avanzadas y de emprendimiento para distinguirse en un mundo</p>	<p>Instruir al 90% de la comunidad educativa en el manejo de herramientas de la informática a través de la práctica y uso culto de nuevas tecnologías de la comunicación y la información. (TICS) Vincular al 100% de la comunidad en el manejo de las ayudas informáticas como medio de información y comunicación</p>

		<p>globalizado. El área de tecnología e informática desde su naturaleza técnica, busca brindar un espacio de aprendizaje a través de una experiencia práctica, para facilitar el trabajo cotidiano en cualquier campo de desarrollo del individuo.</p>	
<p>CIENCIAS NATURALES EDUCACIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Y</p>	<p>La ciencia es un juego que nunca termina, en el que la regla más importante dice que quien crea que algún día se acaba, sale del juego. El juego de la ciencia consiste en acercarse indefinidamente a la verdad eliminando errores. Quienes no están dispuestos a exponer sus ideas a la aventura de la refutación no toman parte en el juego de la ciencia. Quien juega a la ciencia debe ser consciente de que la autocrítica y la crítica son las únicas estrategias de juego que garantizan una aproximación a la verdad.</p>	<p>Adecuar la malla curricular con los nuevos estándares. Disminuir la desviación estándar para mejorar el desempeño en el área de Ciencias Naturales en las pruebas Saber 2022. Incentivar a la comunidad educativa en la participación de actividades ecológicas que faciliten la valoración de su entorno.</p>

<p>EXPRESIÓN ARTISTICA</p>	<p>Siendo el Arte la más elevada expresión humana, se valora el Área de Educación Artística por la evidente necesidad de sensibilizar al estudiante y dotarlo de herramientas conceptuales y técnicas para apreciar el mundo que lo rodea y poder expresarse desde un punto más consciente de la creación, de la transformación de la naturaleza, lo inventado por el hombre, y de lo cosmológico del universo. Además, le permite desarrollar unas competencias específicas en el proceso de autoconocimiento y reafirmación como ser humano íntegro, dotado de opinión y expresión propia a través de la producción artística ya sea a nivel gráfico, visual, musical y Comunicativo.</p>	<p>Generar en el 95% de la comunidad estudiantil, experiencias significativas con la Expresión artística, diseño gráfico (dibujo, artes plásticas, música, y expresión comunicativa), en aras de dinamizar sus competencias creativas, sensitivas, apreciativas y de comunicación, a través de la socialización de sus producciones artísticas.</p>
----------------------------	---	---

Cuadro 2. Caracterización Plan de Estudios por Área Básicas y Media

AREA	NATURALEZA	META DE CALIDAD
------	------------	-----------------

<p>CIENCIAS SOCIALES</p>	<p>En todas las Instituciones Educativas el área de Ciencias Sociales está ajustada a la “Ley General de Educación” que en su artículo 4° fundamenta su concepto genérico de hombre, ubicado en su entorno y para su entorno, su trascendencia a esferas más amplias con relación a los diferentes aspectos que contribuyen a formar y a transformar al ser humano (económico, político, social, religioso, etc.); de hecho es de nuestro reconocimiento destacar la ley al enunciar “la calidad y el cubrimiento del servicio”, al establecer que es obligación del Estado, la sociedad y la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo” Las Ciencias Sociales están constituidas por un conjunto de materias que favorecen no sólo el desarrollo cognitivo de los estudiantes, sino que, por su propia naturaleza están llamadas a cumplir la esencial función de formar ciudadanos responsables, autónomos y críticos. En este propósito ellas ofrecen posibilidades reales para promover transformaciones de fondo de lo que se debe enseñar a partir del pensar, sentir, hacer y valorar del ser humano inmerso en un espacio geográfico.</p>	<p>Fomentar en los estudiantes el pensamiento crítico a partir del análisis de los contextos actuales.</p>
<p>EDUCACIÓN FISICA</p>	<p>La Educación Física como disciplina científico-pedagógica, se vale del movimiento corporal en todas sus manifestaciones para potencializar el desarrollo morfo-funcional y brindar conocimientos, habilidades y destrezas psicomotoras, sociales y culturales, en donde se conjuga el sentir, el hacer, el pensar y el querer, funcionando de esta manera como un todo</p>	<p>Fomentar la práctica deportiva y recreativa de los estudiantes del colegio S.E.R, buscando su participación en los juegos Inter -cursos y actividades extra escolares. Estado físico saludable y la práctica de la disciplina TEKONDO.</p>

	en la actividad Física.	
LIDERAZGO, ORATORIA	El área de Ética y Formación en Valores busca fortalecer las habilidades del pensamiento para formar personas capaces de interactuar en un contexto social determinado, de actuar por convicción propia en la que demuestren una actitud crítica teniendo en cuenta las normas y valores, asumiendo la responsabilidad que conlleva decisiones acertadas en el contexto actual y en la cotidianidad. Una propuesta de formación ética, del hombre de todos los tiempos parte del aporte filosófico, es desde allí donde podemos fundamentar un proyecto de vida significativo en este momento histórico. El hombre, persona, libre y responsable asume una dimensión ética y moral con sus sistemas éticos de carácter material y formal, es decir, tiene una finalidad material como la felicidad y está guiado por una ley universal y racional que afecta la cultura, las relaciones sociales y el mundo.	Afianzar criterios éticos, sobre diferentes tópicos, como la vida, la dignidad humana y el respeto. Contribuir al mejoramiento en la convivencia y la paz al interior de la Institución y la comunidad circundante.
IDIOMA EXTRANJERO	A través del proceso de enseñanza - aprendizaje del idioma extranjero inglés, se busca mejorar el desempeño comunicativo de los estudiantes mediante el desarrollo de las cuatro habilidades básicas: escuchar, hablar, leer y escribir.	Fortalecer las habilidades comunicativas en el idioma extranjero inglés. Alcanzar en un 85% nivel B1 para estudiantes de grado 11°.

<p>MATEMÁTICAS</p>	<p>La naturaleza de las matemáticas según el campo de estudio está en la belleza que promueve, además de su interés intelectual, que mezclado con sus herramientas como lo son el lenguaje simbólico, las representaciones, los algoritmos, entre otros, al ser usados con mucha destreza y habilidad pueden dar solución a situaciones problema cotidianas vistas en el mundo real. Se precisa la matemática como una actividad humana que relaciona diversas culturas y épocas que marcan la historia del mundo actual, permitiendo a los estudiantes lograr una autonomía desde la toma de decisiones argumentadas con coherencia y fundamento a partir de situaciones del entorno, buscando promover el desarrollo y profundización del pensamiento lógico y abstracto.</p>	<p>Implementar estrategias que permitan fortalecer los procesos de estudio, desde actividades de pensamiento lógico matemático, material concreto y el uso de tics para mejorar resultados académicos.</p>
<p>ÁREA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA</p>	<p>La informática es importante por: dar valor agregado a los bienes y servicios de una organización, porque permite transformarlos o mejorar la coordinación de las actividades relacionadas con el proceso de generación de éstos. Asimismo, puede ayudar a transformar la manera en que una organización compite llenando las expectativas tecnológicas avanzadas y de emprendimiento para distinguirse en un mundo globalizado. El área de tecnología e informática desde su naturaleza técnica, busca brindar un espacio de aprendizaje a través de una experiencia práctica, para facilitar el trabajo cotidiano en cualquier campo de desarrollo del individuo.</p>	<p>Instruir al 90% de la comunidad educativa en el manejo de herramientas de la informática a través de la práctica y uso culto de nuevas tecnologías de la comunicación y la información. (TICS) Vincular al 100% de la comunidad en el manejo de las ayudas informáticas como medio de información y comunicación</p>

<p>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</p>	<p>La ciencia es un juego que nunca termina, en el que la regla más importante dice que quien crea que algún día se acaba, sale del juego. El juego de la ciencia consiste en acercarse indefinidamente a la verdad eliminando errores. Quienes no están dispuestos a exponer sus ideas a la aventura de la refutación no toman parte en el juego de la ciencia. Quien juega a la ciencia debe ser consciente de que la autocrítica y la crítica son las únicas estrategias de juego que garantizan una aproximación a la verdad.</p>	<p>Adecuar la malla curricular con los nuevos estándares. Disminuir la desviación estándar para mejorar el desempeño en el área de Ciencias Naturales en las pruebas Saber 2022. Incentivar a la comunidad educativa en la participación de actividades ecológicas que faciliten la valoración de su entorno.</p>
<p>TECNOLOGIA DISEÑO GRAFICO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La dimensión de Tecnología en la educación se enfoca en desarrollar habilidades, conocimientos y actitudes que permitan a los estudiantes comprender, utilizar y crear soluciones tecnológicas para enfrentar los desafíos del mundo actual. Su naturaleza incluye: 2. Pensamiento Computacional: <ul style="list-style-type: none"> ○ Resolución de problemas de manera lógica y sistemática, introducción a la programación y robótica. 3. Innovación y Creatividad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Uso de tecnología para expresar ideas, diseñar proyectos y crear soluciones innovadoras (diseño gráfico, impresión 3D, etc.). 4. Preparación para el Futuro: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo de habilidades para adaptarse a la Cuarta Revolución Industrial (inteligencia artificial, big data, automatización) 	

<p>LA IA COMO HERRAMIENTA PARA EL APRENDIZAJE Y LA CREACIÓN DE IDEAS.</p>	<p>La educación está evolucionando, y con ella, las herramientas que utilizamos para aprender, analizar y crear. La inteligencia artificial (IA) se ha convertido en un aliado indispensable en todo el proceso de aprendizaje y desarrollo de ideas.</p> <p>Nuestro enfoque no es restringir la IA, sino enseñarle a los estudiantes a usarla estratégicamente para potenciar su creatividad, optimizar su aprendizaje y transformar su forma de pensar. Desde la generación de contenido académico hasta la resolución de problemas complejos, la IA permite explorar conocimientos de manera más dinámica y personalizada.</p>	<p>Las clases estarán diseñadas para que los estudiantes descubran cómo las IA pueden ayudarles a organizar sus ideas, estructurar proyectos, mejorar su escritura, analizar información, crear presentaciones impactantes y producir imágenes y videos que refuercen su aprendizaje. Más allá de ser una simple herramienta, la IA se convierte en un socio intelectual, capaz de inspirar nuevas perspectivas y potenciar la capacidad de innovación.</p> <p>No se trata de reemplazar el pensamiento humano, sino de expandirlo. Con el manejo inteligente de la IA, los estudiantes no solo adquirirán conocimientos, sino que aprenderán a dar forma a sus ideas de manera más eficiente, creativa y efectiva en un mundo donde la tecnología y la educación van de la mano.</p>
<p>DERECHO</p>	<p>Los estudiantes como sujetos de derechos y no como objetos de cuidado, es decir, como personas con capacidad de defender y exigir sus derechos legalmente reconocidos, actitudes que fortalezcan la interacción en la sociedad.</p>	<p>El enfoque de derechos humanos apunta a un cambio integral de la sociedad, apoyado en el reconocimiento de los derechos y las obligaciones de la totalidad de las personas actuantes.</p>

<p>IMPRESIÓN 3D: TECNOLOGÍA Y PRODUCTIVIDAD</p>	<p>La impresión 3D se enfocará en su aplicación tecnológica y productiva, priorizando el diseño industrial y la creación de soluciones útiles para la vida cotidiana. Más que un ejercicio artístico, se trabajará el modelado 3D con un enfoque práctico, orientado a la fabricación de prototipos, herramientas y objetos funcionales que aporten valor a la sociedad.</p>	<p>Aunque se explorarán algunos aspectos creativos, como la personalización y el acabado de piezas, el objetivo principal será que los estudiantes aprendan a diseñar y materializar ideas con impacto real a través de la tecnología.</p>
<p>COACHING DE LA VIDA, ONTOLOGICO Y EMPRESARIAL</p>	<p>El coaching en educación es un proceso de acompañamiento que ayuda a los estudiantes a descubrir y alcanzar sus metas mediante el autoconocimiento, la reflexión y la acción. Se centra en fortalecer su autonomía, confianza y habilidades para resolver problemas, utilizando herramientas como preguntas poderosas y retroalimentación constructiva.</p> <p>Además, promueve habilidades socioemocionales como la inteligencia emocional y la resiliencia, y fomenta el liderazgo y la responsabilidad. Su objetivo es empoderar a los estudiantes, preparándolos para enfrentar desafíos y ser agentes de cambio en su entorno, mientras se crea un ambiente de apoyo y crecimiento continuo.</p>	<p>Indicadores de Logro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100% de los estudiantes con mayor autoconocimiento y autoconfianza. • 20% de mejora en el rendimiento académico general. • 30% de reducción en conflictos interpersonales. • 80% de los estudiantes con un proyecto de vida definido. • 70% de los estudiantes desarrollando habilidades de liderazgo. • 100% de los docentes capacitados en técnicas básicas de coaching.

3.2.4 EL PERIÓDICO DIGITAL

El **Periódico Digital del Colegio S.E.R.** se implementa desde el año 2015 como una estrategia pedagógica transversal, orientada a fortalecer las competencias comunicativas, la comprensión lectora, el pensamiento crítico y la expresión escrita de los estudiantes. Desde su creación, ha involucrado a toda la comunidad educativa, consolidándose como una experiencia significativa de formación ciudadana, cultural y académica.

Durante su primer año, el proyecto demostró avances importantes en la **interpretación, comprensión y producción textual**, así como en el desarrollo de habilidades de comunicación oral y escrita, lo cual responde a los niveles “**Comprender**”, “**Analizar**” y “**Crear**” de la **Taxonomía de Bloom**.

A partir del año 2016, se consolida una **mesa de redacción** conformada por estudiantes voluntarios, con mayor énfasis en los grados décimo y undécimo, quienes participan activamente en la redacción de contenidos, diagramación y edición, cumpliendo además con el requisito institucional del **Trabajo Social**. Entre los años 2017 y 2021, el proyecto se fortalece como una experiencia interdisciplinaria, integrando también estudiantes de otros grados, con resultados altamente positivos en términos de liderazgo, trabajo en equipo y proyección comunicativa.

Este periódico no solo ha sido una herramienta pedagógica, sino también una plataforma para visibilizar las voces estudiantiles, generar sentido de pertenencia, construir pensamiento crítico y promover el uso creativo y responsable de las tecnologías digitales.

3.2.5 OBJETIVOS DEL PERIÓDICO DIGITAL

El Periódico Digital y Manejo de Redes

El Periódico Digital del Colegio S.E.R. de Girardot inició en el año 2015 con la participación de toda la comunidad educativa, logrando fortalecer la interpretación, comprensión lectora y la capacidad comunicativa de los estudiantes. En 2016, se redujo a una mesa de redacción con participación voluntaria de estudiantes. Desde 2017 hasta 2025, la mesa de redacción estuvo conformada principalmente por estudiantes de grado undécimo, quienes cumplieron con el requisito de Trabajo Social a través de este proyecto, junto con estudiantes voluntarios de otros grados.

Para el año 2030, el Periódico Digital ha evolucionado significativamente, incorporando tecnologías avanzadas como inteligencia artificial, realidad aumentada y herramientas de diseño gráfico 3D.

Objetivos	Nivel de Bloom Asociado
Implementar un periódico digital como estrategia para mejorar la comprensión lectora.	Comprender – Aplicar
Estructurar el periódico sobre una plataforma digital, facilitando su difusión y sostenibilidad.	Aplicar – Crear
Planificar una jerarquización organizacional que permita el funcionamiento autónomo de la mesa de redacción.	Analizar – Evaluar – Crear

Objetivos específicos:

- Desarrollar habilidades de lectura crítica y análisis textual en los estudiantes.
- Fomentar la producción textual con fines argumentativos, informativos y literarios.
- Fortalecer el uso pedagógico de las TIC como medio de expresión y colaboración.
- Promover la autonomía, el liderazgo, la responsabilidad social y el trabajo en equipo.

Este proyecto se articula con las áreas de Lengua Castellana, Ética y Valores, Ciencias Sociales, Tecnología e Informática, permitiendo la integración curricular, la interdisciplinariedad y el cumplimiento de competencias transversales del currículo institucional.

3.2.6 PROYECTO “LÉANME PAPITOS”

Para el Colegio S.E.R., la lectura representa un eje fundamental del proceso educativo, no solo como medio para adquirir conocimientos, sino como una herramienta formadora del pensamiento, la sensibilidad y la imaginación. En coherencia con el enfoque sistémico del modelo pedagógico, se reconoce el papel protagónico de la familia en el proceso lector.

Por lo tanto, se implementa el proyecto “LÉANME PAPITOS”, dirigido a los estudiantes de **educación primaria (grados 1° a 5°)**, con el propósito de involucrar activamente a los padres de familia en el desarrollo del gusto por la lectura.

Este proyecto consiste en que, con orientación docente, los padres preparen actividades lúdico-pedagógicas (juegos, dramatizaciones, canciones, títeres, etc.) inspiradas en una obra literaria, cuento, fábula u otro texto narrativo. Las presentaciones se realizan de manera grupal o individual en el aula, promoviendo el vínculo afectivo, la creatividad y el desarrollo de la comprensión lectora.

Impacto pedagógico

- **Recordar y Comprender:** Identificar personajes, situaciones y mensajes principales del texto.
- **Aplicar:** Reproducir situaciones narradas mediante dramatizaciones o juegos simbólicos.

- **Analizar:** Reconocer intenciones del autor, valores y mensajes implícitos.
- **Crear:** Inventar finales alternativos, canciones o representaciones originales basadas en los textos.

Este proyecto fortalece el lazo entre familia y escuela, fomenta hábitos lectores en el hogar y propicia espacios de aprendizaje afectivo, colaborativo y significativo.

3.2.7 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO “LÉANME PAPITOS”

Desarrollar en los estudiantes de primaria el gusto por la lectura, mediante la interacción activa con sus padres, docentes y directivos, a través de talleres vivenciales enmarcados en el proyecto institucional “LÉANME PAPITOS”.

3.2.8 PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Los **proyectos pedagógicos** son una parte esencial del plan de estudios de los establecimientos educativos, según lo establecido en el artículo 2.3.3.1.6.3 del Decreto 1075 de 2015. Se entienden como actividades planificadas que ejercitan al educando en la solución de problemas cotidianos, con pertinencia en su contexto **social, cultural, científico y tecnológico**, y que permiten la integración de saberes, habilidades, actitudes y valores.

Estos proyectos se orientan al cumplimiento de los fines de la educación señalados en la **Ley 115 de 1994**, en especial en su artículo 14, y se desarrollan de manera interdisciplinaria, articulando diferentes áreas del conocimiento. El Colegio S.E.R. ha estructurado e implementado **proyectos pedagógicos transversales**, alineados con su modelo pedagógico, los estándares curriculares, y la formación integral del estudiante.

Finalidades y Enfoque:

- Favorecer la correlación entre el conocimiento académico y la vida cotidiana.
- Estimular el pensamiento crítico y el espíritu investigativo.
- Fortalecer la autonomía, la resolución de problemas y la responsabilidad social.
- Incentivar la creatividad y el diseño de soluciones innovadoras.

Los proyectos pedagógicos diseñados por el Colegio S.E.R. abordan distintos niveles de desarrollo cognitivo, permitiendo que los estudiantes:

Nivel de Bloom	Aplicación en Proyectos Pedagógicos
Recordar	Identificar conceptos básicos y marcos teóricos.
Comprender	Interpretar problemáticas del entorno escolar y social.
Aplicar	Ejecutar acciones o experimentos que den solución a un reto planteado.
Analizar	Descomponer situaciones complejas para entender sus causas y consecuencias.
Evaluar	Valorar estrategias, decisiones o productos desde una perspectiva crítica.
Crear	Diseñar propuestas, productos o campañas con impacto en la comunidad educativa.

Modalidades de Proyectos Pedagógicos:

- Proyectos de aula integradores (áreas).
- Proyectos orientados a la elaboración de productos físicos o digitales.
- Proyectos de investigación escolar (semilleros y clubes).
- Proyectos ambientales, artísticos, culturales, sociales o de emprendimiento.
- Proyectos de intervención comunitaria.
- Proyectos interinstitucionales o en alianza con entornos externos.

Cada proyecto incluye objetivos, justificación, competencias, actividades, productos esperados, criterios de evaluación e impacto institucional, en coherencia con el currículo y el horizonte institucional.

Modelo de Proyectos Pedagógicos Transversales – Colegio S.E.R.

Área	Nombre del Proyecto	Producto Esperado	Niveles de Bloom	Competencias Desarrolladas
Lengua Castellana	Curiosidades gramaticales	Producción de cuentos y relatos cortos ilustrados sobre valores, identidad o medio ambiente.	Crear – Analizar – Evaluar	Producción textual, comprensión lectora, argumentación, expresión oral y escrita.

Área	Nombre del Proyecto	Producto Esperado	Niveles de Bloom	Competencias Desarrolladas
Matemáticas	“	Infografía o presentación sobre el uso de porcentajes, proporciones y datos estadísticos en la vida cotidiana.	Aplicar – Analizar – Evaluar	Resolución de problemas, análisis de datos, pensamiento lógico-matemático.
Ciencias Naturales	“Guardianes del planeta”	Proyecto ambiental: , Campañas ambientales reciclaje o cuidado del agua.	Comprender – Aplicar – Crear	Ciencia, tecnología y sociedad, conciencia ambiental, trabajo en equipo.
Ciencias Sociales	“Conociendo mi historia”	Línea del tiempo o museo viviente con representaciones teatrales de hechos históricos.	Recordar – Comprender – Crear	Identidad cultural, contexto histórico, habilidades investigativas.

Área	Nombre del Proyecto	Producto Esperado	Niveles de Bloom	Competencias Desarrolladas
Desarrollo mental y liderazgo	Oratoria	Practica de oratoria en diferentes escenarios	Diseñar, exponer y crear	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo transformacional (inspirar a otros mediante la oratoria). • Síntesis de ideas complejas en mensajes persuasivos. • Innovación en estrategias de resolución de conflictos (mediación, negociación)
Tecnología e Informática	“Soluciones digitales”	Desarrollo de una app, blog, o presentación interactiva para resolver un problema escolar o comunitario.	Aplicar – Crear – Evaluar	Pensamiento computacional, creatividad digital, innovación.
Educación Artística	“Arte para transformar”	Mural colectivo, performance o exposición de arte con enfoque social.	Crear – Evaluar – Comprender	Sensibilidad estética, expresión artística, conciencia social.
Inglés	“Let’s Tell a Story”	Video o podcast con una narración en inglés escrita e interpretada por los estudiantes.	Crear – Aplicar – Comprender	Producción oral y escrita en lengua extranjera, pronunciación, fluidez.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Los **proyectos pedagógicos por áreas** desarrollados en el Colegio S.E.R. se fundamentan en el enfoque **constructivista y significativo** del aprendizaje, centrado en el estudiante como agente activo de su propio proceso formativo. De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, los proyectos constituyen un eje transversal del currículo que permite integrar conocimientos, valores, habilidades y destrezas de manera contextualizada, interdisciplinaria y creativa.

1. Importancia en la formación integral

Cada proyecto se constituye como una experiencia de aprendizaje vivencial, que busca el **desarrollo cognitivo, social, emocional y ético** de los estudiantes. Estas iniciativas favorecen el trabajo colaborativo, el pensamiento crítico, el liderazgo y la autonomía, pilares fundamentales para una ciudadanía responsable y transformadora.

La estructura de los proyectos –que incluye justificación, objetivos, plan de acción, recursos y responsables– garantiza una planificación rigurosa que responde a las necesidades reales del entorno, en coherencia con el **modelo pedagógico institucional**.

3.2.9. FINALIDAD DE LOS PROYECTOS

La finalidad de los proyectos es que se activen todos los niveles de desarrollo cognitivo del estudiante:

- **Recordar y comprender** conceptos básicos necesarios para abordar los temas.
- **Aplicar** lo aprendido en contextos significativos.
- **Analizar** fenómenos complejos o problemáticas sociales.
- **Evaluar** críticamente información y procesos.
- **Crear** soluciones, productos o expresiones originales como resultado del aprendizaje.

Esta progresión permite una enseñanza diferenciada, que respeta el ritmo y estilo de aprendizaje de cada estudiante, fortaleciendo las competencias básicas, ciudadanas, laborales y científicas.

3.2.10. Orientación a la autosuficiencia humana y social

Cada proyecto pedagógico está orientado al desarrollo de la **autosuficiencia humana y social**, entendida como la capacidad del estudiante para desenvolverse de manera crítica, responsable y autónoma en su entorno. Se enfatiza en:

- **Lectura crítica:** interpretación y análisis de la realidad.
- **Pensamiento lógico-matemático:** resolución de problemas reales.

- **Cuidado del medio ambiente:** conciencia ecológica y acciones sostenibles.
- **Manejo de segunda lengua:** competencia comunicativa global.
- **Desarrollo artístico:** expresión estética, sensibilidad y creatividad.
- **Valores y ciudadanía:** convivencia, respeto, equidad y participación.

Estas competencias permiten que el estudiante no solo **aprenda**, sino que **trascienda**, convirtiéndose en un sujeto transformador de su realidad.

Estructura Base de Cada Proyecto Pedagógico

Cada proyecto contempla la siguiente estructura, lo que facilita su diseño, implementación y evaluación:

- **Justificación:** Motivo y relevancia del proyecto, basado en necesidades contextuales o del grupo.
- **Objetivo general:** Propósito central que se busca alcanzar.
- **Objetivos específicos:** Resultados concretos esperados durante el desarrollo del proyecto.
- **Plan de desarrollo:** Cronograma de actividades, estrategias y metodología.
- **Recursos:** Humanos, materiales y tecnológicos necesarios.
- **Responsables:** Docentes, estudiantes, padres de familia y aliados externos.

Cuadro 3. Proyectos de Primaria – Colegio S.E.R.

LOS PROYECTOS SABELO SER

PEQUEÑOS INGENIERITOS

NOMBRE DEL PROYECTO	JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO GENERAL
SABELO S.E.R	Este proyecto tiene como propósito fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes de básica primaria, centrándose en sus dimensiones cognitivas, sociales, afectivas y motoras. Implementado desde 2018, utiliza la lúdica como estrategia pedagógica para potenciar habilidades y destrezas propias de la infancia.	Fortalecer el desarrollo de las dimensiones de los niños en edad escolar a través de actividades lúdico-pedagógicas integradas al aula.
LÉANME PAPITOS	Surge de la necesidad de involucrar activamente a los padres de familia en el proceso lector de los estudiantes. Favorece la	Desarrollar en los niños el gusto por la lectura a través de la interacción

NOMBRE DEL PROYECTO	JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO GENERAL
	lectura como puente entre la escuela, el hogar y el desarrollo emocional y cognitivo de los niños.	con sus padres, docentes y directivos, mediante actividades significativas.
PEQUEÑOS AMBIENTALISTAS	Responde a la urgencia de formar estudiantes conscientes del impacto ambiental. Promueve el cuidado del entorno desde acciones cotidianas y proyectos escolares como huertas, reciclaje y campañas de sensibilización.	Fomentar en los estudiantes hábitos de cuidado ambiental y sentido de responsabilidad ecológica desde la educación inicial.
DIBUJO. CREO Y EXPRESO	Este proyecto reconoce la importancia del arte como medio de expresión y desarrollo integral en la infancia. A través del dibujo, la música, el teatro y otras expresiones, se fortalecen habilidades comunicativas, emocionales y motrices.	Estimular la creatividad y la expresión artística en los niños como forma de fortalecer su autoestima, comunicación y sensibilidad estética.
MI ESCUELA EN INGLÉS	Busca mejorar la competencia comunicativa en inglés desde los primeros años, mediante actividades prácticas, canciones, juegos, y rutinas que fomentan el aprendizaje significativo del idioma.	Desarrollar habilidades comunicativas básicas en inglés a través de experiencias lúdicas, integradas en el contexto escolar diario.

Cuadro 4. Proyectos de Secundaria y Media Académica – Colegio S.E.R.

ÁREA / NOMBRE DEL PROYECTO	JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO GENERAL
CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS		

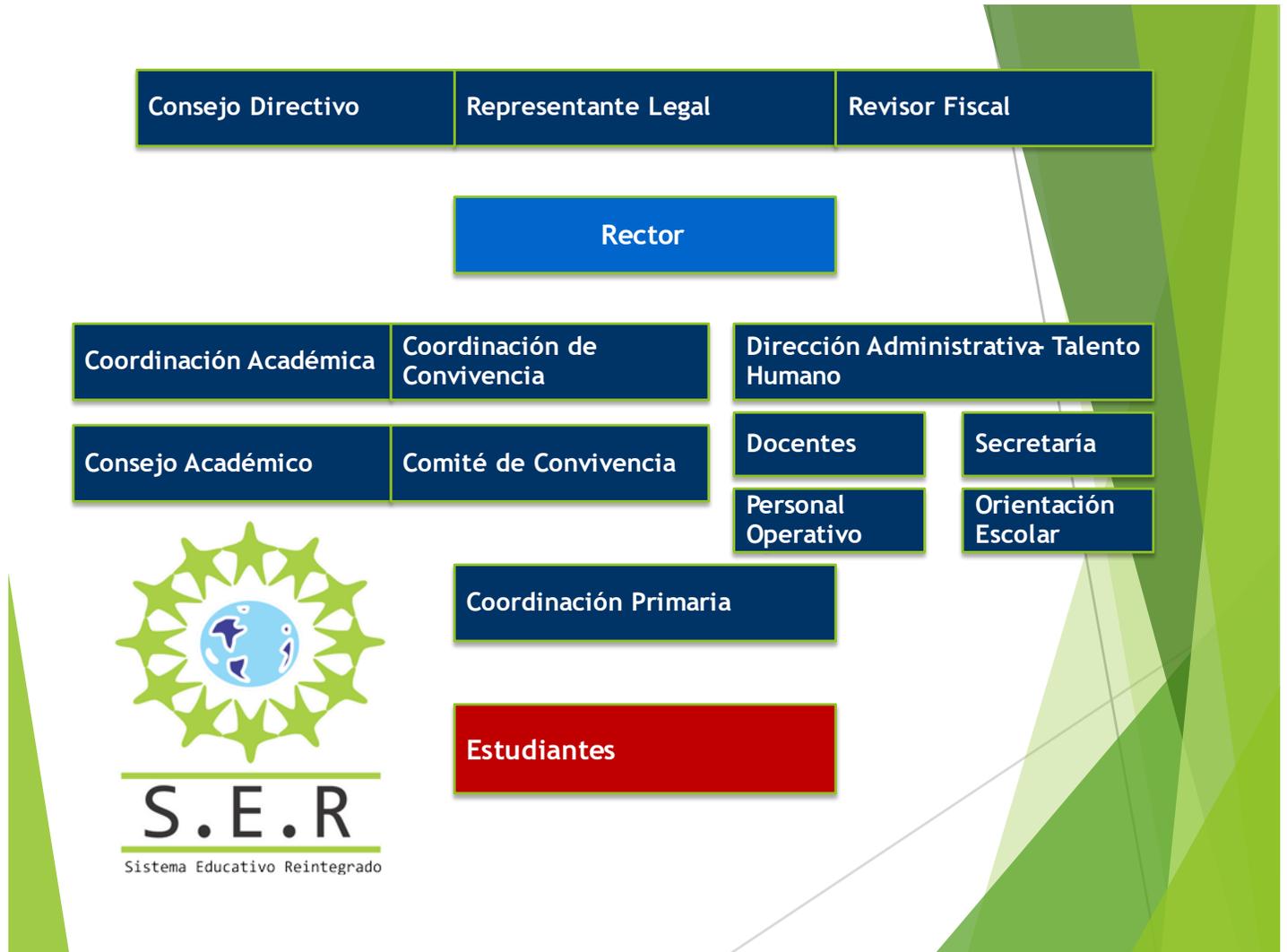
ÁREA / NOMBRE DEL PROYECTO	JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO GENERAL
Cátedra de la Paz	Surge de la necesidad de transformar una historia de conflicto en una cultura de paz, cumpliendo con la Ley 1732 de 2014 y el Decreto 1038 de 2015.	Promover la conciencia y la cultura de paz en los estudiantes del Colegio S.E.R.
Educación en Competencias Ciudadanas	Promueve el ideal de justicia, participación democrática y compromiso social.	Fomentar la formación en competencias ciudadanas, derechos humanos y civismo en los estudiantes.
Cátedra Ambiental	En respuesta a la crisis ambiental, especialmente el impacto del río Bogotá y la contaminación local.	Generar una cultura ambiental que promueva el uso sostenible de los recursos.
Promoviendo la Seguridad Vial	Fomenta una cultura de prevención y respeto por las normas de tránsito, conforme a la Ley 1503 de 2011.	Fomentar el conocimiento y el respeto de las normas de movilidad en Colombia.
ÁREA DE HUMANIDADES	<ol style="list-style-type: none"> Forman pensamiento crítico y reflexivo: Capacitan para cuestionar, interpretar y contextualizar problemas sociales, históricos y éticos. Fomentan identidad y diversidad: Estudian lenguas, arte y tradiciones que definen culturas, promoviendo el respeto a la pluralidad. Desarrollan habilidades "blandas": Como comunicación efectiva 	El área de Humanidades se enfoca en el estudio del ser humano, su pensamiento, cultura, historia, expresión artística y relaciones sociales, a través de disciplinas como la filosofía, historia, literatura, lingüística, arte, ética y ciencias sociales. Su objeto es comprender y analizar críticamente las manifestaciones humanas (pasadas y presentes) para fomentar el desarrollo integral, el pensamiento crítico y la construcción de sociedades más justas y empáticas.

ÁREA / NOMBRE DEL PROYECTO	JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO GENERAL
	(oratoria), empatía, resolución de conflictos y toma de decisiones éticas.	
Lectura Rápida – Leer y Escribir un Camino al Conocimiento	Busca mejorar el desarrollo lectoescritor frente a los bajos niveles de lectura a nivel nacional.	Crear espacios de lectura y escritura que impulsen el desarrollo lector de los estudiantes.
Educación Económica y Financiera	Permite a los estudiantes desarrollar competencias matemáticas aplicables al ámbito económico y financiero.	Contribuir al desarrollo de competencias matemáticas y preparación para las pruebas SABER.
Tiempo Libre, Recreación y Deportes para Todos	El deporte actúa como herramienta para combatir el sedentarismo y fortalecer la autoestima y hábitos saludables.	Crear espacios deportivos y recreativos que promuevan el desarrollo físico y emocional.
PROYECTOS ADICIONALES		
Servicio Social (Gestión del Riesgo)	Responde a la necesidad de preparar a la comunidad educativa frente a emergencias.	Prevenir y responder a riesgos e incidentes mediante capacitación en manejo de emergencias.
PERIODICO DIGITAL	Se crea el periódico digital para el servicio de la comunidad educativa y comunal	Para dar a conocer las necesidades de la comunidad educativa y comunal.

4. GESTIÓN DIRECTIVO - ADMINISTRATIVA

4.1 Organización Administrativa

El Colegio S.E.R. ha definido la siguiente estructura organizacional con el objetivo de garantizar una adecuada prestación del servicio educativo que ofrece, alineado con su misión institucional de formar seres humanos íntegros y comprometidos con su entorno.



4.2. EMBLEMAS INSTITUCIONALES

4.2.1 ESCUDO

El escudo comprende un círculo exterior de color verde, que simboliza un Sistema de Integración de

nuestros Principios Institucionales. En la parte inferior del mismo se encuentra la sigla S.E.R., que significa Sistema de Educación Reintegrada.

Estas palabras rodean un área circular de fondo verde, que contiene el esquema de nuestro modelo pedagógico, representando la filosofía y los pilares sobre los cuales se construye el proyecto educativo del Colegio S.E.R.



En el esquema institucional, presentado sobre un fondo blanco, se destacan los siguientes elementos simbólicos:

- El **mapa del continente americano** en color azul, simbolizando el alcance global del pensamiento educativo.

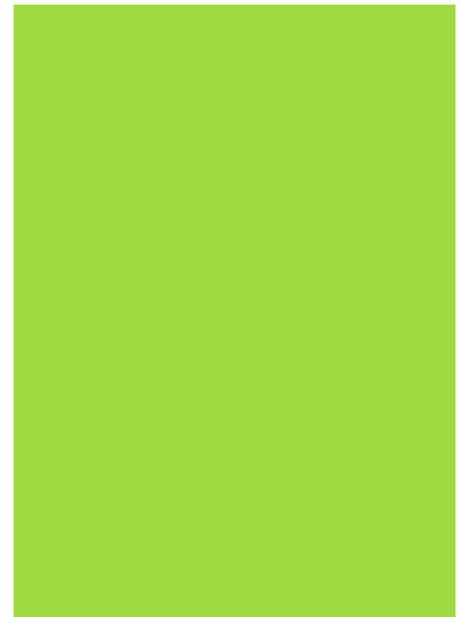
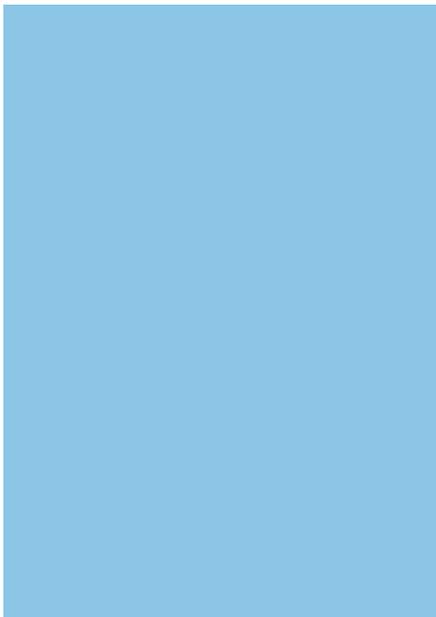
- **Círculos concéntricos** en color verde que evocan la estructura orbital del mundo y representan dinamismo, integración y conexión.
- En el **centro del esquema**, rodeado por un azul claro que alude al cielo, se ubica la **silueta del mundo**, resaltando la visión global y humanista de la institución.
- En los círculos concéntricos se disponen figuras esféricas verdes que contienen en su interior la sigla **S.E.R.**, reforzando la identidad institucional.

•

Simbolismo estructural:

- Las **dos esferas mayores**, ubicadas en los puntos cardinales, representan los **Subsistemas de Integración del desarrollo humano**, en sus dimensiones **económica, social, cultural y política**.
- Las **esferas medianas**, linealmente interconectadas, representan el **trabajo colaborativo y la solidaridad institucional**, reflejando la **interrelación regional** y el fortalecimiento de una comunidad educativa articulada y comprometida.

4.2.2. BANDERA



La bandera tiene un fondo con 3 colores azul cielo, blanco y verde, en el centro está el escudo, el nombre con la sigla S.E.R. Su significado resalta los cuatro Sistemas Desarrollo humano, social y cultural. Estos

colores se emplearon en los símbolos, el azul representa la unidad, el blanco la paz de la región y el verde los recursos naturales.

Nuestros emblemas representan un mundo de personas juntas, trabajando unidas y son al mismo tiempo árbol y fuente de vida, su raíz es nuestro sistema reintegrado, que nos hace fuertes, seguros y autosuficientes. Todos en un nuevo cambio educacional, para mejoramiento de la humanidad.

El reglamento interno y manual de funciones del consejo académico. Consejo directivo consejo de padres y comité de convivencia del COLEGIO S.E.R, son parte integral del Pei y Manual de Convivencia.

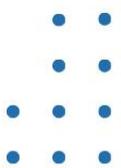


MANUAL DE CONVIVENCIA



S.E.R

Sistema Educativo Reintegrado



ANEXO N.º 1

5. MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

Colegio S.E.R. – Sistema Educativo Reintegrado Girardot

“La Educación es un proceso de cambio, y con ella, nuestra mente, nuestro espíritu y nuestros ideales.”

Somos la nueva generación que forma seres integrales, productivos y eficientes, al servicio de la humanidad.

Información Institucional

Datos Generales

Propietarios:	Carlos Leonardo Parra Enciso – Nicolás Pabón
Año de Fundación:	2014
Carácter:	Mixto
Modalidad:	Académica – Jornada única
Horario:	6:30 a.m. – 2:00 p.m.
Teléfonos:	3125354946 – 300 533 4729
Página Web:	www.colegiosergirardot.edu.co
Correo institucional:	colegiosergirardot@gmail.com
NIT:	19257871-1
Código ICFES:	193607
Nivel de desempeño:	A (Alto)

COLEGIO S.E.R.

Sistema Educativo Reintegrado Girardot

RESOLUCIÓN RECTORAL – ACUERDO No. 001

Febrero 20 de 2024

Por medio del cual se aprueban los ajustes al Manual de Convivencia Escolar del Colegio S.E.R. – Vigencia 2024

El Consejo Directivo Como instancia superior del Colegio S.E.R. de Girardot, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, artículos 73, 87 y 144 literal c, el Decreto 1860 de 1994, artículos 17 y 23 literal c; y siguiendo los lineamientos trazados por la Ley 1098 de 2006, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013,

5. 1. CONSIDERANDO

1. Que la Ley General de Educación otorga a los establecimientos educativos la facultad de expedir normas que garanticen la convivencia escolar.
2. Que el Manual de Convivencia puede y debe ser ajustado de forma permanente según las necesidades de la comunidad educativa.
3. Que el Manual debe contemplar criterios de dignidad, respeto, responsabilidad y estímulos para una formación integral, respetando derechos y deberes. Que es deber de la comunidad educativa comprometerse con el proceso educativo y el cumplimiento del PEI.
4. Que la Institución debe procurar el bienestar, integridad y formación ética de sus estudiantes.
6. Que el Manual de Convivencia debe incorporar principios pedagógicos, psicológicos, epistemológicos y axiológicos del PEI.
5. Que la Institución, como privada, respeta la libertad de cultos y las orientaciones internas.
8. Que el Consejo Directivo ha evaluado y aprobado las reformas presentadas por las comisiones interdisciplinarias.

5. 2. ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Aprobar los ajustes al Manual de Convivencia del Colegio S.E.R. de Girardot, para el año 2024.

ARTÍCULO 2º. Adoptar dichos ajustes con las reformas institucionales correspondientes.

ARTÍCULO 3º. Difundir el presente Manual a toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO 4º. Presentar el Manual ante la Secretaría de Educación Municipal para revisión y visto bueno.

ARTÍCULO 5°. Incorporar el presente Manual al Proyecto Educativo Institucional.

ARTÍCULO 6°. El presente Manual deroga reglamentos anteriores.

ARTÍCULO 7°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Girardot, el 20 de febrero de 2024.

CARLOS LEONARDO PARRA ENCISO

Rector

6. INTRODUCCIÓN

El Colegio S.E.R. concibe la convivencia escolar como un proceso esencial de interacción armónica, centrado en el respeto, la autorregulación y la construcción de relaciones basadas en los principios democráticos, éticos y formativos que rigen la vida en comunidad.

La convivencia trasciende el marco de las relaciones interpersonales; involucra también la forma en que los distintos estamentos institucionales interactúan entre sí. Es el resultado de una construcción colectiva, dinámica y participativa, que propicia acuerdos para resolver los conflictos de forma pacífica y pedagógica, fortaleciendo así el aprendizaje significativo a partir de cada situación cotidiana.

Nuestra filosofía institucional, basada en el desarrollo humano integral, orienta la formación hacia el fortalecimiento de competencias y valores que permiten a los estudiantes alcanzar su realización personal, emocional y social. De esta manera, el Colegio S.E.R. promueve una comunidad educativa libre de violencias, con niños, niñas y adolescentes capaces de vivenciar plenamente sus proyectos de vida.

La Gestión de Convivencia Escolar lidera, direcciona y proyecta acciones estratégicas para consolidar relaciones saludables dentro de la comunidad educativa. Su misión es fomentar un entorno seguro, equitativo y participativo, en el que se priorice el bienestar, el aprendizaje y la formación en ciudadanía, mediante normas claras, conexiones empáticas y la prevención activa de factores de riesgo que afecten el desarrollo integral del estudiantado.

7. JUSTIFICACIÓN

La convivencia escolar es un proceso de aprendizaje permanente. Los conflictos no deben entenderse como amenazas, sino como oportunidades de diálogo, reflexión y construcción colectiva. A través del uso de acuerdos pedagógicos y procedimientos institucionales, es posible transformar la escuela en un espacio de crecimiento ciudadano.

No existe una fórmula universal para construir una convivencia ideal. Sin embargo, establecer normas pertinentes y diseñar procedimientos eficaces es una dimensión clave para garantizar una convivencia pacífica, democrática y formativa. El **Manual de Convivencia** se convierte así en una herramienta esencial del Proyecto Educativo Institucional (PEI), ya que define los derechos, deberes y garantías de los miembros de la comunidad educativa.

Este manual establece un marco que permite reconocer, prevenir, atender y resolver conflictos desde una perspectiva restaurativa y formativa, fortaleciendo las **competencias ciudadanas**, el ejercicio de los **derechos humanos, sexuales y reproductivos** (DHSR), y la participación activa de los estudiantes como ciudadanos en formación.

“En el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar [...], los Manuales de Convivencia deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar [...]”

(Ley 1620 de 2013 – Artículo 21)

8. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN

8.1 Presentación

Este manual es entregado a cada miembro de la comunidad educativa como una guía normativa, ética y pedagógica. Surge de un proceso participativo con todos los estamentos del colegio, con el objetivo de consolidar una cultura escolar democrática, reflexiva y orientada al crecimiento personal y social.

El lema **“Cambio Yo, Cambia el Mundo”** inspira la formación de nuestros estudiantes como agentes de transformación social.

8.2 Objetivo

Promover y regular la práctica de relaciones interpersonales respetuosas y constructivas, a través de normas claras que permitan:

- La convivencia pacífica.
- La construcción de ciudadanía.
- La responsabilidad compartida.
- La mejora de los ambientes de aprendizaje.

8.3 Comité Escolar de Convivencia

Funciones:

- Promover la convivencia pacífica.
- Hacer seguimiento a casos de conflicto.
- Garantizar el respeto por los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Aplicar los protocolos del manual de convivencia.

Principios del Comité:

- Participación
- Corresponsabilidad
- Autonomía
- Diversidad e integridad

Integrantes:

- Rector (quien lo preside)
- Coordinador Académico y/o Disciplinario
- Docente orientador
- Personero estudiantil
- Presidente del Consejo de Padres
- Presidente del Consejo de Estudiantes
- Director de grupo (caso específico)

Duración del comité: 1 año escolar, desde su instalación formal.

Remoción: Por decisión del Rector en caso de incumplimiento grave o vulneración de derechos en el ejercicio de sus funciones.

8.4. Administración

La administración educativa del Colegio S.E.R. se organiza para garantizar la eficiencia en los procesos académicos, administrativos y formativos. Coordina planes, proyectos, presupuesto, personal e infraestructura, buscando siempre la excelencia institucional.

Equipo administrativo:

- Secretaría Académica General
- Personal de apoyo: servicios generales, mantenimiento, portería
- Docentes y directivos docentes

8.5 Recursos y Materiales Didácticos, Tecnológicos y Digitales

El Colegio S.E.R. cuenta con una de las infraestructuras tecnológicas más modernas de Suramérica. Cada aula está dotada con televisores inteligentes, cámaras, sistemas de audio, micrófonos, conexión a internet, y dispositivos para garantizar una educación de vanguardia y conectividad global.

Los recursos tecnológicos permiten:

- Conexiones locales e internacionales en tiempo real.
- Videoconferencias simultáneas o por aula individual.
- Acceso a contenidos investigativos y docentes actualizados.
- Red Wi-Fi gratuita en toda la institución.
- Aulas especializadas como biblioteca, laboratorio, aula máxima con equipos multimedia.

En lugar de textos tradicionales, el colegio adopta **guías pedagógicas especializadas**, diseñadas por la misma institución, que se acceden de manera presencial o virtual. También se cuenta con una **biblioteca digital** con cientos de títulos y recursos interactivos para todos los niveles.

8.5.1 Aula Especializada Acuática

Definición

Es un espacio educativo innovador que utiliza el agua como medio pedagógico para **refrescar, relajar, estimular y potenciar el aprendizaje**. Está destinada inicialmente a estudiantes que demuestran buen comportamiento y compromiso educativo.

Misión

Crear ambientes sensoriales y de bienestar que estimulen los procesos de memoria, comprensión, retención y análisis.

Visión

Implementar más aulas de este tipo para transformar entornos educativos especialmente en zonas calurosas,

donde el aprendizaje se ve afectado por el clima.

8.5.1.1 Reglamento del Aula Especializada Acuática

Normas para ingresar:

1. Ingreso únicamente con presencia del docente.
2. Ducha previa obligatoria.
3. Uso de gorro, gafas, protector de oídos y uniforme especial.
4. Declaración previa de alergias o fobias.
5. Prohibido orinarse o generar actos antihigiénicos (causa de exclusión).
6. El estudiante responde por sus actos y daños causados.

Normas de seguridad y prohibiciones:

- Prohibido empujarse, tirarse desde sillas, usar dispositivos electrónicos o alimentos.
- No se permite la agresión física o verbal ni manifestaciones amorosas.
- Cuidado con el mobiliario, TV, puertas, paredes.
- Ingreso ordenado y por filas.
- Obligación de limpieza del espacio tras su uso.
- Está prohibido hacer grafitis o daños al interior del Aula Especializada acuática.
- Al salir el estudiante debe verificar que su tablero, este limpio.
- El estudiante, debe entrar sin accesorios como manillas, relojes, cadenas, aretes, pulseras etc.
- Está prohibido caminar sobre tableros o los bordes del Aula Especializada acuática.
- Al ingresar y salir del Aula Especializada acuática el estudiante debe hacer fila e ingresar uno a uno al interior del Aula Especializada acuática y dar prioridad a las damas.
- Está prohibido botar agua al televisor, colgarse de la puerta de fuelle del Aula Especializada acuática, rallarla o empujarla.
- El estudiante que no siga las normas

Nota: Las faltas graves serán tratadas según el Manual de Convivencia, con sanciones y reparaciones de daños.

9. ORIENTACIÓN ESCOLAR

Brindar orientaciones para el servicio de orientación escolar que contribuyan al desarrollo de capacidades y competencias cognitivas, emocionales, sociales y ocupacionales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en el marco de su desarrollo integral, su contexto familiar, escolar y comunitario; mediante acciones de prevención, promoción, atención y seguimiento, con carácter continuo y transversal al currículo, en corresponsabilidad con los demás estamentos de la comunidad educativa y en articulación interinstitucional.

Nuestra Institución, cuenta con un psicólogo constante y permanente, al servicio de los padres de familia y estudiantes, donde se brinda asesoría, sin que en ningún momento se conforme o sea tratamiento.

Manejo de programas a través del Psicólogo:

- **Educación Sexual:** Se programa por grados y edades y con ayudas gráficas y visuales se construye una sana disciplina en la educación sexual.
- **Desarrollo personal y prevención en consumo de sustancias psicotrópicas:** Nuestro interés es fomentar una buena autoestima y un buen desarrollo personal en el estudiante, base de nuestra educación. Si lo anterior es fortalecido, es difícil el acceso a malos hábitos y consumo de drogas o sustancias que lesionen al alumno.
- **Capacitación y Orientación profesional:** Nuestro sistema está orientado al Desarrollo Humano y de forma continua y periódica, se han diseñado cursos y talleres, que estimulen el crecimiento personal del alumno. Este proceso se acompaña con el de lectura Integral.
- **Capacitación a padres:** Es un factor importante debido a que nuestro trabajo es sistémico. Nuestros estudiantes, a medida que van avanzando en el aprendizaje, van generando cambios donde el padre juega un papel determinante como estímulo ante los cambios que va presentando sus hijos.
- **Escuela de Padres:** El Colegio S.E.R brinda el espacio natural donde los padres o personas responsables de los niños y jóvenes, además de confiar la educación y formación integral de éstos, encuentran la oportunidad de reflexionar sobre la forma como se desempeñan como padres y la manera como pueden ser parte activa en la formación de los hijos, estableciendo una relación de corresponsabilidad con directivos, docentes, otros padres de familia y en general, con toda la comunidad educativa.

9.1 PROGRAMA ECOLÓGICO

Siendo conscientes de que el mundo avanza hacia el cuidado del medio ambiente, nos focalizaremos en

áreas de salud y cuidado del mismo. Enfermedades y epidemias que son producto del desaseo y desorganización serán objeto de estudio e intervención por parte de nuestra institución. Voluntariados y capacitaciones se desarrollarán para trabajar estas áreas que afectan mayormente a las zonas sensibles y de escasos recursos.

9.2 LABORATORIOS

Contamos con un moderno laboratorio, que además de tener los implementos necesarios para su desarrollo normal, permite en tiempo real conectarse vía Internet con otras instituciones o noticias de interés de la materia, para estar actualizados. Nuestra educación promueve la inmediatez de la información, el invento, la cura o lo que suceda, accediendo de forma inmediata.

9.3 SERVICIOS SOCIALES

Capacitación a la comunidad: Por comunidad no solo abarcamos a los padres de familia, sino también la acción social hacia la vecindad, promoviendo campañas del buen vecino, frentes de seguridad, campañas de aseo, siembra de árboles y conservación de zonas comunes, con apoyo del municipio.

Capacitación continua a padres: La educación empieza en casa. Dedicaremos mucho del servicio social a los padres, pues unos buenos padres generan hijos felices, prósperos y disciplinados.

Primeros auxilios y brigadistas: Este tema es una acción social que debe involucrar principalmente a alumnos y padres, no solo como servicio, sino como prevención para salvar vidas que debe estar incluida en nuestro objetivo social.

9.4 SERVICIOS DE SALUD

Nuestra institución cuenta con un área de enfermería que, junto al programa de salud escolar, refuerza la prevención y el cuidado de la salud física y mental.

Grupos de padres de familia: A través de charlas educativas y programas de desarrollo personal, los padres fortalecen su papel formador en casa.

Grupos de estudiantes: Se formarán equipos con habilidades en redacción, locución, dibujo y tecnología para el periódico digital S.E.R DIGITAL y campañas internas. Se implementarán capacitaciones que mejoren su calidad de vida.

9.5 SALIDAS PEDAGÓGICAS

Ubicaremos a la ciudad de Girardot como punto de partida para fomentar salidas pedagógicas con componentes ecológicos, culturales y recreativos.

Damos cumplimiento a la **Directiva Ministerial No. 55 del 18 de diciembre de 2014**, remitiendo a la Secretaría de Educación el proyecto correspondiente con soportes de:

- a. Planeación
- b. Desarrollo de la salida pedagógica
- c. Transporte
- d. Seguridad
- e. Alimentación
- f. Hospedaje

10. DE LA ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES

10.1 INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN, MATRÍCULA Y PENSIONES

PARA FAMILIAS QUE INICIAN UN CICLO ESCOLAR POR PRIMERA VEZ EN EL COLEGIO DESDE PRIMARIA HASTA GRADO NOVENO

Artículo 1. INSCRIPCIÓN.

Es el acto mediante el cual un particular (que representa a una familia) solicita, en las fechas establecidas en el calendario escolar, admisión al Colegio S.E.R de Girardot para su hijo(a) o acudido(a), denominado ASPIRANTE dentro del proceso.

Para la inscripción de un aspirante, el acudiente deberá pagar el valor del formulario de inscripción que la institución diseña para tal fin; este se debe adquirir en la secretaría del colegio. El formulario debe ser diligenciado en su totalidad y devuelto dentro del plazo señalado, junto con toda la documentación del ASPIRANTE que es solicitada allí. Este paso es obligatorio, pues constituye un prerrequisito para decidir si el aspirante puede avanzar en su proceso de ADMISIÓN o no.

Documentación requerida:

- De tipo personal
- De tipo académico y disciplinario
- De tipo financiero (según sea empleado o independiente – ver requisitos en hoja de admisión)

Parágrafo 1. Para la media académica (10° y 11°), no se ofertan cupos. Sin embargo, la institución tiene la facultad discrecional de aprobar el inicio de proceso de admisión, en casos de estudiantes que

provengan de colegios de Girardot o a nivel nacional.

Parágrafo 2. La inscripción y entrega de documentos no significan compromiso de admisión con el Colegio S.E.R de Girardot.

Parágrafo 3. Para el estudio de admisión es imprescindible entregar toda la documentación requerida.

Parágrafo 4. La institución se reserva el derecho de admisión.

10.2 INICIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Una vez aprobados el formulario y la documentación de un aspirante, la familia será convocada a las siguientes actividades:

- Conversatorio con el equipo directivo docente
- Examen diagnóstico de conocimientos (Primero a Sexto)
- Prueba progresiva (Séptimo a Noveno)
- Entrevista con Orientación Escolar con toda la familia aspirante

Parágrafo 5. Durante la entrevista, se deben informar condiciones médicas o de aprendizaje, con soportes médicos y recomendaciones profesionales.

Parágrafo 6. La institución no entrega los resultados de las pruebas, independientemente del resultado.

Parágrafo 7. La inscripción y admisión son requisitos previos e ineludibles.

Parágrafo 8. No se reembolsará ningún valor en caso de no admisión.

Parágrafo 9. Documentos no reclamados en un mes pueden ser dispuestos por la institución.

Artículo 2. ADMISIÓN.

Es el acto mediante el cual se otorga al aspirante el derecho a ingresar al Colegio, mediante **ORDEN DE MATRÍCULA**, expedida por Coordinación Académica y firmada por el Rector.

Una vez admitido, los acudientes recibirán la orden de matrícula para legalizar el proceso.

Al finalizar este paso, el aspirante adquiere la calidad de ESTUDIANTE.

10.3 PROCESO DE MATRÍCULA PARA FAMILIAS QUE CONTINÚAN EN LA INSTITUCIÓN CONSIDERACIÓN DE CUPO.

El padre de familia debe confirmar la continuidad del estudiante mediante formato oficial. Esto aplica solo si se encuentra a paz y salvo académicamente y financieramente. La institución se reserva el derecho de admisión si no se reserva el cupo a tiempo. La institución podrá disponer para la venta de formularios, los cupos que NO sean reservados

Artículo 3. MATRÍCULA.

Es el acto jurídico mediante el cual se legaliza el contrato de prestación de servicios educativos.

Parágrafo 1. Los padres firmarán contrato y pagaré al legalizar la matrícula y el código de ética, ante la secretaria académica.

10.4 TIPOS DE MATRÍCULA:

- **Ordinaria:** En diciembre, con descuento del 5% sobre el valor establecido.
- **Extraordinaria:** Pago completo sin descuento.

Trámite de matrícula:

Incluye pago, presentación del soporte, entrega de documentación, firma de pagaré, consentimiento informado, código de ética, ficha de matrícula y compromisos académicos o de convivencia.

Parágrafo 1. En caso de retiro antes de iniciar el año escolar, se devuelve el 70% de la matrícula y proporcionalmente los otros cobros no ejecutados.

Parágrafo 2. Si el estudiante se matricula en el segundo semestre, pagará el 50% solo si presenta certificado del primer semestre. De lo contrario, debe pagar el 100%.

PAGO DE COSTOS EDUCATIVOS: Corresponde al pago que realiza el acudiente por concepto de matrícula en el nivel y grado solicitado para la prestación del servicio educativo. Para tal fin, el acudiente podrá utilizar los diferentes canales digitales para el respectivo pago y allegar el soporte del mismo al Colegio, junto con la orden de matrícula emitida por la Coordinación Académica, entrega de documentación requerida y firma de pagaré, consentimiento informado, ficha de matrícula y compromiso académico o convivencia (si los hay). Este es el acto donde se formaliza el ingreso del estudiante al colegio, mediante la firma del contrato de prestación de servicios educativos entre la institución y el acudiente.

Para este trámite es imprescindible haber entregado la documentación solicitada para la matrícula y firmar en calidad de acudiente académico la ficha de matrícula expedida en Secretaría Académica (ver los requisitos que aparecen en la orden de matrícula).

Parágrafo 1. Devoluciones. Cuando el padre de familia o acudiente, habiendo cancelado la matrícula, decida retirar al estudiante antes de iniciar el año escolar, se hará devolución del 70% del valor de la matrícula y proporcionalmente el valor de los “otros cobros” que haya cancelado al momento de la matrícula, siempre y cuando el colegio no haya ejecutado dichos valores.

Parágrafo 2. El estudiante que ingrese en el segundo semestre del año lectivo, pagará el 50% del valor de la matrícula y el valor de los otros costos, siempre y cuando presente certificados de calificaciones del primer semestre; de lo contrario, se le cobrará el 100% para su posterior nivelación.

Artículo 4. RENOVACIÓN DE MATRÍCULA.

Se podrá renovar si se cumplen estas condiciones:

- a. Firma de compromisos, paz y salvo por todo concepto.
- b. Promoción académica según Comisión de Evaluación.

No hay renovación de matrícula por Repetición y antecedentes disciplinarios graves según Decreto 1290, Artículo 6.

Artículo 5. VALOR DE LA PENSIÓN.

Es la suma anual pagada por el estudiante para participar en los servicios educativos. Se cobra de forma anticipada en los montos y fechas acordadas en el contrato de matrícula.

Costo de actividades escolares complementarias

Incluye: salidas pedagógicas, convivencias, representaciones escolares, materiales de impresión 3 D, cursos extra clase.

Parágrafos del contrato económico

Parágrafo

1. El no pago de las pensiones en las fechas establecidas otorga al Colegio el derecho de cobrar un recargo por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Matrícula, reflejado en la factura electrónica correspondiente para cada periodo de pago. Este se efectuará a través de los canales digitales establecidos por el Colegio o en la entidad bancaria designada por la institución.

Parágrafo

11. OTROS COBROS

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), el Decreto 2253 de 1995, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), los establecimientos educativos privados pueden establecer cobros complementarios, diferentes a matrícula y pensión, siempre que:

- Se encuentren justificados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Sean aprobados por el Consejo Directivo.
- Se informen previamente a los padres de familia en el proceso de matrícula.

Estos cobros buscan fortalecer la calidad educativa, ampliar la oferta pedagógica y garantizar el desarrollo integral de los estudiantes.

A continuación, se detallan los conceptos que hacen parte de los otros cobros autorizados por el colegio:

Recursos Virtuales y Plataforma Académica

Acceso a plataformas digitales que permiten el seguimiento académico, interacción con docentes, consulta de contenidos y boletines digitales.

Aulas Especializadas

Mantenimiento y dotación tecnológica de espacios con aire acondicionado, como:

- Aula de inglés
- Aula de dibujo integral
- Aula de sistemas y tecnología

Auditorio Institucional

Espacio acondicionado con aire para actividades pedagógicas, culturales, evaluativas y de formación transversal.

Carné Estudiantil y Boletines Impresos

Documento de identificación institucional del estudiante y entrega física de boletines de calificaciones para seguimiento académico.

Seguro Estudiantil

Cobertura básica contra accidentes dentro de las instalaciones o actividades escolares, obligatorio según directrices del MEN.

Material para Impresión 3D

Incluye:

- Filamento PLA o TPU
- Desgaste de la impresora
- Consumo eléctrico
- Acceso a software especializado (Tinkercad, Blender, ZBrush, Womp)

- Asistencia técnica y docente

Este proceso fomenta habilidades para el diseño, arquitectura, ingeniería, odontología y creatividad digital.

Libros Digitales

Licencias digitales y acceso a contenidos curriculares en línea, alineados con los estándares del Ministerio de Educación Nacional.

Líneas Pedagógicas Transversales

Apoyo a metodologías activas como:

- Mnemotecnia motriz
- Gamificación
- Desarrollo de proyectos interdisciplinarios
- Educación emocional y neuroeducación

Estos recursos implican formación docente continua, materiales didácticos y acompañamiento individual.

Derechos de Grado 5° - 9° -11° y Coaching

Incluye:

- Ceremonia de graduación y Certificación Internacional en Coaching Ontológico y Empresarial
- Implementación de sesiones de coaching en inteligencia emocional, liderazgo y vocación
- Formación en proyecto de vida
- Seguimiento personalizado

Estas acciones se alinean con el enfoque de formación integral exigido por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994, art. 13 y 14).

Material Impreso Adicional

Cobertura de guías, cartillas institucionales, talleres físicos, carteles, evaluaciones y cualquier otro material de apoyo que complemente los libros o plataformas digitales.

Actividades Extracurriculares

Incluye la organización y logística de talleres, salidas pedagógicas, eventos institucionales, prácticas deportivas y artísticas, ferias científicas o culturales, actividades con padres, clases abiertas, entre otros.

Estas actividades responden al enfoque de “formación para la vida” e impulsan habilidades sociales, valores y talentos individuales, tal como lo promueve el artículo 5 de la Ley 115 de 1994.

Parágrafo 3.

En caso de mora en el pago o presentación de cheques no corrientes, los padres de familia y/o acudientes pagarán intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida, según la Superintendencia Financiera de Colombia. Además, asumirán los costos legales y honorarios del abogado a quien se confíen gestiones de cobro, conforme a los siguientes porcentajes:

- **Etapa prejurídica:** 10% del capital + intereses + IVA (si aplica)
- **Etapa jurídica:** según lo establecido por el juez del proceso

Parágrafo 4.

Una vez la cuenta entre a cobro pre-jurídico, será gestionada por la firma encargada por el COLEGIO y solo podrá salir de ese estado cancelando la totalidad de la deuda. Se requerirá paz y salvo expedido por dicha firma.

Parágrafo 5.

Las partes contratantes renuncian a requerimientos judiciales y extrajudiciales de constitución en mora.

Parágrafo 6.

Este contrato presta mérito ejecutivo para las partes a partir de su firma (Art. 422 del Código General del Proceso).

Parágrafo 7.

Los padres de familia y/o acudientes autorizan al COLEGIO a consultar, reportar y divulgar la información a centrales de información del sector educativo y financiero como: CICES, DATACRÉDITO, COVINOC, CIFIN, y al sistema SIMAT.

APLICACIÓN DE LOS DECRETOS 2253 DE 1995 Y 0408 DE 1996

El Colegio S.E.R. de Girardot se acoge al **Decreto 2253 del 22 de diciembre de 1995**, mediante el cual se adoptan las normas para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos en

establecimientos privados de educación formal.

12. PROCEDIMIENTO GENERAL COSTOS EDUCATIVOS

Las normas para el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas derivadas del servicio educativo están contenidas en el **Contrato de Matrícula** que se firma entre los padres o acudientes y el Colegio.

Aspectos generales:

- a. Las pensiones se cancelan anticipadamente dentro de los **cinco (5) primeros días** del mes o periodo de pago.
- b. Los pagos posteriores al plazo generan sanción moratoria reflejada en la factura electrónica.
- c. Las obligaciones económicas (matrícula, pensiones y otros pagos) se cancelan por medios electrónicos, bancarios u otros autorizados por el Colegio.

Devoluciones o reintegros

- **De matrícula:** Si el estudiante no inicia clases, se devolverá el 70% del valor pagado, previa solicitud escrita, según la Resolución 14055 de 1989. Si el estudiante ya ha iniciado clases, no habrá lugar a devolución.
- **De pensiones:** Si las pensiones fueron pagadas anticipadamente y el estudiante se retira voluntariamente o por sanción disciplinaria, se devolverá el valor correspondiente a los meses no cursados, descontando el **5% por gastos administrativos**.

Consecuencias del incumplimiento económico

- a. No se gestionará ninguna solicitud documental si el acudiente no se encuentra a paz y salvo.
- b. El incumplimiento en los pagos es causal para **no renovación del contrato de matrícula**.
- c. El Colegio podrá iniciar **cobro prejurídico o jurídico**, cuyo costo será asumido por los padres o acudientes.
- d. El Colegio podrá reportar a **centrales de riesgo** como DATACRÉDITO, CIFIN, COVINOC, etc.

12. DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

12.1 DE LA HIGIENE PERSONAL Y DE SALUD PÚBLICA

Teniendo en cuenta los requisitos que debe cumplir todo Manual de Convivencia según los artículos 73 y 87 de la Ley General de Educación (Ley 115 de marzo de 1994), y el numeral 1 del artículo 17 del Decreto 1860 de agosto de 1994, la institución establece las siguientes reglas de higiene personal, salud pública y política de prevención frente al uso de armas y el consumo de sustancias psicoactivas:

12.1.1 REGLAS DE HIGIENE PERSONAL

Los estudiantes deben presentarse diariamente con el uniforme completo, totalmente limpio y según lo que corresponda al día. La institución exige pulcritud y excelente higiene personal tanto a los estudiantes como al personal docente y administrativo. En el aseo personal se debe prestar especial atención a los siguientes aspectos:

- a. Cabello limpio, bien peinado, cuerpo aseado, cepillado de dientes, uñas limpias y cortas, uso de desodorante, uniforme en buen estado y zapatos limpios. Los hombres deberán tener el cabello corto en estilo clásico y no usar tatuajes, piercings, aretes o elementos similares.
- b. Las mujeres deberán mantener el cabello limpio, sin tintes, peinadas con accesorios acordes al uniforme (blanco o verde), sin maquillaje y con uñas solo con esmalte transparente.
- c. Adoptar hábitos alimenticios saludables y balanceados.
- d. Utilizar elementos de aseo personal para evitar malos olores y la pediculosis.
- e. Tener pulcritud en el aseo íntimo (arrojar papel higiénico y toallas en los recipientes indicados).
- f. Mantener en buen estado los útiles escolares.
- g. Compartir experiencias positivas sobre higiene y salud pública.
- h. Conocer y aplicar conceptos de promoción de la salud y prevención de enfermedades: tabaquismo, alcoholismo, sedentarismo, etc.
- i. Cumplir con las políticas institucionales y las orientaciones de salud pública emitidas por autoridades nacionales e internacionales.
- j. Usar adecuadamente las unidades sanitarias y lavarse las manos con jabón después de

utilizarlas.

k. No rayar el cuerpo con lapiceros, marcadores u objetos cortopunzantes.

12.1.2 REGLAS DE SALUD PÚBLICA

La comunidad educativa se compromete a fomentar acciones de promoción y prevención para preservar la salud, cumpliendo con:

1. Mantener ambientes limpios, libres de riesgos epidemiológicos.
2. Usar correctamente las canecas de basura y reciclaje.
3. Acatar las normas de higiene personal y colectiva que imparta la institución.
4. No asistir al colegio si se padece una enfermedad contagiosa, salvo con certificado médico.
5. Clasificar y desechar correctamente las basuras.
6. Conservar limpios los espacios comunes (aulas, cafetería, enfermería, etc.).
7. Prevenir accidentes en zonas comunes (canchas, patios, escaleras, etc.).
8. Participar en campañas de prevención organizadas por el colegio y entidades de salud.
9. Asegurar el correcto uso y mantenimiento de las unidades sanitarias.
10. La institución podrá suspender actividades académicas por emergencias sanitarias o epidemiológicas.

12.1.3 POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL USO DE ARMAS Y EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El Colegio S.E.R., a través del currículo transversal, promoverá acciones pedagógicas de prevención frente al uso de armas y consumo de sustancias. Queda terminantemente prohibido:

1. El consumo de medicamentos sin notificación previa y autorización de los acudientes.
2. El ingreso o porte de armas de fuego, objetos corto-punzantes, explosivos, ácidos u otros elementos peligrosos.
3. El ingreso, consumo o posesión de sustancias psicoactivas (licor, cigarrillos, vapors, marihuana, drogas ilícitas). Ninguna persona bajo efectos de estas sustancias podrá permanecer en el colegio.

Las medidas adoptadas frente a estas conductas se ajustarán a la legislación nacional, especialmente a lo establecido en la **Ley de Infancia y Adolescencia**, el **Código Sustantivo del Trabajo** y el **Manual de Convivencia**.

13. DE LOS ESTUDIANTES

Con el lema “Cambio Yo, Cambia el Mundo” se pretende que el estudiante S.E.R, sea artífice del proceso de su formación integral, convirtiéndose en un agente de cambio en la sociedad.

Teniendo en cuenta la definición, CONVIVIR significa vivir en compañía de otro u otros. Por tanto, la convivencia lleva intrínsecamente, nociones como respeto, solidaridad grupal y social, compromisos, valoración individual, ética, tolerancia. por eso que, en su conjunto, este manual de convivencia recoge una serie de orientaciones que buscan desarrollar una pedagogía de la convivencia, en donde las reglas y criterios, son, ante todo, parámetros para el crecimiento individual en el marco de una colectividad sana y saludable.

13.1. Objetivo

Crear estudiantes autosuficientes, con regulación y manejo de sus propios derechos y responsabilidades, para con la sociedad y con la institución, respetando siempre los marcos legales y morales de la sociedad.

13.2. Conceptos Generales.

No vivimos solos, vivimos en comunidad y para la comunidad. El respeto a las creencias, cualquiera que sea, mientras no se vulneren los derechos personales es el nuevo orden mundial, la globalización trae consigo diversidad de creencias y estados, que deben ser respetados, y el respeto nos une en armonía y comprensión. El estudiante debe formarse y ayudar a formar, es la pieza clave de la educación moderna. Es el motor de transformación de una nueva sociedad que pide respeto a la diversidad y respeto a la vida misma.

13.3. Valores.

Los valores que se persiguen son de espíritus responsables para con la vida y con la comunidad. El valor del apoyo al que lo necesita, valor así mismo, respeto a los demás y a la diversidad:

- Veracidad
- Respeto



- Honestidad
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Justicia
- Tolerancia
- Disciplina
- Puntualidad
- Generosidad
- Lealtad
- Gracitud

13.4. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO S.E.R

1. Ser educado con respeto y con derecho a la diversidad de credos.
2. Recibir Educación con respeto y buen trato.
3. Tener oportunidad a expresarse dentro de su desarrollo Integral.
4. Recibir con calidad sus clases, tal como se le ofrece.
4. Hacer buen uso de las instalaciones, dentro y fuera de clases.
5. Dar respuesta adecuada y acorde con la necesidad al estudiante, cuando existajusta causa.
6. Atender al estudiante, cuando lo necesite y sea oportuno.
7. Ser escuchado a través de los mecanismos disciplinarios del colegio, o la instancia disciplinaria que exista, cuando así lo amerite.
8. Presentar sus evaluaciones y evaluarlo conforme a la normativa pedagógica.
9. Conocer sus notas al final de sus evaluaciones.
10. Ser parte y participar de las actividades culturales, deportivas y lúdicas delColegio.
11. Ser merecedor del reconocimiento público, por sus logros, esfuerzos y /o buen comportamiento.
12. Participar si es acreedor de las competencias estudiantiles y ser reconocido porello.

13.5 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes del colegio S.E.R, están obligados a atender las siguientes normas:

1. Observar, tener y reflejar una conducta intachable, dentro y fuera del plantel.
2. Ser respetuoso de las creencias religiosas y políticas de los demás, mientras novayan en contra de la moral y las buenas costumbres.
3. Portar la carne y el uniforme del colegio en debida forma, tanto dentro de lainstitución como fuera de ella.
4. Respetar a sus compañeros, tanto física como intelectualmente.
5. Acatar las instrucciones y decisiones del comité de convivencia.

- 6.- Cumplir a cabalidad con los horarios de clase y con las actividades que desarrolle la Institución.
7. Presentar los trabajos y evaluaciones asignadas, en el momento que se les indique.
8. Hacer buen uso de las instalaciones y buen manejo de los mecanismos técnicos y tecnológicos, que están para su servicio.
9. En la entrega de resultados, presentarlos a los padres y devolverlos firmados por sus acudientes.
10. Respeto a los profesores y respeto a la sala de profesores y solicitar permiso para entrar en ella.
11. Utilizar correctamente los conductos regulares, establecidos por la Institución.
12. Ser saludable y abstenerse de consumir drogas, cigarrillos, licor o sustancias psicoactivas, que afecten la salud, o generen mal ejemplo a la comunidad.
13. Permanecer aseado y debidamente vestido con arreglos a los estándares del colegio y mantener el colegio limpio y velar por su mantenimiento.
14. Las joyas u otros objetos que sean distractivos, no se permiten.
- 15.- Recibir con honor y pulcritud, los reconocimientos que se le hagan, por parte del Colegio.
16. Las demás normas que el Colegio autorice, para la buena convivencia y mejoramiento del estudiante y de su Institución.

13.6 AUTORIDAD Y CONTROL

La autoridad es Jerárquica y se debe respetar como conducto y organización, para presentar solicitudes y sus controles son la forma de operar, probar e inspeccionar las actividades que desarrolla el estudiante.

La autoridad en el colegio S.E.R está pensada como autorización, el observar las habilidades diferentes de los alumnos, les autoriza a llevar a cabo diversas actividades a trabajar en equipo o bien a enfocarse en aquellas que no tienen tan desarrolladas para potenciar de manera positiva su aprendizaje.

13.7. UNIFORMES.

La Institución tendrá un uniforme, para su uso regular y otro para Educación Física y Aula acuática, deberá ser usado con decoro y cuando se represente al colegio en actividades externas.

Para evitar la discriminación por razones de apariencia y procurar el orden, control y vigilancia de todos los estudiantes de las distintas secciones, la institución adopta el siguiente reglamento de uniformes donde priman dos vitales: Uniforme de diario y uniforme de Educación física.

13.8. UNIFORME DE DIARIO - VARONES NIÑOS Y ADOLESCENTES (DE PRIMER GRADO A UNDÉCIMO GRADO).

Parágrafo 1. Corte de cabello - varones niños y adolescentes (de primer grado a undécimo grado):

El corte de cabello debe ser CLÁSICO es decir corte en la nuca, recto y los lados cortos con patilla recta.

NO raspado a los lados. El cabello no debe caer sobre los ojos, debe ser corte parejo, sin flequillos, ni crestas, ni capas, ni rasurados, rapados, corte siete o degrafilado entre otros.

A los estudiantes niños y niñas no se aceptan peinados y cortes extravagantes (tintes en el cabello, figuras o líneas en el cuero cabelludo, o rapados en cabeza y/o cejas o crestas en la parte de atrás ni similares). No podrá utilizarse gorras, Sombreros, turbantes, pañoletas, ni ningún accesorio en la cabeza durante las jornadas escolares normales, dentro o fuera del salón. Los estudiantes no podrán ingresar no pueden ingresar: con piercings visibles, cabello largo los niños y las niñas con cabello de colores rosado, verde, etc., uñas pintadas de colores escandaloso. Por consiguiente, el libre desarrollo a la personalidad no puede afectar la disciplina que es indispensable que toda organización social inherente a la educación es importante para la formación (sentencia T-037 y sentencia T-612) Corte Constitucional.

13.9 UNIFORME DE DIARIO - NIÑAS Y SEÑORITAS ADOLESCENTES (DE PRIMER GRADO A UNDÉCIMO GRADO)

La correcta presentación de las niñas portando el uniforme en el colegio y fuera del mismo es: sin maquillaje facial, con las uñas arregladas y sin esmalte (solo transparente); cabello de su propio color natural.

No se admiten tintes extravagantes en el cabello, ni de NINGÚN color o degradación, mechones, puntas, cortes y capules que tapen sus ojos, rayitos, crestas, rapados a los lados con o sin líneas, rapados, etc. Siempre podrá utilizarse diademas o bambas de color azul, negro o blanco para recoger su cabello.

NO podrá utilizarse gorras, sombreros, turbantes, pañoletas, ni ningún accesorio en la cabeza durante las jornadas escolares normales, dentro o fuera del salón.

13.10. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA TODOS LOS ESTUDIANTES - VARONES Y SEÑORITAS (DE PRIMER GRADO A UNDÉCIMO GRADO):

Parágrafo 2. Los estudiantes deberán disponer de los uniformes que requiera para la semana y utilizarlos en la ocasión que corresponda. Si el estudiante por alguna circunstancia no tiene completo alguno de los uniformes exigidos por la institución, presentará excusa en la agenda explicando el motivo y portará el uniforme que tenga completo

14. HORARIOS Y CALENDARIOS

De los horarios de la jornada escolar

Los horarios y el periodo lectivo por el que se rige el colegio son los siguientes: **HORARIO ESCOLAR EN JORNADA UNICA**

14.1. BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA.

	Hora de entrada	6.30 a.m.
	Lectura rápida	6.30 a 7a.m.
1-	hora	7.00 a 7.50 a.m.
2-	hora	7.50 a 8.40 a.m.
3-	hora	9.10 a 10.00 a.m.
4-	hora	10.00 a 10.50 a.m.
5-	hora	10:50 a 11:40 a.m.
6-	hora	11:40 a 12.00 a.m.
7-	hora	12:00 a 12.50 a.m.
8-	Lectura rápida	12.50 a 1:30 p.m.

Primer descanso: 8:40 a.m. a 9:10 a.m.

Segundo descanso: 11:40 a.m. a 12.p.m

Hora de salida 1.30 p.m.

14.2. BÁSICA PRIMARIA

Hora de entrada	7:00 a.m.
1- hora	7.00 a 8:00 a.m.
2- hora	8:30 a 9:30 a.m.
3- hora	9:30 a 10:30 a.m.
4- hora	11.00 a 12.00 a.m.
5- hora	12:00 a 1:00 p.m.

Primer descanso: 8:00 a.m. a 8:30 a.m.

Segundo descanso: 10:30 a.m. a 11:30 a.m.

Hora de salida 1.00 p.m.

15. FORMAS DE COMUNICACIÓN QUE EXISTEN ENTRE EL COLEGIO S.E.R Y LOS PADRES DE FAMILIA- ACUDIENTES:

El Colegio S.E.R. establece diversos canales de comunicación bidireccional con los padres de familia y acudientes, reconociendo la trascendental importancia de mantener una interacción fluida y efectiva para optimizar el proceso formativo de los estudiantes. Los medios implementados para este propósito son:

- **Encuentros presenciales:** Reuniones informativas al inicio del año escolar y jornadas de entrega de informes de evaluación (boletines valorativos), atención a padres a mitad de periodo.
- **Documentación formal:** Cuaderno de control para el seguimiento académico y de convivencia, circulares informativas y notas personalizadas dirigidas a los padres o acudientes.
- **Plataformas digitales:** Canal de mensajería instantánea WhatsApp (número 3005334729) y correo electrónico institucional (colegiosergirardot@gmail.com),
- Para nuestra institución, fomentar una comunicación robusta con las familias es primordial, ya que facilita la comprensión de las necesidades educativas de sus hijos y permite una colaboración más estrecha en su desarrollo integral.
- Adicionalmente, el Colegio S.E.R. se compromete a trabajar de manera conjunta con la comunidad educativa en la identificación y el desarrollo de recursos especializados para atender de forma eficaz a aquellos estudiantes y familias que presenten necesidades particulares.

Es fundamental subrayar que la participación activa y comprometida de los padres y acudientes en la dinámica del Colegio S.E.R. incide positivamente en la autoestima de niños y jóvenes, optimiza su rendimiento académico, fortalece los vínculos filiales y promueve una actitud más favorable de los padres hacia la institución educativa.

En congruencia con lo anterior, el Colegio S.E.R. implementa diversas actividades a lo largo del ciclo escolar que propician la interacción entre padres, acudientes y educadores, con el objetivo primordial de consolidar la formación integral de los estudiantes. Estas iniciativas buscan una implicación sistemática de las familias a través de talleres y actividades periódicas integradas en la programación didáctica y el Proyecto Educativo Institucional, como el Día de la Familia. Algunas de estas actividades incluyen:

- **Fomento de la lectura:** Sesiones de lectura de cuentos, diseñadas para fortalecer la habilidad de lectura rápida, un componente esencial del modelo pedagógico institucional.
- **Exploración culinaria:** Actividades prácticas de preparación o demostración de recetas, integradas en el currículo y con una aplicación lectiva.
- **Expresión artística:** Realización de actividades artísticas conjuntas entre niños y adultos, promoviendo un ambiente de aprendizaje saludable y creativo.
- **Salidas pedagógicas:** Coordinación y acompañamiento en las salidas pedagógicas programadas, enriqueciendo la experiencia educativa con aprendizaje en contextos diversos.

16 COMUNICACIÓN ASERTIVA.

16.1. LA CIRCULAR:

Comunicación emitida por el colegio S.E.R, sobre un tema y con un propósito específico. Este documento es empleado para transmitir instrucciones y decisiones y así mismo tienen el carácter de obligatorias para los padres de familia-acudiente, personal docente, directivos docentes, administrativos y personal operario, sin tener las características de reglamento.

La circular a padres de familia-acudiente se enviará a través del alumno, o correo electrónico y su objeto es la comunicación a los padres o acudientes de noticias u observaciones, respecto del estudiante o del colegio. Serán entregadas por el estudiante a los padres y a su vez debe ser devuelta el desprendible de confirmación de haberse leído. Igualmente, las circulares serán repartidas a través de correo electrónico o de la página web del colegio (medios digitales tecnológicos).

16.2. MEMORANDO

El colegio S.E.R emite este documento en el cual se dan indicaciones o se informa sobre un determinado tema de forma directa y concisa, de acuerdo a la situación presentada, y se deberá firmar y entregar para su respectivo proceso interno.

16.3. POLÍTICA DE QUEJAS Y RECLAMOS PQRS.

Los responsables de cada cargo (docentes, directores de curso, coordinadores, personal administrativo y de servicios generales), están en capacidad de atender, direccionar y/o dar solución (de acuerdo a su nivel de competencia), a las quejas y reclamos que se presenten por parte de los estudiantes o cualquier miembro de la comunidad educativa que le será entregado en la secretaria del Colegio y la Institución dispondrá de (15) días hábiles para dar respuesta de manera verbal o su requerimiento.

La institución dispone del correo institucional colegiosergirardot@gmail.com donde pueden obtener información actualizada de la vida institucional y el desarrollo de las gestiones que la comprenden.

El Colegio S.E.R dispone del servicio de la plataforma educativas para los procesos pedagógicos y registro de calificaciones con acceso a estudiantes, padres y docentes, ingresando por la página institucional, donde se brinda información en el orden académico y convivencia de los estudiantes; estas incluyen: circulares, comunicados, observaciones, tareas, guías, cartillas de algunas asignaturas, entre otros. Las citaciones formales a padres de familia se continuarán realizando en el formato diseñado para tal fin o por medio del correo institucional. Para efectos de citaciones y/o entrevistas con Docentes y Directivos docentes, se convocará a los padres de familia o acudientes mediante el formato de citaciones, llamadas telefónicas o correos electrónicos oficiales. Nunca se hará mediante redes sociales.

Parágrafo 1: La institución adjudicará correo institucional para el padre de familia o acudiente y para el estudiante; darán uso y manejo institucional responsablemente únicamente para asuntos relacionados con la institución Colegio S.E.R; los perfiles de estos correos deben corresponder únicamente a uso institucional estableciendo un icono estándar (escudo del colegio S.E.R).

16.4. RÉGIMEN DE ASISTENCIA, INASISTENCIAS Y RETARDOS

El Colegio S.E.R., en concordancia con la legislación colombiana, establece las siguientes normas sobre asistencia:

- **Deberes de los Padres:** Evitar citas en horario escolar, solicitar permisos anticipadamente (2 días general, 8 para viajes), y justificar ausencias (escrito hasta 2 días, certificado médico para más, justificación inmediata para convocatorias).
- **Asistencia Estudiantil:** Ingreso puntual (6:30 a.m.), registro diario. Se considera inasistencia la ausencia total, llegada tardía (más de 30 minutos sin aviso), o retiro sin permiso de coordinación.
- **Justificación:** Debe presentarse en 48 horas con formulario del coordinador. Causas justificadas incluyen enfermedad (con excusa o certificado EPS), fallecimiento familiar o causas médicas insalvables.
- **Excusas para Salir:** Solo por salud grave o calamidad doméstica, con presentación formal a coordinación, quien autoriza y gestiona firmas. El estudiante debe ponerse al día. La no presentación implica valoración baja.
- **Retardos:** Después de 6:30 a.m. se registra; después de 7:30 a.m. requiere autorización de coordinación (se cuenta como ausencia). Retardos justificados con actividad deben acordarse con el docente. Llegar tarde sin autorización es ausencia.
- **Pérdida de Regularidad:** Al acumular 20 inasistencias. Se puede solicitar reincorporación cumpliendo requisitos de justificación (75%, 10 por salud), historial disciplinario (máximo 10 amonestaciones o 2 días de suspensión, o combinación), y promedio general mínimo de 7.
- **Reincorporación por Segunda Vez:** Al sumar 5 nuevas inasistencias, se pierde la regularidad para el resto del año, requiriendo exámenes con nota superior a 7 y estar al día académicamente y financieramente para aprobar. Exámenes reprobados se resolverán en 7 días. Todo se archiva en el legajo del estudiante.

16.5. PERMISOS

- Deben solicitarse con un día de anticipación. Para la salida, el estudiante debe estar acompañado por un padre o autorizado, presentando la autorización firmada por coordinación.
- **Eventos Deportivos/Representación:** Solicitud de padres aprobada por Gestión, respuesta de coordinación con firma de docentes.
- **Viajes/Actividades Familiares:** Solicitud escrita con 8 días de antelación, sujeta a comité de convivencia.
- Para salir de cualquier actividad escolar se requiere autorización escrita de coordinación.

16.6. SERVICIO DE CAFETERÍA ESCOLAR

- Esencial para el bienestar de la comunidad educativa, ofreciendo productos saludables para todos.

16.7. SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL

- Cuenta con aproximadamente 5000 libros y documentos digitales para consulta de la comunidad educativa, promoviendo el bienestar y satisfaciendo necesidades informativas.

16.8. ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES

- Reconocimiento público al esfuerzo individual sin generar conflictos, mediante menciones especiales y diplomas por alto rendimiento académico y disciplinario, deportivo (dentro y fuera), desempeño sobresaliente en el modelo pedagógico, representación del colegio, izada de bandera (por promedio superior a 9.8 o valores), menciones honoríficas por buen rendimiento general o sobresaliente en primaria por área. El rector y comité analizan candidatos a monitorias con bonificación.

16.9. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

17. CONVIVENCIA ESCOLAR, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

La convivencia escolar en el Colegio S.E.R. se entiende como la construcción colectiva de relaciones basadas en el respeto, la equidad, la participación democrática, la autorregulación y la resolución pacífica de conflictos. Esta se desarrolla dentro del marco de los derechos humanos, la dignidad humana y la garantía del debido proceso.

El tratamiento de situaciones que afecten la sana convivencia se aborda desde una perspectiva formativa, preventiva y restaurativa, en coherencia con lo establecido en:

- **Ley 1620 de 2013**, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención de la Violencia Escolar.
- **Ley 1098 de 2006** (Código de Infancia y Adolescencia), que establece como prioridad absoluta el interés superior del niño, niña y adolescente, y promueve su permanencia en el sistema educativo.
- **Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia**, que consagra el **debido proceso** como derecho fundamental.
- **Decreto 1965 de 2013**, que reglamenta la Ley 1620.
- **Ley 1437 de 2011**, Código de Procedimiento Administrativo.

Principios Rectores:

- **Carácter formativo:** Toda acción correctiva debe promover la reflexión, la autorregulación y el aprendizaje ético del estudiante. No se aplicarán sanciones con carácter punitivo o represivo.
- **Acciones preventivas:** La Institución promueve estrategias anticipatorias como la mediación escolar, el diálogo pedagógico, los pactos de convivencia, la formación en habilidades socioemocionales, la tutoría personalizada y el acompañamiento psicosocial.

- **Primacía de la permanencia escolar:** Siguiendo la Ley 1098 de 2006, se prioriza la permanencia del estudiante en el sistema educativo, evitando la expulsión o cancelación de matrícula salvo en casos excepcionales, previa garantía del debido proceso.
- **Debido proceso garantizado:** Cualquier procedimiento disciplinario debe cumplir con las garantías constitucionales: derecho a la defensa, presunción de inocencia, legalidad, contradicción, imparcialidad y proporcionalidad.
- **Legalidad y control constitucional:** El Manual de Convivencia, como parte del PEI, no puede incluir disposiciones que vulneren derechos fundamentales. La Corte Constitucional ha señalado que la regulación del servicio educativo es legítima siempre que respete la Constitución, los derechos humanos y la dignidad de los estudiantes.
- **Proporcionalidad y especificidad:** Las faltas deben ser tratadas individualmente, sin acumulaciones automáticas de antecedentes. No se permite convertir de manera mecánica o automática una falta leve en grave, sin una valoración rigurosa del caso particular. Esta práctica ha sido declarada inconstitucional (Sentencia C-1262/05).
- **Uso pedagógico del observador:** El observador del estudiante no debe ser usado exclusivamente como instrumento sancionatorio. Su uso debe responder a propósitos pedagógicos, de seguimiento y acompañamiento integral, sin afectar la intimidad del estudiante. Su contenido debe ser confidencial y accesible solo a personas autorizadas (conforme a la Sentencia T-1262 de 2005).
- **Enfoque restaurativo:** Cuando se presentan afectaciones a la convivencia, se aplicarán mecanismos de **justicia restaurativa**, promoviendo el diálogo, la reparación simbólica y la mediación, involucrando a las partes afectadas para restaurar los vínculos y fortalecer la comunidad educativa.

17.1. PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO ACADÉMICO Y COMPORTAMENTAL (DISCIPLINARIO):

(Se menciona un cuadro 7 sobre principios del debido proceso, pero no se detalla aquí).

Cuadro 7. Etapas del debido proceso.

Principios del Debido Proceso – Colegio S.E.R.

El Colegio S.E.R., comprometido con la formación integral de sus estudiantes y el respeto por los derechos humanos, garantiza que todos los procesos disciplinarios se rijan por los principios del debido proceso, conforme a la Constitución Política de Colombia, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 1620 de 2013 y las normas educativas vigentes. Estos principios aseguran que todo procedimiento disciplinario sea justo, transparente, participativo y respetuoso de la dignidad humana.

Principio	Descripción Ampliada
Respeto a la persona	Todo estudiante, sin importar la falta que haya podido cometer, es ante todo un ser

Principio	Descripción Ampliada
	humano con derechos. Por ello, deberá ser tratado con dignidad, consideración y respeto por parte de sus compañeros, docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa. Se rechaza todo trato humillante, degradante o discriminatorio durante cualquier etapa del proceso disciplinario.
Tipicidad	Solo se considerarán como faltas aquellas conductas que estén claramente descritas y clasificadas en el Manual de Convivencia. Estas faltas deberán estar previamente estipuladas y organizadas según su grado de gravedad: leves, graves y muy graves. Así mismo, las sanciones aplicables deben estar tipificadas y corresponder proporcionalmente a la falta cometida, conforme al principio de legalidad.
Presunción de inocencia	El estudiante señalado de haber cometido una falta será considerado inocente hasta que se demuestre, mediante los procedimientos establecidos en este manual, su responsabilidad. Ningún estudiante podrá ser sancionado sin una investigación previa, ni obligado a confesarse culpable. Si el estudiante reconoce voluntariamente la falta, dicho reconocimiento deberá constar por escrito y con acompañamiento del acudiente.
Igualdad	Todos los estudiantes deben ser tratados de forma equitativa. Se prohíbe toda forma de discriminación por razones de sexo, raza, origen étnico, lengua, religión, situación socioeconómica, identidad de género, discapacidad o convicciones políticas. Ante faltas similares en condiciones similares, deben aplicarse sanciones equivalentes, respetando siempre el contexto particular de cada caso.
Derecho a la defensa	Todo estudiante tiene derecho a ser escuchado y a presentar su versión de los hechos, aportar pruebas, y contar con el acompañamiento de su acudiente. Tendrá acceso a la información del proceso y podrá solicitar revisión de las decisiones si considera vulnerados sus derechos.
Proporcionalidad y razonabilidad	Las sanciones deberán ser proporcionales a la falta cometida, y tener un carácter pedagógico, restaurativo y formativo, promoviendo la reflexión, la reparación del daño y el aprendizaje ético del estudiante.
Imparcialidad	El proceso disciplinario debe ser conducido por personas que no tengan intereses personales en el caso, garantizando objetividad y neutralidad en la toma de decisiones.
Publicidad del procedimiento	Las reglas, etapas y procedimientos del debido proceso deben estar claramente definidos y ser conocidos por toda la comunidad educativa. Las decisiones deben ser notificadas formalmente, con las respectivas motivaciones.



Cuadro 8 Consideraciones especiales

Consideraciones especiales

1. La edad del infractor, y por lo tanto su grado de madurez psicológica.
2. El contexto dentro del cual se cometió la falta.
3. Las condiciones personales y familiares del alumno.
4. La existencia de medidas de carácter preventivo en el Colegio.
5. Las consecuencias prácticas que la sanción impuesta puede ocasionarle al estudiante en su futuro educativo.

La obligación que tiene el estado de garantizarle a los adolescentes su permanencia en el sistema educativo.

17.2. ETAPAS DEL DEBIDO PROCESO

18. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES.

1. **SITUACIONES LEVES:** se consideran situaciones leves aquellas que alterando el normal desarrollo de las actividades institucionales no atentan contra la integridad física, moral, y buenas costumbres de los estudiantes.

- 2. SITUACIONES GRAVES:** Se consideran situaciones graves aquellas que entorpecen o bloquean el adecuado desarrollo de las actividades preestablecidas y/o atentan contra la integridad, la honra y el bienestar y/o propiedad, las instalaciones y enseres de la comunidad educativa.

- 3. SITUACIONES GRAVISIMAS:** Son consideradas situaciones gravísimas aquellas que denotan reincidencia en situaciones graves y las que atentan contra la integridad física, psicológica, y moral del estudiante que las comete o de cualquier integrante de la comunidad educativa y civil. Además de aquellas que vulneran los principios y la filosofía de la institución educativa.

Las acciones correctivas que se aplicarán a los estudiantes se tendrán en cuenta el tipo situación: leve, grave, gravísima.

18.1. SITUACIONES LEVES:

- Amonestación oral o escrita.
- Comparecencia ante el coordinador académico.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora de las actividades del centro o a reparar el daño causado en las instalaciones o material.
- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias del centro.
- Citación a padres de familia para que indiquen la Acción pedagógica impuesta a seguir en la institución.

18.2. SITUACIONES GRAVES:

18.3. SITUACIONES GRAVES:

. Amonestación escrita, elaboración de acta con trabajo formativo, que debe presentar dentro de los 2 días siguientes en horas de clase, ante los ofendidos o ante su curso, sobre la situación realizada y sus consecuencias negativas. Con citación a padres para colocar el conocimiento lo sucedido y los padres indiquen que acción pedagógica debe seguir la institución.

- . Suspensión de clases al alumno por cinco días, con elaboración de trabajo formativo en un tema concertado con el Coordinador respectivo y nivelarse académicamente sobre los temas vistos en ese día.

Firma de observador en caso de reincidencia.

- . Matrícula en observación.

18.4. SITUACIONES GRAVISIMAS:

- . Se activa la ruta de atención integral y se procede a dar aplicación a todo el procedimiento contemplado en el presente manual de acuerdo a la ley 1620 del 2013 en su artículo 29 y subsiguientes.

En este caso se procederá a la desescolarización hasta por dos meses, una vez realizado el debido proceso disciplinario. La desescolarización como medida disciplinaria se entiende como el período establecido en el cual el estudiante será retirado temporalmente de todas las actividades que se realicen en la institución. El estudiante que se encuentre en proceso de desescolarización tendrá derecho a que se le asigne actividades extraescolares y presentarlas en los plazos establecidos por la institución. Se aplicará la Matrícula en Observación y Cambio De Ambiente Escolar.

18.5. CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES Y RUTAS DE ATENCIÓN.

Lo establecido en este Manual de Convivencia, parte del reconocimiento de la dignidad humana, e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la presunción de inocencia y el debido proceso, como principios rectores de su aplicabilidad. Las disposiciones sancionatorias no imponen medidas que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes.

Las normas dispuestas se expiden bajo el amparo de la Constitución Política de Colombia, Ley General de Educación, especialmente en sus artículos 87 y 132; delo dispuesto en el Decreto 1860 de 1994, artículos 17, 23 y 25, el Código de Infanciay Adolescencia según la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1620 de Convivencia Escolar de 2013, en sus artículos 30 y 31 y su Decreto reglamentario 1965 de septiembre de 2013, capítulo IV.

El Colegio S.E.R es respetuoso de las garantías constitucionales y al debido proceso aplicado en las rutas de atención integral para la convivencia escolar que adelante la institución educativa, indicado en el marco normativo legal vigente.

Qué constituye una Situación y su clasificación.

Se entiende por situaciones las que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos que afectan a sí mismo u otra persona.

El Colegio S.E.R. considera que la ejecución de una situación por parte de un estudiante está contextualizada, primero que todo, en el momento particular de formación, maduración y consolidación de su proyecto de vida. Existen entonces, una serie de atenuantes o agravantes que serán considerados en el momento de realizar los procedimientos frente a una situación tipificada en el Manual de Convivencia.

Las situaciones se clasifican según la conducta que atente contra el orden académico o de convivencia de conformidad con el carácter y naturaleza, pueden ser:

7.1.2 Leves o Tipo I: Corresponden a este tipo los conflictos manejados adecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud, y en el desarrollo regular de la actividad escolar tanto en lo individual como en lo colectivo y las normas que tratan compromisos básicos con el proceso de aprendizaje.

7.1.3 Graves o Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar verbal y física (apodosos, groserías, entre otras), acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying) que no revistan la comisión de un delito, creación de redes que utilicen el logo de la institución, su nombre, y/o sea utilizado sin la autorización previa del rector y atenten contra el buen nombre de la institución, así como las conductas que demuestren una evidente o persistente omisión de las obligaciones relacionadas con los procesos académicos y disciplinarios, y que cumplan además con cualquiera de las siguientes características:

- * Que causen daños al cuerpo o a la salud, o generen daño psicológico, sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

- * Agresión verbal o física y ciber bullying contra los docentes de la institución.

7.1.4 Gravísimas o Tipo III. Corresponden las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad física y formación sexual, que atentan directamente contra el buen nombre del centro educativo, su institucionalidad o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley Penal Colombiana vigente.

18.6. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN, SANCIONES Y COMPETENCIA PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA

El Colegio S.E.R., en coherencia con la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, la Ley 1098 de 2006 y la jurisprudencia constitucional, establece un sistema de atención pedagógica, formativa y restaurativa frente a las situaciones que alteran la convivencia escolar. Este sistema se basa en los principios de legalidad, proporcionalidad, respeto a la dignidad humana, derecho a la defensa y presunción de inocencia.

El tratamiento de las faltas debe:

- Contribuir a la formación ética y ciudadana del estudiante.
- Favorecer el diálogo, la autorregulación y la reparación del daño.
- Reconocer la gradualidad de las situaciones y aplicar correctivos proporcionales, diferenciados y oportunamente documentados.
- Garantizar la no vulneración de derechos fundamentales bajo ninguna circunstancia, tal como lo ha establecido la Corte Constitucional en sentencias como T-037/93 y T-612/01.

18.7. SITUACIONES LEVES O SITUACIONES TIPO I

Son comportamientos que afectan la sana convivencia y el cumplimiento de los acuerdos escolares de manera esporádica y con bajo impacto colectivo. Si bien no implican daño directo a la integridad física o emocional de otros, sí requieren intervención formativa oportuna para evitar su reincidencia.

A continuación, se describen las situaciones tipo I, junto con algunas recomendaciones de manejo pedagógico:

Listado de situaciones tipo I:

1. **Inasistencia injustificada:** No presentar excusa o justificación escrita de un acudiente en caso de faltar a clases.
2. **Falta de materiales escolares:** Reiteradas ocasiones en las que el estudiante asiste a clase sin los textos, útiles escolares o implementos requeridos, previamente informados por el docente y conocidos por la familia.
3. **Uso o porte de objetos no escolares:** Ingreso o uso en clase de objetos que no aportan al aprendizaje y generan distracción, tales como maquillaje, joyas no reglamentarias, celulares, parlantes, entre otros.

4. **Entrega tardía o retención de documentos institucionales:** Esconder, alterar, no devolver, o entregar fuera de plazo cualquier documento o material prestado por la institución o las comunicaciones enviadas a los acudientes.
 - o *Nota:* La reincidencia puede ser considerada situación tipo II. Si persiste, se informará a la autoridad de familia correspondiente (ICBF o Comisaría).
5. **Proselitismo político o religioso:** Promover o difundir propaganda política, religiosa o ideológica sin autorización institucional.
6. **Práctica de juegos de azar o apuestas con dinero:** Jugar con fines lucrativos o de competencia monetaria dentro del entorno escolar.
7. **Ventas, rifas o negocios sin autorización:** Realizar actividades comerciales (ventas, rifas, intercambios) sin aprobación expresa de la rectoría.
8. **Manifestaciones afectivas públicas entre estudiantes (noviazgos):** Se considera una situación leve si se mantiene con respeto y discreción. La reincidencia o actitud inapropiada puede ser tratada como falta grave.
9. **Uso inadecuado del celular:** Portar el celular sin autorización escrita del acudiente o usarlo dentro del aula sin permiso docente, afectando el desarrollo de la clase.
 - o **Primera vez:** decomiso del celular por **dos meses**.
 - o **Reincidencia:** anotación en el observador y decomiso por **seis meses**.
10. **Interrupción reiterada del desarrollo académico:** Uso del celular, conversación, desplazamientos o distracciones persistentes que afecten el proceso educativo individual y colectivo.
11. **Inasistencia parcial no autorizada:** Llegar tarde, salir del aula sin permiso, o abandonar el colegio sin previa autorización escrita del acudiente y aval de coordinación.
12. **Desórdenes o tumultos escolares:** Participar en comportamientos colectivos que interrumpan el normal desarrollo institucional, como tumultos, ruido excesivo o bloqueos de espacios escolares.
13. **Incitación a incumplir normas:** Motivar, animar o presionar a otros compañeros a desobedecer normas del manual de convivencia.

PARÁGRAFO 1. Normas de Presentación Personal y Uniforme

En concordancia con el enfoque formativo y disciplinario del Colegio S.E.R., se establece el siguiente reglamento en relación con la presentación personal, basado en la necesidad de mantener una imagen institucional adecuada, sin perjuicio del desarrollo de la personalidad, siempre que esta no contraríe los principios del orden escolar.

- **Cabello varones:** Corte clásico, recto en la nuca, sin degradados, crestas, figuras, rapados o líneas. El cabello no debe cubrir los ojos ni tener tintes o formas llamativas.



- **Cabello niñas:** Peinados sobrios, sin colores fantasía (rosado, verde, azul, etc.). No se aceptan trenzas postizas, figuras, ni diseños llamativos.
- **Prohibido el uso** de gorras, turbantes, pañoletas, sombreros u otros accesorios en la cabeza durante la jornada escolar.
- **No se permiten** piercings visibles, uñas pintadas con colores escandalosos ni maquillaje excesivo.

Justificación jurídica: La libertad de desarrollo de la personalidad debe armonizar con el principio de autoridad, la disciplina escolar y el propósito educativo institucional. Según la Sentencia T-037 de 1995 y la Sentencia T-612 de 2001, esta libertad no puede ser interpretada como una carta blanca para alterar el ambiente institucional o el respeto a las normas legítimamente establecidas por la comunidad educativa.

18.8. CORTE CONSTITUCIONAL.

- a. Se prohíbe el uso y porte del celular en el Colegio. Si el estudiante trae su celular o tableta al colegio, debe entregarlo en la entrada a secretaría o quien se designe para que sea guardado durante la jornada escolar. En caso contrario se decomisará por 2 mes y se levantará acta.
- b. La reincidencia por tercera vez de una de estas situaciones se considera situación de tipo II.

SITUACIONES GRAVES O TIPO II

- a. Realizar acciones que afectan negativamente a los miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante, la agresión puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica. Tenido en cuenta que: Agresión física.
- b. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras. Agresión verbal.
- c. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, groserías, burlas y amenazas.
- d. Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- e. Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- f. Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos

o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

- g. Estar involucrado en situaciones de acoso escolar, y Cibera acoso escolar para de manera repetida o sistemática y que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados o que no revisten la comisión de un delito.
- h. Entendiendo como: Acoso Escolar (Bullying): Es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
 - i. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
 - j. También en el caso de estudiantes, en contra del colegio, directivos o docentes.
 - k. Ciber acoso escolar (Ciberbullying). Es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. Se consideran situaciones graves o situación Tipo II las siguientes:
 - l. Participar en nombre de la Institución sin la debida autorización en cualquier clase de eventos o creación y mantenimiento de páginas en las redes sociales utilizando el Logo, Nombre de la institución, directivos, docentes y personal administrativo. Utilizar estos medios para degradar a sus docentes, directivos, administrativos y estudiantes.
 - m. Incurrir en conductas de abuso de confianza o irrespeto con algún miembros de la comunidad educativa incluido manoseo y/o contacto con doble intención.
 - n. Reincidir por tercera ocasión en la comisión de situaciones leves.
 - o. Ejercer dentro de la institución las manifestaciones amorosas (besos, caricias etc., comentarios o expresiones de doble sentido, que afecten y den mal ejemplo a sus compañeros y profesorado.
 - p. Realizar acciones que afectan negativamente a los miembros de la comunidad educativa tales como:
 - Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
 - q. Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, groserías, burlas y amenazas.
 - r. Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
 - s. Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

- t. Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- u. Estar involucrado en situaciones de acoso escolar, y ciber acoso escolar de manera repetida o sistemática y que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. Entendiendo como: Acoso Escolar (Bullying): Es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. También en el caso de estudiantes, en contra del colegio, directivos o docentes. Ciber acoso escolar (Ciberbullying). Es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. La reincidencia por tercera vez de una de estas situaciones I y II se considera situación de tipo III.

19. SITUACIONES GRAVÍSIMAS O TIPO III

Se consideran situaciones gravísima o situación Tipo III las siguientes:

- a. Cometer fraude en las evaluaciones de carácter individual.
- b. Traer, mirar o hacer circular dentro de la institución contenido o material clasificado legalmente como pornográfico o ilegal.
- c. Realizar cualquiera acto que atente contra la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa o de otras personas.
- d. Portar o hacer uso de armas de cualquier clase o tipo, dentro o fuera de la Institución portando el uniforme.
- e. Propiciar, promover o participar en peleas, grescas o riñas dentro o fuera de la Institución Educativa portando el uniforme.
- f. Amenazar, coaccionar, injuriar, intimidar, maltratar tanto física como psicológicamente, o acosar a un compañero, profesor o a cualquier miembro de la comunidad educativa que estén vinculadas o no con la institución; en forma directa o a través de terceros, mediante algunos medios de comunicación o por otros medios virtuales.

- g. Realizar actividades dentro o fuera de la Institución que afecten gravemente el buen nombre y prestigio de misma.
- h. Consumir o expender dentro de la Institución Educativa sustancias prohibidas que produzcan dependencia física o síquica o asistir en estado de embriaguez o bajo el efecto de estupefacientes.
- i. Ser actor, cómplice o encubridor en la apropiación de cualquier clase de objeto (útiles escolares, cuadernos, libros, dinero, loncheras, comestibles, etc.) de sus compañeros, profesores, directivas o cualquier otra persona.
- j. Ser actor, cómplice o encubridor en la adulteración de documentos privados o firmas.
- k. Incurrir en cualquier conducta que constituya contravención o infracción penal según la legislación colombiana.
- l. Reincidir en las situaciones graves, sin atender las medidas correctivas impuestas, ni mucho menos cumplir los compromisos suscritos previamente.
- m. Ocupar o tomar indebidamente bienes de la institución educativa.
- n. Ejecutar actos de violencia contra compañeros o cualquier otra persona de la institución educativa.
- o. Ejecutar dentro o fuera de la institución educativa actos que atenten contra la moral o las buenas costumbres, en su condición de estudiante.
- p. Ocasionar daño a bienes, elementos, o documentos de la institución, directivos, docentes, personal administrativo y estudiantes de forma reiterativa.
- q. Proferir en público expresiones injuriosas o calumniosas contra cualquier miembro de la comunidad académica.
- r. Acosar sexualmente a los compañeros y compañeras con insinuaciones de palabras o hechos. Están prohibidas las manifestaciones amorosas (besos, caricias etc., dentro de la Institución) ni comentarios o expresiones de doble sentido.
- s. Apropiarse, esconder, tomar libros, cuadernos, útiles escolares o cualquier clase de objeto de propiedad de sus compañeros, profesores, directivas, cafetería o de cualquier otra persona sin su consentimiento; incurrir en cualquier otra conducta violatoria de la disciplina y la moral 58 COLEGIO S.E.R exigidas por la institución.
- t. Atentar contra la moral y/o las sanas costumbres de nuestra sociedad.
- u. Cometer cualquier infracción o delito punibles por las leyes penales colombianas.
- v. Traer, traficar y/o usar drogas alucinógenas; al igual que armas: corto punzante, de fuego o similar.
- w. Hacer o colocar dibujos y expresiones vulgares, irrespetuosas o pornográficas en cualquier sitio del colegio. Recordando que debemos respetar la intimidad humana.
- x. Introducir al colegio libros, folletos, revistas u otros medios de divulgación pornográficos o que atenten contra la moral pública de forma reiterativa.
- y. Ejercer o propiciar cualquier género de violencia o irrespeto contra las personas o cosas de la Institución.

- z. Atentar contra el prestigio y el buen nombre de la institución, particularmente, participando en actos colectivos de desorden o incultura dentro y fuera del plantel. Creación de redes que utilicen el logo de la institución, su nombre, y atenten contra el buen nombre de la institución forma reiterativa.
 - aa. Irrespetar en forma lesiva, calumniar o injuriar a las directivas, profesores, funcionarios o compañeros.
 - bb. Adulterar documentos o hacer uso de los documentos de la identificación ajena.
 - cc. fumar, ingerir o introducir a la institución bebidas alcohólicas o drogas psicoactivas forma reiterativa.
 - dd. Entregar trabajos académicos como propios, constatándose que fueron hechos por otras personas.
- Recuerde muchas de estas situaciones están calificadas como delitos y son castigadas por la ley.

20. DEL CODIGO DE ETICA Y PAGO DE COSTOS PERIODICOS Y ADICIONALES

El presente manual de convivencia va en concordancia con el Código De Ética del Colegio S.E.R, Contenido en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos, clausula Cuarta y subsiguientes, que es firmado y aceptado por el estudiante y sus representantes los acudientes y /o padres de familia al momento de matricular a sus hijos, y su contenido es el siguiente: Son derechos y deberes de los PADRES DE FAMILIA y/o ACUDIENES. con el CODIGO DE ETICA PARA PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO S.E.R, así: El presente es un Código de Ética, para los padres de Familia del Colegio S.E.R, y de la cual hace parte integral de nuestros reglamentos de convivencia, de disciplina y del P.E.I, que ordena la Secretaria de Educación.

El Padre y/o Madre de Familia, tutor o progenitor del estudiante, junto con la matrícula de inscripción deberá firmarlo, en señal de aceptación y conocimiento.

La Filosofía del presente código de Ética, es la de integrar sistémicamente a los Padres de Familia al Colegio S.E.R, como gestores y apoyadores directos en la formación intelectual, emocional y espiritual de sus hijos. Este Código y su cumplimiento, hacen parte de la evaluación, que se efectuará, tanto a padres como estudiantes, para continuar en la Institución.

21. POLITICA DE MANEJO DE DATOS COLEGIO S.E.R. PUBLICACIÓN DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El Colegio S.E.R, se acoge y respeta las disposiciones normativas y en virtud de estas informa que toda persona que repose en un registro o banco de datos tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que sobre ella se hayan recogido y a solicitar su eliminación o corrección cuando lo considere necesario de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 por la cual se regulo la protección de datos personales o Habeas Data. El Colegio S.E.R, reconoce la importancia del adecuado manejo de la recopilación, el almacenamiento y el uso de los datos personales. partiendo de la premisa que la información de sus empleados, alumnos, padres de familia, acudientes, clientes y proveedores, es herramienta fundamental para el desarrollo de su objeto social.

Teniendo en cuenta que nuestra relación contractual y académica se desarrolla con niños, niñas y adolescentes nuestra operación y política consulta lo dispuesto por la Superintendencia de Industria y Comercio en Concepto 1333980 abr. 3/13 que retoma los lineamientos de la revisión efectuada por la Corte Constitucional al proyecto de ley estatutaria de hábeas data y pronunciándose mediante Sentencia C-748 del 2011, así según el fallo, si se cumplen criterios como la finalidad, en la medida en que responda al interés superior del menor; tener en cuenta su opinión, según el grado de madurez; asegurar el respeto por sus derechos fundamentales y el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 1581 del 2012 (Ley de Hábeas Data), el tratamiento es viable.

Entre otros aspectos, la corte resaltó la importancia de no arriesgar la prevalencia de los derechos de los menores, analizando cada caso particular y teniendo en cuenta los principios de seguridad, confidencialidad, legalidad, libertad, acceso y circulación restringida.

En cuanto al principio de libertad, recordó que es pilar fundamental de las normas de protección de datos personales e implica que la actividad requiere la autorización previa del titular.

En este caso, esa titularidad es del representante legal, contando, en lo posible, con la opinión del menor. La información personal recolectada por El Colegio S.E.R, será utilizada para: Registros académicos, reporte de matrículas, consultas en bases de datos de otras entidades, para proyectos académicos de intercambio, datos recolectados para valoración psicológica en el proceso de admisión, plataforma educativa del Colegio, información indispensable para el registro financiero y contable, registro para inscripciones de pruebas de estado y demás competencias estatales e interinstitucionales, valoraciones medicas ante necesidad de primeros auxilios, control de disciplina, monitoreo de seguridad en las instalaciones del Colegio, socialización de actividades institucionales en la página Web, Facebook, Instagram, colegios online, YouTube, plataformas educativas.

Para calificar la gravedad o levedad de la situación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. El grado de culpabilidad.
2. La trascendencia de la situación o el perjuicio causado.
3. Las modalidades y circunstancias en que se cometió la situación, para lo cual se considerarán los atenuantes y agravantes señalados.
4. Los motivos determinantes del comportamiento.
5. Cuando en la comisión de la situación intervengan varias personas.

Se tendrán en cuenta igualmente circunstancias atenuantes en el momento de tipificar una situación, como las siguientes:

La edad cronológica, su desarrollo mental, motriz y afectivo.

- 1.Los antecedentes disciplinarios de buena conducta.
- 2.La actuación franca, clara, transparente en la confesión y aclaración de los hechos que motivaron la falta.
- 3.El buen desempeño académico y un alto sentido de pertenencia a la Institución.

4.Los conceptos favorables emitidos por el Departamento de Orientación Escolar, los docentes, el personero estudiantil u otra instancia de participación. el momento de calificar una situación, se tendrán en cuenta circunstancias agravantes como las siguientes:

- 1.La manifiesta falta de compromiso del estudiante y de sus acudientes y/o padres de familia frente al cumplimiento de sus deberes.
- 2.La reiterada acumulación de observaciones negativas sobre su comportamiento y desempeño académico, consignadas en su registro académico.
- 3.La desatención reiterada a los compromisos adquiridos con el departamento de Psicología, las coordinaciones y los docentes, ante las acciones preventivas y reeducativas desarrolladas.
- 4.El bajo desempeño y la evidencia de falta de compromiso y responsabilidad académica.
- 5.La comisión de una situación por negligencia o por inobservancia de elementales cuidados.

22. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1620 del 15 de marzo de 2013, en sus artículos 29, 30 y 31 y el decreto 1965 de septiembre de 2013, en sus artículos 39,40, 41, 42, 43, 44 y 45 se considera que:

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.

En cumplimiento de las funciones señaladas en cada uno de los niveles, las instituciones y entidades que conforman el Sistema deben garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en los establecimientos educativos o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación primaria, básica y media, así como de casos de embarazo en adolescentes.

Atendiendo a cada una de las situaciones la Institución se manejarán tal como lo indica nuestro manual de convivencia.

23. MEDIDAS CORRECTIVAS

En el marco de la misión y de los objetivos institucionales, las medidas correctivas indicadas en este Manual tienen como propósitos fundamentales:

Hacer consciente a los estudiantes de sus obligaciones, en relación con sus derechos y de las implicaciones de la inobservancia de sus deberes y compromisos.

Prevenir la realización de comportamientos contrarios a las normas de convivencia escolar.

Instruir a los estudiantes que cometen infracciones, mediante la aplicación de una acción pedagógica.

Las medidas correctivas que se pueden aplicar son:

1. Amonestación verbal en privado con presencia del coordinador de convivencia y compromiso de cumplir las reglas de convivencia ciudadana, comunicando por escrito a los padres de familia o acudientes de esta situación, por parte del profesor de la asignatura, el jefe de área o el director del curso, según la situación de ocurrencia del comportamiento.
2. Amonestación en audiencia pública por parte del Rector(a) o por delegación, el Coordinador, con la presencia de los integrantes del Comité de Convivencia y los padres de familia o acudientes. Suscripción de un compromiso de cumplir las reglas de convivencia ciudadana, firmado por estudiante y padres de familia o acudientes y por los integrantes de la Comité, como órgano testificativo.
3. Asistencia obligatoria a un taller pedagógico de convivencia escolar y suscripción de un compromiso de cumplir las reglas de convivencia ciudadana, firmado por estudiante y padres de familia o acudientes.
4. Asignación de trabajos de reflexión acerca de la situación cometida y otros trabajos de carácter pedagógico que puedan favorecer el proceso formativo de los estudiantes por parte del tutor (a) del grado.
5. Cuando el estudiante utilice durante los espacios pedagógicos, elementos diferentes a los necesarios o establecidos por la institución (prendas de vestir diferentes a las estipuladas para el uniforme escolar, accesorios, aparatos electrónicos, entre otros. En época de invierno las chaquetas o sacos particulares deben ser de color verde acorde con el uniforme), éstos serán retenidos y entregados por el Coordinador directamente al estudiante al final de la jornada, con un llamado de atención a no reincidir en este comportamiento. Si la situación es reiterativa se aplicarán las medidas correctivas aquí dispuestas. La no aceptación o reiteración de las conductas de inobservancia, que dieron lugar a las medidas correctivas, darán lugar al inicio del proceso disciplinario dispuesto en el Manual de convivencia.

23.1 DERECHO A LA DEFENSA (CONSTITUCIÓN POLÍTICA ART. 29) DEBIDO PROCESO.

Las medidas aquí previstas se aplicarán con la observancia del Derecho de defensa del (los) estudiante (s) implicados. El estudiante que sea objeto de una acusación dudosa tendrá derecho a: que se le explique con claridad en qué consiste la presunta violación de prohibiciones o el supuesto incumplimiento de los deberes; que se escuche lo que tiene que decir al respecto; que se practiquen las pruebas; solicitar la presencia del acudiente frente al procedimiento por situaciones graves, e interponer los recursos establecidos en el Manual de convivencia de nuestra institución.

Graves o Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar verbal y física (apodos, groserías, entre otras), acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying) que no revistan la comisión de un delito, creación de redes que utilicen el logo de la institución, su nombre, y/o sea utilizado sin la autorización previa del rector y atenten contra el buen nombre de la institución, así como las conductas que demuestren una evidente o persistente omisión de las obligaciones relacionadas con los procesos académicos y disciplinarios, y que cumplan además con cualquiera de la siguientes características:

1. Que causen daños al cuerpo o a la salud, o generen daño psicológico, sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
2. Gravísimas o Tipo III. Corresponden las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad física y formación sexual, que atentan directamente contra el buen nombre del centro educativo, su institucionalidad o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley Penal Colombiana vigente.
3. Para calificar la gravedad o levedad de la situación se tendrán en cuenta los criterios que rige nuestro manual de convivencia. Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1620 del 15 de marzo de 2013, en sus artículos 29, 30 y 31 y el decreto 1965 de septiembre de 2013, en sus artículos 39,40, 41, 42, 43, 44 y 45 se considera que:
4. La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.
5. En cumplimiento de las funciones señaladas en cada uno de los niveles, las instituciones y entidades que conforman el Sistema deben garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia

escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en los establecimientos educativos o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica y media, así como de casos de embarazo en adolescentes. Atendiendo a cada una de las situaciones la Institución las manejará de la siguiendo los protocolos del manual de convivencia.

6. Todas las actas que realice el concejo estudiantil , comité de convivencia y concejo de padres que sean para mejorar la sana convivencia y buena relaciones entre estudiantes, docentes se tendrán en cuenta para hacer cumplir lo consignado en ellas.

24. DE LOS PADRES DE FAMILIA

24.1 OBJETIVO Y RAZONES

La Organización que propone la Institución es Sistémica, es decir, es deber tanto de padres de familia como de la Institución, coordinarse en la educación efectiva de los hijos, determinando sus deberes y sus derechos, que deben ser ejecutados armónicamente y sistemáticamente.

Los padres de Familia, o los acudientes de los alumnos, son el motor decisivo en la continuidad de las políticas de la Institución. Los Padres de Familia o los acudientes de los alumnos, están en la obligación de hacer seguimiento a las actividades de sus hijos, tanto del colegio, como fuera de él. E Igualmente, deben participar de las actividades de la Institución.

24.2. CONCEPTOS GENERALES

Dentro de un concepto sistémico, o de redes, los padres, juegan el papel más importante dentro de esta sociedad. En principio, son los primeros educadores de sus hijos y de aquí su base social e intelectual. Por lo tanto, también deben participar activamente de las actividades de la Institución y mucho más de las actividades diseñadas para ellos.

La obligación de los padres u acudientes, además del pago cumplido y puntual en las mensualidades, sobre sus hijos, debe abarcar igualmente, su responsabilidad, frente a la compra de sus textos, cuando haya a lugar, el correcto envío de sus hijos al plantel, cuidar del aseo general de ellos y velar por que las instrucciones y enseñanzas del colegio sean seguidas, así como también, dar buen ejemplo y consejos que estimulen a sus hijos.

Tanto colegio como padres de familia deben estar articulados en la forma de educación, y comportamiento de los hijos, se deben escuchar las sugerencias y también, debe llamarse al orden, cuando algún padre o madre, altere el orden establecido por la Institución.

25. VALORES

El padre de familia es el motor básico e inicial de la educación de sus hijos y por ello, debe generar un compromiso, para con el Colegio, tomar los principios filosóficos de la institución y perseguir al igual que el colegio y los alumnos, los valores que fundamentan esta educación y plasmados en este manual.

Los objetivos del Colegio, los padres de familia y/o sus acudientes, junto con los alumnos, deben estar dirigidos en un mismo sentido: La mutua colaboración, el esfuerzo, la salud, el bienestar, el conocimiento, el desarrollo humano y personal y el aprendizaje colectivo, nos debe inspirar en seres mejores seres, para una sociedad, que lo reclama.

26. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES

- 1.- Conocer el Proyecto Educativo Institucional PEI; Así como informarse y tener conocimiento del proceso de enseñanza- aprendizaje que siguen sus hijos en el colegio.
- 2.- Recibir bimestralmente el boletín con la explicación sobre el rendimiento académico y disciplinario de sus hijos.
- 3.- Ser atendido respetuosamente y en debida forma por el personal del plantel.
- 4.- Recibir comunicaciones escritas, circulares o boletines, sea por medios físicos o electrónicos, para informarse de las actividades y programas que ofrece y promueve el plantel.
- 5.- Postularse para elecciones, ser elegido y formar parte de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- 6.- Hacer observaciones, propuestas, sugerencias que contribuyan al mejoramiento del proceso formativo en la comunidad educativa.
- 7.-Hacer observaciones, reclamos respetuosos y pertinentes, que tengan que ver directamente con la educación de los hijos.

27. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- 1.- Ser los primeros educadores y orientadores de sus hijos.
- 2.- Aceptar y comprometerse con los objetivos y filosofía del colegio.
- 3.- Firmar la matrícula de su hijo, el contrato de servicios educativos, cancelar oportunamente los compromisos económicos adquiridos y responder por los daños que ocasione su hijo.

- 4.- Participar activamente en la Asociación de Padres de Alumnos, conforme a los estatutos.
- 5.- Participar en las reuniones y actividades que programe el plantel.
- 6.- Coordinar con los educadores, a fin de descubrir y conocer las inclinaciones, preferencias, capacidades o posibles fallas del alumno, con el objetivo sano de orientarlo en su Desarrollo.
- 7.- Proveer de todos los elementos exigidos, para que el alumno rinda en su desempeño académico, promover y respetar el cuidado de las instalaciones y elementos que el colegio le brinda.
- 8.- Contribuir y participar del desarrollo adecuado de los programas del colegio y apoyar directamente al alumno o con la ayuda de terceros especializados, cuando el colegio lo solicite.
- 9.- Intervenir activamente en la buena presentación de sus hijos.
- 10.- Controlar, vigilar, verificar la puntual asistencia de su hijo al plantel, el regreso a casa terminadas las clases y la ejecución y verificación de los trabajos y tareas que deba realizar.
- 11.- Interesarse permanentemente por el estado académico y disciplinario del alumno, estando en continua comunicación con el director de curso.
- 12.- Acudir al colegio cuando sea solicitada su presencia o cuando observe desinterés del hijo por el estudio.
- 13.- Seguir los conductos regulares, para pedir o solicitar información o manifestar alguna queja.
- 14.- Ser ejemplo de buena conducta, presentación y buenos modales, con sus hijos y la comunidad educativa.
- 15.- Ser vigilante de las buenas costumbres y amistades de sus hijos, con el fin de desarrollar valores.
- 16.- En caso de retiro del alumno, informar oportunamente en Rectoría, de acuerdo con el Contrato firmado con la Institución.

ANEXO

28. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES 2022.

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para los niveles de : Educación Básica primaria, Básica secundaria y educación Media y la promoción de los estudiantes, en cumplimiento con los Decretos 1290 del 16 de abril del 2009 y 2247 de septiembre 11 de 1997 .

EL CONSEJO DIRECTIVO, En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1290 de 2009 en concordancia con la Ley 115 de 1994 y la ley 715 del 2001 y teniendo en cuenta que:

- La Constitución Nacional en su artículo 70 contempla que es deber del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la Educación permanente, la enseñanza científica, técnica artística y profesional de todas las etapas del Proceso de creación de la identidad nacional.
- Que el artículo 80 de la Ley 115 de 1.994 refiere a los procesos de evaluación de los estudiantes "...El

sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio.....”

- Que según el Decreto 1290 de 2009, el establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico y Directivo.
- Que el Colegio debe diseñar estrategias de evaluación de resultados que beneficien la calidad de la educación de sus estudiantes y garanticen su promoción significativa en el marco de la exigencia y la calidad que se propone en la institución dentro de su Proyecto Educativo Institucional.

RESUELVE:

Presentar a la Comunidad Educativa del Colegio Sistema Educativo Reintegrado S.E.R de Girardot, el presente documento que permite tener claridad frente a las disposiciones que establece la Institución con respecto al proceso de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación Básica primaria, básica secundaria y Media académica e incluye parágrafos transitorios para ser aplicados en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19 durante el trabajo remoto en casa y la alternancia.

28.1. COMPONENTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes del Colegio S.E.R de Girardot, hace parte del Proyecto Educativo Institucional y contiene:

- 1.Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- 3.Las estrategias de valoración integral de los desempeños académicos de los estudiantes.
- 4.Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños académicos de los estudiantes durante el año escolar.

1. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
- 2.Las estrategias necesarias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas de los estudiantes.
- 3.Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
- 4.La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
- 5.La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
- 6.Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción.
- 7.Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de

evaluación de los estudiantes.

28.2. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN ESCOLAR.

La evaluación es una comparación entre lo esperado y lo alcanzado. Esta comparación la realiza el docente y necesita la participación activa del estudiante en su propia formación. El Colegio S.E.R de Girardot, determina como criterios de evaluación:

Propósito de la Evaluación (Art. 3 decreto 1290 de 2009). Son propósitos de la evaluación escolar:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o re-orientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

28.2.1 CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES.

1. La evaluación debe ser Diagnóstica. Determina en qué nivel de desempeño ingresa el estudiante para comenzar un nuevo aprendizaje, con el objeto de fijar las estrategias didácticas que permitan al estudiante avanzar en su formación académica y comportamental.
2. La evaluación debe ser Formativa. Es decir que esta se da en forma sistemática y continuada, que tiene por objeto proporcionar la información necesaria sobre el proceso educativo del estudiante y sus avances, para reajustar los objetivos, revisar críticamente los planes, los programas, los métodos y recursos, orientar a los/las estudiantes y retroalimentar el proceso mismo. La evaluación formativa permite al estudiante crecer y desarrollarse intelectual, afectiva, moral y socialmente. El profesor está pendiente del proceso de aprendizaje del estudiante. La evaluación no puede ser un apéndice de la enseñanza, sino que es parte del proceso; en la medida en que un sujeto aprende, simultáneamente evalúa: discrimina, valora, critica, opina, razona, decide, enjuicia y elige entre lo que considera tiene un valor en sí y aquello que carece de él. (Álvarez, 1993)
3. La evaluación debe ser Continua. Es decir que las actividades de evaluación se planean de forma secuencial y en torno a bloques temáticos. Esto supone la reducción de actividades evaluativas esporádicas y la ampliación de la naturaleza de la evaluación: Elaboración individual y en grupo de diferentes productos, análisis de casos, sustentación del producto, elaboración de Mentefactos, mapas conceptuales, informes de observación, prácticas de campo. Etc.

Nota: La evaluación del aprendizaje del estudiante es un conjunto de evidencias sobre el avance en la adquisición del conocimiento y el desarrollo de capacidades y habilidades atribuibles al proceso pedagógico; que la evaluación por competencias se realiza comparando el estado de desarrollo formativo y cognoscitivo del estudiante con los requerimientos establecidos para cada grado; que la evaluación se realizará en forma continua, integral y cualitativa o cuantitativa durante los cuatro períodos académicos en los cuales se divide el

año escolar.

La evaluación tiene como propósito averiguar el dominio conseguido por el estudiante, después de un período de aprendizaje, o la terminación de un programa o curso, con la finalidad de certificar unos resultados o asignar una calificación referente a determinados conocimientos, destrezas o capacidades; se tendrá en cuenta para efectos de promoción anticipada Artículo 12 del capítulo II de la presente Resolución, o en casos excepcionales como por ejemplo la necesidad de evaluar a un estudiante que se ha ausentado o desescolarizado por motivos contemplados en el Manual de Convivencia.

28.2.2. CARACTERÍSTICAS PEDAGÓGICAS

- a. La evaluación debe estructurarse con base en 4 criterios correspondientes a los indicadores de aprendizaje: Uno de orden inferior (conceptual - cognitivo), otro de orden Medio (procedimental o expresivo), otro de orden Superior (procedimental), y un cuarto criterio relacionado con el comportamiento (actitudinal - afectivo).
- b. Los criterios de evaluación deben desarrollarse a través de eventos evaluativos que impliquen el adelanto de acciones secuenciales con grados de complejidad según la madurez cognitiva de los estudiantes.
- c. Los eventos evaluativos deben soportarse en evidencias objetivas, y secuenciales que demuestren los avances del estudiante.

28.2.3. ORGANIZACIÓN DE LOS PERIODOS ACADÉMICOS Y DEL AÑO LECTIVO.

Las diferentes asignaturas que componen las áreas obligatorias, fundamentales y optativas, contempladas en el Art. 23 de la Ley 115, del plan de estudios de la básica, se planificará de manera anual en 4 periodos correspondientes a un año lectivo. Cada periodo los docentes trazarán los indicadores de desempeño bimestral y los criterios de evaluación, necesarios para evidenciar el aprendizaje de los estudiantes y realizar un boletín claro y preciso de los avances de los estudiantes para los padres de familia. Los referentes para la formulación de los indicadores de desempeño serán los Estándares Básicos por Competencias y los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA).

Parágrafo N°1. Al iniciar cada periodo los docentes de las diferentes asignaturas, formularán los indicadores de desempeño que permiten evidenciar el aprendizaje de los estudiantes. El indicador formulado se convertirá en el eje de dominio para el trabajo con los estudiantes. Estos indicadores se deben planificar en DOMINIO BÁSICO, ALTO Y SUPERIOR.

Criterios de evaluación en los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional, según Artículo 3, del Decreto 1290:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Para evaluar el desempeño de los estudiantes en cada asignatura del plan de estudios, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Estructurar los criterios de evaluación de acuerdo con indicadores de desempeño
2. Diseñar y aplicar actividades evaluativas (eventos evaluativos) teniendo en cuenta los dominios de aprendizaje Cognitivo, Procedimental y Actitudinal.
3. Diseñar y aplicar actividades evaluativas, teniendo en cuenta los contenidos enseñados.
4. Dar a conocer las definitivas de cada nivel de aprendizaje: en el Orden Básico, Alto y Superior
5. Diseñar y aplicar prueba final del periodo en el nivel de orden Superior siguiendo los criterios para elaboración de prueba Progresiva, en las asignaturas señaladas.

Parágrafo 1 transitorio: En el ambiente virtual de aprendizaje las pruebas que se emplearán para evaluar el nivel superior pueden ser realizadas por medio de servicios online tales como: Nearpod, Kahhot, Join My Quizz o alguna herramienta similar.

6. Diseñar y valorar en el nivel superior rúbrica evaluativa que señala la guía dinámica planeador para cada periodo.
 7. Obtener el porcentaje de cada definición de los niveles de orden Básico, Alto, y Superior aplicando la escala prevista para tal fin (ver tabla No. 1), para su posterior promedio y obtención de la definitiva del periodo.
- Cuadro

28.2.4. INDICADORES DE EVALUACIÓN

INDICADOR DE ORDEN BÁSICO	INDICADOR DE ORDEN- ALTO	INDICADOR DE ORDEN SUPERIOR
30%	30%	40%

Organización del Proyecto integrado- Guía dinámica planeador: El instrumento de planificación de enseñanza para la básica primaria es el Proyecto de Integrado, que tiene como propósito el desarrollo de las competencias mediante dimensiones que incluyen las áreas del saber. Para la secundaria y media académica se utiliza mediante la Guía Dinámica planeador, mediante el cual el docente tiene la oportunidad de organizar y programar los procesos de enseñanza y aprendizaje que van a desarrollar con sus estudiantes a lo largo del periodo escolar. La Guía dinámica planeador por asignatura o proyecto integrado consta de:

- Indicador de logro
- Contenidos o Saberes
- Actividad Clave de Aprendizaje / Propósito
- Referencias bibliográficas Material de consulta y Juegos e interacciones durante el nivel
- La actividad(es) de evaluación del logro, las cuales deben desarrollarse dentro del aula con el acompañamiento del docente de la asignatura. En esta se indica la actividad de evaluación, el criterio de la evaluación, evidencia, semana en que se lleva a cabo la actividad, el porcentaje de la actividad y si es un trabajo en clase o extra clase.
- Las fechas previstas para duración de cada nivel.

Criterios de Evaluación según Habilidades del Pensamiento. El docente titular de la asignatura formulará en cada periodo, 3 criterios (Tabla N°2) que señalen cuáles deben ser los progresos cognitivos y procedimentales de orden BÁSICO, ALTO Y SUPERIOR (Teniendo en cuenta la taxonomía de Bloom) que deben demostrar los estudiantes, y 1 que señala los progresos que el estudiante debe alcanzar en el orden COMPORTAMENTAL Y ACTITUDINAL. Para el caso de los estudiantes que estén vinculados a la institución con alguna discapacidad. Las autoridades académicas junto con los docentes velarán por el cumplimiento de lo establecido en la ley 1421 del 2017. A continuación se establece el procedimiento de atención educativa a estudiantes con discapacidades.

Parágrafo 1: Se entiende estudiante como discapacidad “persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones” (Artículo 2.3.3.5.1.4 ley 1421 de 2017)

Procedimiento de Atención educativa a estudiantes por inclusión:

Caracterización escolar es un proceso continuo que permitirá conocer al estudiante en las dimensiones emocionales, intelectual y social. El docente director de grupo en la semana uno (1) y dos (2) del primer trimestre académico desarrollará el proceso de observación inicial y general hacia el grupo.

En caso de identificar atención educativa a estudiantes con discapacidad, procederá a la caracterización escolar por dimensiones (contexto y vida familiar, habilidades intelectuales, bienestar emocional. Conducta adaptativa y desarrollo personal, salud y bienestar físico y participación social) y en la cuarta (4) semana del primer periodo emitirá el informe respectivo de acuerdo a los hallazgos.

Activación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):

- La líder del proceso convocará a la coordinación académica, director de curso y docentes que orientan clases de los casos identificados.
- Se establece mesa de trabajo para socializar el informe de la caracterización escolar por dimensiones por cada estudiante identificado.
- Según cada caso se determina los apoyos y adaptaciones pertinentes para garantizar la permanencia, calidad y continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Diligenciamiento del formato del PIAR, por cada uno de los docentes que intervienen en el proceso de formación académica y convivencia del estudiante, siendo entregados al director de curso para la consolidación y entrega definitiva ante la coordinación académica para su aprobación y activación.
- Una vez, sea aprobado el PIAR por la coord. Académica, los docentes que orientan clase al estudiante, establecerá como documento de consulta permanente para la planeación de clase y diseño de las rubricas evaluativas.
- El líder del proceso realizará la socialización del PIAR con la familia y establecerá el acta de acuerdo del mismo.
- El líder del proceso, coordinación académica o asesor pedagógico realizaran seguimiento 3 veces en el año como mínimo- de acuerdo con la periodicidad establecida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE en la Comisión de Evaluación y promoción al cierre de cada periodo.
- Si la Comisión de Evaluación y promoción, considera realizar una mejora al PIAR de un estudiante, se procederá a realizar el nuevo ajuste y se socializará a la familia y/ acudiente.

Parágrafo: El líder del proceso en la formulación del piar estará bajo la dirección, coordinación y liderazgo del orientador escolar.

Cuadro 11. Tabla Guía de Organización de Tiempos y Criterios de Progreso

CRITERIO	No. DE SEMANAS EN PERIODO
BÁSICO	TRES SEMANAS
ALTO	TRES SEMANAS
SUPERIOR	CUATRO SEMANAS

Parágrafo 1. Cuadro comparativo entre indicadores de desempeño y criterios de evaluación a partir de los cuales los docentes deben formular sus indicadores y criterios.

Cuadro 12. Criterios de evaluación.

INDICADOR DE DESEMPEÑO	CRITERIO DE EVALUACIÓN
<p>DE ORDEN BÁSICO</p> <p>Desarrollar habilidades y destrezas de recordación y comprensión en diferentes contextos</p> <p>(Según Taxonomía de Bloom: Recordar y Comprender)</p>	<p>DE ORDEN BÁSICO</p> <p>Evidencias de la capacidad de recordación y comprensión en diferentes contextos.</p>
<p>DE ORDEN ALTO</p> <p>Desarrollar habilidades y destrezas de aplicación y análisis en diferentes contextos.</p> <p>(Según Taxonomía de Bloom: Aplicar y Analizar y Comprender)</p>	<p>DE ORDEN ALTO</p> <p>Evidencias de la capacidad de aplicación y análisis en diferentes contextos.</p>

<p>DE ORDEN SUPERIOR</p> <p>Desarrollar habilidades y destrezas de evaluación y creación en diferentes contextos.</p> <p>(Según Taxonomía de Bloom: Evaluar y Crear)</p>	<p>DE ORDEN SUPERIOR</p> <p>Evidencias de la capacidad de evaluación y creación en diferentes contextos.</p>
<p>DE ORDEN BÁSICO</p> <p>Desarrollar habilidades y destrezas de recordación y comprensión en diferentes contextos</p> <p>(Según Taxonomía de Bloom: Recordar y Comprender)</p>	<p>DE ORDEN BÁSICO</p> <p>Evidencias de la capacidad de recordación y comprensión en diferentes contextos.</p>
<p>DE ORDEN ALTO</p> <p>Desarrollar habilidades y destrezas de aplicación y análisis en diferentes contextos.</p> <p>(Según Taxonomía de Bloom: Aplicar y Analizar y Comprender)</p>	<p>DE ORDEN ALTO</p> <p>Evidencias de la capacidad de aplicación y análisis en diferentes contextos.</p>
<p>DE ORDEN SUPERIOR</p> <p>Desarrollar habilidades y destrezas de evaluación y creación en diferentes contextos.</p> <p>(Según Taxonomía de Bloom: Evaluar y Crear)</p>	<p>DE ORDEN SUPERIOR</p> <p>Evidencias de la capacidad de evaluación y creación en diferentes contextos.</p>

Parágrafo 1: Manejo de la evaluación en casos de ausencias. La ausencia de un estudiante debe ser notificada previamente (si es posible) a la Coordinación de Convivencia. Los padres de familia y/o acudiente, deberán

solicitar por medio escrito o correo institucional familiar los motivos o razones [1] de ausencia del estudiante para que le sean programadas las actividades en clase o extra clase (serán aquellas que requiera ejercitación Asignaturas de las área de Matemáticas, Ciencias Naturales (química y física), Humanidades (Ingles)) o evaluaciones que se generen durante la ausencia del mismo. Con la firma de aprobación de la Coordinación académica, el estudiante deberá solicitar a sus docentes las actividades evaluativas y fechas establecidas para la presentación de los trabajos y/o evaluaciones pendientes. Cuando las ausencias se den por alguno de los eventos Justificables que contempla el Manual de Convivencia y hayan tenido lugar durante el tiempo de realización de los procesos evaluativos de niveles de Orden Básico, Alto o Superior, la calificación se dará en la escala de 1.0 a 100 según escala de valoración institucional.

Parágrafo 2. Cuando un estudiante se ausente de sus clases en tiempo de realización de los procesos evaluativos de niveles de orden Básico y Alto, y las causales de su ausencia obedezcan a viajes familiares, diligencias personales de los padres o cualquier otra situación diferente a las contempladas en el Manual de Convivencia como excusas por eventos Justificables; los padres de familia y estudiantes, deberán solicitar por medio escrito ante la coordinación de convivencia, el permiso para ausentarse y para que la coordinación académica re programe al estudiante, las actividades académicas o evaluaciones que se generen durante la ausencia del mismo. Con la firma de aprobación de las Coordinación el estudiante deberá solicitar a sus docentes las actividades evaluativas y fechas establecidas para la presentación de los trabajos y/o evaluaciones pendientes. La calificación se dará en la escala de 1.0 hasta 90 según escala de valoración institucional.

Parágrafo 4. La presentación de Excusas por ausencia debe ser inmediata. El no hacerlo ocasiona la No Reprogramación Definitiva de las actividades pendientes del estudiante.

Parágrafo 5. Cuando un estudiante se ausente de sus clases en tiempo de realización de los procesos evaluativos de niveles de orden Básico, Alto y Superior, y las causales de su ausencia obedezcan a viajes familiares, diligencias personales de los padres o cualquier otra situación diferente a las contempladas en el Manual de Convivencia como eventos justificables para excusar; y los padres de familia y el estudiante no hayan solicitado o gestionado con anterioridad el permiso respectivo ante la Coordinación de Convivencia, incumpliendo lo estipulado en parágrafo 3 de este mismo artículo, los docentes asignan calificación de 1.0 (uno cero) en la actividad respectiva que dejó de realizar el estudiante por su ausencia (la actividad puede ser la que se realice para un nivel de desempeño o plan de recuperación).

Rubrica evaluativa. Para evidenciar los avances de los estudiantes y dar cumplimiento a los criterios de evaluación en cada periodo, los maestros deben plantear Actividades o Eventos Evaluativos relacionados con las Experiencias de Aprendizaje previstas para desarrollar durante el periodo. Estas experiencias se sugieren en el Modelo de enseñanza institucional (Ver tabla No. 3).

La normativa institucional sobre el manejo de las ausencias y su relación con los procesos evaluativos establece un marco claro y coherente que busca garantizar la equidad, la organización académica y el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en el modelo pedagógico del Colegio S.E.R. El procedimiento descrito asegura que los estudiantes tengan la posibilidad de reponer actividades académicas o evaluativas cuando las ausencias se encuentren debidamente justificadas, conforme a lo estipulado en el Manual de Convivencia y previa gestión formal por parte de los padres o acudientes ante la Coordinación de Convivencia.

El modelo promueve la corresponsabilidad entre la familia y la institución, exigiendo una gestión oportuna de permisos y excusas que permitan reprogramar las actividades sin afectar la continuidad del proceso de aprendizaje. Asimismo, se protege la integridad del sistema evaluativo estableciendo criterios diferenciados de calificación según el tipo de ausencia (justificable o no justificable), lo cual fomenta la disciplina académica y el respeto por los tiempos institucionales. En los casos de incumplimiento de los procedimientos de excusa o ausencia no autorizada, se contempla la asignación de una calificación mínima (1.0), lo cual refuerza el principio de consecuencia frente a la falta de compromiso.

Por otra parte, la implementación de rúbricas evaluativas como estrategia de seguimiento al avance formativo de los estudiantes, en coherencia con las experiencias de aprendizaje institucionales, fortalece la transparencia, la objetividad y el sentido pedagógico de la evaluación. Esta herramienta permite valorar competencias de forma clara y alineada con los niveles de desempeño esperados (básico, alto y superior), además de vincularse directamente con el modelo de enseñanza institucional que busca el desarrollo integral del estudiante.

En resumen, estas disposiciones consolidan un sistema evaluativo justo, formativo y participativo, que reconoce las realidades personales de los estudiantes, promueve la cultura del compromiso académico y respalda las decisiones docentes con base en criterios previamente definidos y comunicados.

Cuadro 13. Guía de Actividades de Aprendizaje y Evaluación

EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE SEGÚN ORDEN	EVENTOS EVALUATIVOS SEGÚN ORDEN
<p>Orden Básico Leer, consultar, extraer, resumir, traducir textos, observar, realizar mapa de conceptos o mentefactos, Búsqueda de ejemplos de procedimientos, casos, hechos históricos, eventos, fenómenos, desarrollo de Ejercicios mecánicos, reproducción de modelos. Visita a lugares (internos y externos) según contextos requeridos. Uso de buscadores virtuales académicos.</p>	<p>Orden Básico. Prueba escrita diagnóstica, abierta o progresiva, resumen, informe de observación, Informe de comparación, elaboración de mapa de conceptos y Mentefacto conceptual, planteamiento de ejemplos, enunciaciones, descripciones de algoritmos, procedimientos, procesos. Presentación en power, prezzi, isuu. O cualquier otro medio digital disponible</p>

Orden Alto

Ilustrar leyes, teorías, resoluciones, decretos, normas Gramaticales, éticas, religiosas, científicas.
Examinar procedimientos, leyes, teorías, resoluciones, decretos, normas gramaticales, éticas, religiosas, científicas.
Argumentar procedimientos, leyes, teorías, resoluciones, decretos, normas gramaticales, éticas, religiosas, científicas.
Realizar cálculos, experimentos: sociales, científicos, lingüísticos.
Proponer hipotéticamente modificación de: leyes, teorías, resoluciones, decretos, normas gramaticales, éticas, religiosas, científicas.
Discusiones, foros, debates, (personales y en medio virtual).
Construir conocimiento acerca de: teorías, resoluciones, decretos, normas gramaticales, éticas, religiosas, científicas.
Desarrollar cuestionarios electrónicos, físicos, inscribirse en programas virtuales.
Formular pruebas de apareamiento, manejo de viñetas, relleno de óvalos, completar frases.
Pruebas de falso o verdadero con argumentación.

Orden Alto

Realizar exposición de procedimientos ya sea manualmente, o laboratorio, o taller experimental.
Realizar una composición escrita o escrito literario, periodístico, científico, ambiental.
Realizar mapas o mentefactos de argumentación y análisis.
Realizar ponencias, conferencias, foros, en binas, grupos.
Realizar dramatizaciones, socio- ramas.
Planteamiento de problemas, matemáticos, económicos, sociales.
Resolución de problemas matemáticos y sociales, culturales, ambientales.
Participar en blogs, foros virtuales, desarrollar guiones para videos de YouTube y similares.
Desarrollar informes apoyados en consultas y pequeñas investigaciones.
Diligenciar cuestionarios electrónicos, físicos, inscribirse en programas virtuales.

	<p>Diligenciar pruebas de apareamiento, manejo de viñetas, relleno de óvalos, completar frases. Pruebas de falso o verdadero con argumentación.</p>
<p>Orden superior. Plantear conclusiones, reflexiones, valoraciones, juicios de tipo: social, ético, científico, biotecnológicos, literarios, políticos, económicos etc. Realizar diseños nuevos o réplicas, realizar predicciones, sustituciones, fraccionar un material y crear algo nuevo con una de sus partes; crear blogs, Videos, documentales, páginas web, folletos de motivación para otros. Organizar eventos recreativos, sociales, culturales, deportivos.</p>	<p>Orden superior. Prueba escrita Progresiva Realizar conclusiones, escritos, artículos, composiciones ensayos o artículos críticos según norma APA. Presentar plan de actividad de un evento. Planes de negocio. Analizar situaciones o dar un diagnóstico evaluación o juicio sobre un tema, concepto, hecho social o histórico, económico. Crear planos, bocetos, folletos, maquetas. Crear productos, planes Realizar videos, audios, subir a medios pedagógicos virtuales.</p>

28.2.5. PRUEBAS PROGRESIVAS Y RUBRICA EVALUATIVA DE NIVEL SUPERIOR.

Los docentes que orientan las asignaturas afines a las áreas de conocimiento que evalúa el estado (Matemáticas, Castellano, Ciencias Sociales, Ciencias naturales, inglés) deben diseñar y aplicar pruebas escritas Progresivas desde primero a grado undécimo para evaluar el nivel superior. Los resultados de esta prueba deben tenerse en cuenta para la calificación del indicador de desempeño de nivel superior junto con otras rúbricas evaluativas y la sustentación en cada periodo.

Parágrafo 1 La Rúbrica evaluativa. Es una actividad que el estudiante desarrolla durante un periodo bimestral y en la cual se tienen en cuenta los siguientes criterios.

1. Para las áreas que evalúa el ICFES (Matemáticas, Castellano, Sociales, Ciencias Naturales e inglés) se evalúa el nivel superior con la prueba progresiva más la rúbrica la cual debe ser sustentado en las semanas que se desarrolla el nivel superior. Esta última actividad evaluativa tiene la característica de estar asociada en lo posible al uso de la tecnología o aplicaciones. Los docentes deben prever y proveer los recursos o mecanismos cognoscitivos para que los estudiantes adquieran el dominio y la destreza en el manejo de la aplicación tecnológica necesaria para el desarrollo **Rubrica evaluativa.**
2. Las demás asignaturas del plan de estudios que cursan y que tengan 1 o 2 horas de intensidad horaria semanal, tendrán en cuenta la **Guía de Actividades de Aprendizaje y Evaluación** (Ver Tabla 3) para evaluar el nivel Superior.

Parágrafo 2. La institución gestionará la aplicación de pruebas externas periódicas durante el año lectivo desde grado Primero hasta Undécimo. Esto con el fin de proporcionar información valiosa para el mejoramiento académico de los estudiantes.

(Evaluar para Avanzar)

Parágrafo 3. Ausencias en pruebas Progresivas. Cuando un estudiante se ausente del Colegio en tiempo de realización de las pruebas Progresivas o sustentación de la rúbrica por alguna de las razones contempladas en el Manual de Convivencia como eventos Justificables para excusas, podrá realizar exámenes supletorios hasta 10 días calendario a partir de la fecha de cierre del periodo o según la necesidad de plazo cuando la ausencia fuere por situaciones médicas prolongadas y demostradas. Los exámenes supletorios serán solicitados por el padre de familia y/o acudiente y el estudiante en medio escrito, explicando las razones de la ausencia del estudiante. Estos exámenes no tendrán costo y se aplicará a cada asignatura donde el estudiante no pudo presentarse.

Los estudiantes solicitarán en las Coordinaciones Académicas, la fecha para realización de los supletorios, una vez aprobada la excusa. La calificación se dará de acuerdo con la escala institucional de 1.0 a 100.

Parágrafo 4. Ausencias en pruebas Progresivas. Cuando un estudiante se ausente del Colegio en tiempo de realización de las pruebas Tipo ICFES o sustentación del Producto del nivel Superior por viajes familiares, diligencias personales de los padres o cualquier otra situación diferente a las contempladas en Manual de Convivencia como excusas Justificables, podrá realizar exámenes Supletorios hasta 10 días calendario a partir de la fecha de cierre del periodo. Los exámenes supletorios serán solicitados por el padre de familia y/o acudiente mediante oficio, explicando las razones de la ausencia del estudiante. Los estudiantes solicitarán en las coordinaciones académicas, la fecha para realización de los supletorios, una vez aprobada la excusa. La calificación se dará de acuerdo con la escala institucional de 1.0 a 80.

Parágrafo 5. Los supletorios no podrán aplicarse cuando la ausencia del estudiante obedezca a una evasión de la clase, del aula o del colegio. Su calificación será de

1.0 (uno cero) en las asignaturas donde se presentó tal evasión.

Criterios de Evaluación del comportamiento en clase. Hace referencia a las actitudes y comportamientos en clase, que ejecuta el estudiante, sea espontánea o frecuentemente. Entendiéndose que un armonioso comportamiento se refleja en la obediencia y acatamiento a las indicaciones y normas que imparte el maestro (a) y están consignadas en el manual de convivencia, “Del procedimiento disciplinario” Por tanto, el estudiante debe cumplir con las normas para mantener una sana convivencia en todos los ambientes pedagógicos.

La estrategia evaluativa adoptada por el Colegio S.E.R. articula de manera coherente los principios del enfoque por competencias, el uso pedagógico de las tecnologías y el desarrollo de habilidades cognitivas de orden superior, alineadas con los estándares nacionales y las exigencias de las pruebas estandarizadas del país. El uso de rúbricas evaluativas asociadas a productos tecnológicos y la implementación de pruebas progresivas permiten monitorear el avance real de los estudiantes, identificar fortalezas y dificultades, y diseñar acciones de mejoramiento continuo.

La institución reconoce la evaluación no solo como un instrumento de medición, sino como un proceso formativo, integral y flexible, que debe adaptarse a las realidades personales y contextuales de cada estudiante. Por ello, se contempla un protocolo riguroso y justo para la aplicación de exámenes supletorios, garantizando el derecho a la evaluación en condiciones equitativas, siempre que las ausencias estén debidamente justificadas. Asimismo, se establece un marco de responsabilidad y consecuencias claras ante ausencias injustificadas o evasiones académicas.

Por otra parte, el criterio de evaluación del comportamiento en clase se entiende desde una perspectiva formativa, en la que el respeto por las normas, el acatamiento de las orientaciones del docente y la autorregulación emocional son pilares para la construcción de una convivencia armónica y un ambiente propicio para el aprendizaje. Estas disposiciones fortalecen la cultura institucional basada en el respeto, la disciplina consciente y el compromiso con el proceso educativo.

En conjunto, estas medidas garantizan una evaluación objetiva, flexible y centrada en el estudiante, que valora tanto el desempeño académico como el crecimiento personal, y que responde a los principios de legalidad, equidad, formación integral y mejora continua. **Criterios de Aprobación y Reprobación de asignaturas y áreas.** Para comprender la Promoción escolar es importante tener en cuenta los siguientes conceptos:

- 1. Aprobación de asignatura.** La aprobación de una asignatura se da cuando al finalizar el periodo académico el estudiante obtiene una calificación definitiva, por lo menos BÁSICO (según la escala institucional) en su evaluación de desempeño
- 2. Aprobación del área.** La aprobación de un área se evidencia cuando el estudiante obtiene por lo

menos BÁSICO (según la escala institucional), en la suma de los porcentajes de promoción de cada asignatura que conforman el área. Por lo tanto, al finalizar el año y bajo la supervisión de las comisiones de promoción de cada grado, los docentes titulares de las asignaturas que conforman las áreas, deben promediar los cuatro valores definitivos de las asignaturas en cada periodo; a este resultado se le aplica el porcentaje de promoción establecido por la institución (ver tabla institucional de “Porcentaje del área/asignatura”). Si la sumatoria de estos nuevos porcentajes de cada asignatura que conforman el área, son iguales o superiores a 75 (Desempeño Básico) se considerará aprobada el área. En el informe descriptivo final que se entrega al padre de familia aparecerá el concepto de la definitiva del área de acuerdo con la escala de valoración nacional y su equivalente institucional.

- 3. Reprobación de la asignatura y/o área por inasistencia.** Cuando un estudiante complete el 25% de ausencias no justificadas en los procesos de clases de cualquiera de las asignaturas que conforman el plan de estudios de su grado, reprobará la asignatura. Las Comisiones de evaluación académica podrán señalar “Planes excepcionales de superación” cuando las causas de su ausencia sean debidamente comprobadas, correspondan a las señaladas en el Manual de Convivencia como justificables.

Parágrafo 1: Según la intensidad horaria de cada asignatura se tendrá en cuenta la siguiente tabla para efectos de reprobación por periodo en el plan de estudio.

Cuadro 14. Intensidad horaria.

INTENSIDAD SEMANAL	VALOR AL PERIODO	25% DE INASISTENCIA
6 Hrs. Clases	78 Hrs Periodo	19 Hrs clase
5 Hrs. Clases	65 Hrs Periodo	16 Hrs clase
4 Hrs. Clases	52 Hrs Periodo	13 Hrs clase
3 Hrs. Clases	39 Hrs Periodo	8 Hrs clase
2 Hrs. Clases	26 Hrs Periodo	6 Hrs clase
1 Hrs. Clases	13 Hrs Periodo	3 Hrs clase

Parágrafo 2: Lo anterior debe estar sujeto a los procedimientos según el manual de convivencia y el manejo

del debido proceso en:

- Notificación al acudiente a través de los correos institucionales, cuando solo se tenga afectación de dos (2) o más asignaturas y que afecten el área a la que corresponda.
- Citación Presencial en caso que se requiera la atención por coordinación académica; cuando se determine potencial pérdida del año académico lectivo.

28.2.6. REPROBACIÓN DE ASIGNATURAS Y ÁREAS CUANDO EL ESTUDIANTE ES SANCIONADO:

1. Para los estudiantes que son sancionados durante el periodo académico, la calificación en las actividades evaluativas del día de la sanción será sobre nivel Alto de 85 hasta 94,99 según la escala institucional y debe entregar los trabajos inmediatamente al regreso de su suspensión.
2. Cuando el fraude es comprobado su calificación será 1.0 con derecho a recuperación al final del período.

Artículo 11. Criterios de Promoción del Año Escolar. El SIEE del Colegio S.E.R de Girardot establece como criterios de promoción los siguientes:

1. Promovido
2. No Promovido

1. Promoción del año escolar para los grados 1° y 2° de la Básica Primaria.

Al finalizar el año escolar, un estudiante es promovido cuando apruebe todas y cada una de las áreas establecidas en el plan de estudios del grado que cursa, es decir, alcanza rendimiento Superior, rendimiento Alto o por lo menos, rendimiento Básico.

2. No Promoción para los grados 1° y 2° de la Básica Primaria.

Se aplica para los casos en que el estudiante obtenga valoración de desempeño BAJO, en las Asignaturas de Castellano y Matemáticas.

Para los casos en que el estudiante obtenga valoración de desempeño Bajo en 2 (dos) o más áreas del plan de estudios del grado que cursa, distintas a Castellano y Matemáticas.

Parágrafo 1. El área de Convivencia Social (comportamiento social y autoevaluación) no será tomada en cuenta para efectos de promoción escolar.

Parágrafo 2. Recuperaciones Finales. La coordinación académica, programará la realización de recuperaciones finales para los estudiantes que al cierre de las actividades de clase del año en curso, presenten calificación de Bajo (menor a 75) en hasta un (1) área del plan de estudios; para la superación de las deficiencias en las mismas.

Estas actividades de recuperación se realizarán entre la tercera y cuarta semana del mes de noviembre, fecha en la cual se definirá la promoción o no del estudiante si los resultados de las actividades de recuperación en todas las asignaturas fueron aprobatorios.

1. La Coordinación Académica fijará las fechas de evaluación para los estudiantes, sujetas a la presentación

del paz y salvo institucional por todo concepto. El estudiante que no posea este documento no podrá presentar las recuperaciones.

La calificación máxima que puede alcanzar el estudiante en las actividades de recuperación será igual al mínimo aprobatorio, es decir 75 (Equivalente al nivel de desempeño BÁSICO). Esta nueva calificación aprobatoria reemplazará la calificación obtenida en la asignatura y será consignada en la plataforma de calificaciones.

2. Los docentes deberán entregar en la Coordinación académica los trabajos y la evaluación de superación de debilidades antes de finalizar el año lectivo. Estas pruebas se elaborarán teniendo en cuenta los contenidos de los periodos académicos de la asignatura donde el estudiante obtuvo desempeño Bajo.

3. Promoción del año escolar en los grados 3° a 11° de la Básica y Media Académica

Al finalizar el año escolar, un estudiante es promovido cuando aprueba todas y cada una de las áreas establecidas en el plan de estudios del grado que cursa, es decir, alcanza rendimiento Superior, rendimiento Alto o por lo menos, rendimiento Básico.

Estudiantes que presenten desempeño Bajo en una (1) área.

El estudiante que, al cierre del año escolar, presente desempeño Bajo en un (1) área, realizará la recuperación final de las asignaturas del área que se encuentran en desempeño bajo, en los días asignados dentro del calendario académico para superación de debilidades.

Su concepto será aprobatorio si obtiene la calificación superior a 75 (Equivalente al nivel de desempeño BÁSICO). Esta nueva calificación aprobatoria reemplazará la calificación obtenida en la asignatura(s) de esta área y será consignada en la plataforma de calificaciones.

Toda actividad de recuperación y la definición de promoción o no promoción escolar, se determinará antes del último día hábil del mes de noviembre cuando el estudiante evidencie calificación aprobatoria (superior a 75) en todas las asignaturas en las que haya realizado Recuperaciones Finales.

La Coordinación Académica fijará las fechas de evaluación para los estudiantes, sujetas a la presentación del paz y salvo institucional por todo concepto. El estudiante que no posea este documento no podrá presentar las recuperaciones. Los docentes deberán entregar en la Coordinación académica los trabajos y la evaluación de superación de debilidades antes de finalizar el año lectivo. Estas pruebas se elaborarán teniendo en cuenta los contenidos de los periodos académicos de las asignaturas donde el estudiante obtuvo desempeño Bajo.

No promoción para los grados 3° a 11° de la Básica y Media Académica

Aplica para los casos en que el estudiante al finalizar el año escolar, obtenga valoración de desempeño Bajo, en 2 (dos) o más áreas del plan de estudios del grado que cursa. En este caso el concepto en el boletín final es NO PROMOVIDO.

Parágrafo N°1. El área de convivencia social (comportamiento social y auto- evaluación) no será tenida en cuenta para efectos de promoción escolar.

Promoción Anticipada de Grado para Estudiantes Destacados y Nivel Superior de Desempeño. Se consideran estudiantes destacados con desempeños Superiores, aquellos cuya capacidad intelectual o académica es claramente superior a los estudiantes de su misma edad y grado de escolaridad. (Sánchez, 1985. p.1879).

Parágrafo N°2: El padre de familia en la solicitud de promoción anticipada deberá presentar la valoración o certificación del Coeficiente intelectual (CI) por un ente avalado.

Características de los Estudiantes con capacidades Superiores. Los estudiantes con capacidades Superiores se caracterizan por poseer:

- a. Habilidades meta-cognitivas superiores (CI mayor a 110)
- b. Desarrollo de las inteligencias múltiples desde las esferas del desarrollo Humano.

28.2.7. CONDICIONES PARA PROMOCIÓN ANTICIPADA

- a. Los padres de familia y/o acudiente tramitarán ante la Coordinación Académica a través de una carta, el/los casos de estudiantes de posible promoción anticipada, cuya permanencia en la institución haya sido mínimo de dos años.
- b. Sus Dominios o capacidades cognitiva, personal y social son claramente superiores a la de sus compañeros de la misma edad y grado de escolaridad, esto, será soportado con la presentación de la valoración o certificación del Coeficiente intelectual (CI) por un ente avalado.
- c. Evidencie un desempeño Superior, durante los cuatro (4) periodos escolares en todas las asignaturas del plan de estudios del grado anterior. (Incluyendo sus desempeños en el área de Convivencia social)
- d. Validación de continuidad del proceso por parte de Orientación Escolar, aportara el concepto de manejo en las habilidades socio-emocionales.
- e. Los Padres y/o acudientes hayan firmado el consentimiento informado de promoción anticipada de su hijo(a)
- f. La coordinación académica remitirá al Consejo Académico los casos de promoción anticipada, habiendo cumplido con los requisitos una vez que el equipo directivo los haya revisado y avalados. En el informe que se presentará se deberá anexar el boletín del primer periodo, el consentimiento informado de los padres y la paz/salvo de pensiones a la fecha.
- g. El Consejo Académico, una vez haya revisado los casos, determinará si acepta la remisión del estudiante como posible promoción anticipada; y dará vía libre al procedimiento para valoración de la promoción.

28.2.8. PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA.

- a. Valoración cualitativa de la orientadora escolar en cuanto a: desarrollo motriz, desarrollo social, madurez,

habilidades y talentos y desarrollo psico- afectivo.

b. Evaluación cuantitativa (escrita) de las áreas de enseñanza obligatoria (todas las asignaturas del plan de estudios). Esta evaluación debe hacerse sobre toda la Malla Curricular de las asignaturas del grado que va a superar anticipadamente

c. Entrevista de orientación escolar y coordinaciones académicas y convivencia con el estudiante y los padres de familia.

Requisitos

1.Solicitud motivada de los padres solicitando la promoción anticipada y aportando notas con un promedio superior a 9 del colegio donde curso el año anterior.

2.La solicitud se presentará ante el consejo académico para que emitan y se someta a votación si están de acuerdo.

3.Durante el primer periodo del año que este cursando en el primer periodo debe sacar notas superiores a nueve y se realizara una evaluación especial al final del primer periodo, donde sus notas deben ser superiores a 9.

Parágrafo N°1. Cuando el Consejo Académico reciba los respectivos informes de los tres procedimientos aplicados al estudiante, aprobará la Promoción Anticipada al grado siguiente si y sólo si se cumplen todos los aspectos que se relacionan a continuación:

a.La valoración cualitativa satisfactoria de la orientadora escolar en todos los aspectos valorados por la profesional.

b.Las evaluaciones cuantitativas con valoración Superior en las asignaturas del plan de estudios en las que fue evaluada.

2.La entrevista del estudiante con padres de familia por parte de la orientación escolar, coordinaciones académicas y convivencia, evidencia una total coherencia y claridad en los objetivos de aprendizaje del estudiante, su familia y el rol que van a emprender ambas partes.

3.Los padres de familia se encuentran al día en el pago de su matrícula y pensiones.

Parágrafo N°2. El procedimiento de evaluación del caso o de los casos de estudiantes con posible promoción anticipada, no deberá superar los 30 días calendario, contados a partir de la finalización del primer periodo.

Parágrafo N°3. El consejo académico recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de los estudiantes. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar del estudiante. La institución deberá asegurar el archivo correcto de la información para garantizar en todo tiempo la expedición del certificado de estudios con el correspondiente resultado. (Artículo 7 del decreto 1290 de 2009)

Parágrafo N°4. Para los estudiantes del grado undécimo que se certifican en COACHIN deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

28.2.9. REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN COACHING ONTOLÓGICO CON ÉNFASIS EN EMPRESARIAL

El programa y certificación de “Coaching Ontológico con énfasis en Asesoría empresarial” que ofrece el Colegio S.E.R a sus postulantes que cursan grado 9 serán certificados de coaching de vida y décimo y once, tiene unas condiciones específicas para su certificación que debe seguir el postulante y conocida por sus padres, requisitos necesarios para su certificación y son los siguientes:

I. En la materia de coaching que se desarrolla y continúa en el grado 11, el mínimo de nota final de año, debe ser de 8.5, para obtener su certificación.

II. El postulante a certificación de Coach, para ejercer sus prácticas y pasantías debe pasar sus periodos académicos de grado, sin pérdida de materias, ya que esto lo impide ser ejemplo de excelencia académica y moral.

III. El postulante a certificación de coach, deberá asistir, fuera de sus clases regulares a clases, entrenamientos y talleres que se dicten fuera del horario extracurricular, que anticipadamente se informarán.

IV. La puntualidad y el compromiso son definitivos para el logro de objetivos. Los postulantes que lleguen tarde o incumplan a sus compromisos, serán excluidos de las actividades en que incumplan, teniendo además baja calificación.

V. Los postulantes a certificación de “Coaching Ontológico, con énfasis en empresarial”, deberán cumplir un mínimo de horas de pasantías y entrenamientos en los distintos lugares donde se efectúen y en los horarios que se designen, de acuerdo a las programaciones que haga su director.

VI. Los postulantes a certificación de “Coaching Ontológico, con énfasis en empresarial” en sus presentaciones y pasantías, deben presentarse con su uniforme de colegio en excelencia y buena presentación, de acuerdo al manual de convivencia que exige el Colegio S.E.R. Caso contrario serán excluidos del evento o presentación que se haga.

VII. Si el estudiante durante el año lectivo, pierde los beneficios a la certificación, debe continuar con sus clases corrientes de Coaching, ya que no perderá el derecho a las mismas.

1- Para la clase de tecnología (diseño gráfico) los estudiantes deben traer el computador portátil para poder instalar los programas explicados en clase y realicen sus trabajos correspondientes.

2- Los estudiantes deben venir dos días en la semana como jornada única para recibir los refuerzos de inglés. Igualmente para grado once deben venir a realizar las prácticas de coaching donde y cuando les indique el docente.

3- Las salidas pedagógicas hacen parte del proceso educativo y evaluativo por lo tanto los padres deben aportar el valor correspondiente de transporte alimentación y alquiler del sitio que se realice.

4- Los estudiantes para recuperar que van perdiendo materias, deben venir en el 4 periodo a recibir los refuerzos en las horas de las tardes y cancelar estos refuerzos extracurriculares los días lunes, miércoles y viernes de 2 a 4 de la tarde.

VIII. Estas condiciones deben ser firmadas por los padres del postulante y en aceptación del postulante o estudiante del Colegio S.E.R.

28.2.9.1 TABLA INSTITUCIONAL DE PORCENTAJE DE ÁREAS - ASIGNATURAS VALIDA PARA PROMOCIÓN DEL AÑO ESCOLAR. -



PRIMARIA				
AREA	ASIGNATURA	IHS	IHA	PESO
EDUCACIÓN ÉTICA EN VALORES HUMANOS	Ética con Inteligencia emocional	1	40	100%
CATEDRA DE LA PAZC. SOCIALES, HISTORIA, GEOG., CONST. POL. Y DEMOC.	Ciencias Sociales	2	80	80%
	Democracia. Y constitución Política - Cátedra de la paz	1	40	20%
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Ciencias naturales - Medio ambiente	3	120	100%
MATEMÁTICAS	Fundamentos de la Matemática I – Geometría	4	160	80%
HUMANIDADES, LENG. CAST. E IDIOMAS EXTRANJEROS	Castellano	3	120	40%
	Fundamentación a la interpretación de lectura	1	40	20%
	Inglés	4	160	40%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Artística y/o artes plásticas -Música	1	40	100%
EDUC. FISICA RECREACIÓN Y DEP.	Educación física	1	40	100%
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e informática	1	40	100%
	TOTAL HORAS (SEMANALES ANUALES)	25	1000	

28.2.10. EDUCACIÓN BÁSICA (1° A 5°)

Cuadro 15. Básica primaria.

El plan de estudios implementado en la educación básica primaria del Colegio S.E.R. constituye una propuesta académica integral, estructurada con base en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y orientada por los principios pedagógicos del Proyecto Educativo Institucional. Esta propuesta se articula a los fines establecidos por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), promoviendo el desarrollo cognitivo, emocional, ético y social del niño en su etapa de formación fundamental.

La distribución de las áreas y asignaturas evidencia un equilibrio entre los saberes esenciales y los componentes transversales del currículo. Áreas como Matemáticas, Ciencias Naturales, Lengua Castellana y Ciencias Sociales garantizan el desarrollo de competencias básicas para el aprendizaje significativo, la interpretación del entorno, el pensamiento crítico y la solución de problemas. A su vez, componentes como Ética, Cátedra de la Paz, Educación Artística, Tecnología, Inglés y Educación Física refuerzan las dimensiones afectiva, ciudadana, comunicativa, estética, corporal y digital del estudiante, fomentando una formación verdaderamente integral.

Especial énfasis se otorga al fortalecimiento de valores humanos, la inteligencia emocional y la convivencia escolar pacífica desde edades tempranas, como base para la construcción de ciudadanía y cultura de paz. Esto se traduce en la incorporación transversal de enfoques como la educación para la democracia, los derechos humanos, el respeto por la diversidad y la inclusión, aspectos clave en el marco de la Ley 1620 de 2013 y el desarrollo de competencias ciudadanas.

La inclusión de asignaturas como “Interpretación de lectura” y la diferenciación entre áreas y subcomponentes (como Ética o Medio Ambiente dentro de Ciencias Naturales) responden a la necesidad de profundizar en habilidades específicas que requieren mayor acompañamiento, considerando los ritmos de aprendizaje y las particularidades del contexto educativo.

Desde una perspectiva pedagógica, el modelo adoptado privilegia metodologías activas, centradas en el estudiante, el trabajo por proyectos, la exploración guiada, la experimentación y el uso pedagógico de las TIC. Esta orientación garantiza que el aprendizaje sea significativo, contextualizado y vinculado con la vida real, respetando las necesidades individuales y colectivas del grupo escolar.

En conclusión, el plan de estudios de primaria del Colegio S.E.R. constituye un eje fundamental para la consolidación de la propuesta educativa institucional, y responde a una visión moderna, inclusiva y humanista de la educación. Se trata de una estructura curricular coherente, dinámica y pertinente, que no solo busca el éxito académico, sino también la formación de ciudadanos íntegros, conscientes de su papel en la sociedad, y preparados para afrontar con criterio y responsabilidad los retos del siglo XXI.

28.2.11. EDUCACIÓN SECUNDARIA (6° A 9°)

Cuadro 16 secundaria.

SECUNDARIA								
AREA	ASIGNATURA	6°	A 8°	PESO %	9°	PESO %		
		IHS	IHA		IHS		IHA	
EDUCACIÓN ÉTICA EN VALORES HUMANOS	Ética con Inteligencia emocional	1	40	100%	1	40	100%	
C. SOCIALES, HISTORIA, GEOG., CONST. POL. Y DEMOC.	Historia y geografía	2	80	80%	2	80	80%	
CATEDRA DE LA PAZ	Democracia, constitución Política / Cátedra de la paz	1	40	20%	1	40	20%	
DERECHO	Derecho	1	40	20%	1	40	20%	
FILOSOFIA	Filosofía				1	40	100%	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Biología - protectores del Medio Ambiente	3	120	50%	2	80	50%	
	Física (6 y 7) Física (8 y 9)	2	80	30%	2	80	30%	
	Química	1	40	20%	1	40	20%	
MATEMÁTICAS	Fundamento de la Matemática II - Geometría 6° y 7°	4	160	60%	4	160	60%	
	Pensamiento algebraico-Geometría 8° -9°							
	Matemática Financiera -	2	80	40%	2	80	40%	

HUMANIDADES, LENG. CAST. E IDIOMAS EXTRANJEROS	Castellano	3	120	40%	3	120	40%
	Fundamentación a la interpretación de lectura	1	40	20%	1	40	20%
	Inglés	5	200	40%	5	200	40%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Artística, dibujo - artes plásticas	1	40	100%	1	40	100%
EDUC. FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES	Educación física	1	40	100%	1	40	100%
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e informática	1	40	100%	1	40	100%
	TOTAL HORAS (SEMANALES / ANUALES)	30	1200		30	1200	

cuadro 17. Educación media académica (10° a 11°)

Media Académica				
AREA	ASIGNATURA	10° A 11°		PESO %
		IHS	IHA	
EDUCACIÓN ÉTICA EN VALORES HUMANOS	Ética con Inteligencia emocional	1	40	100%
C. SOCIALES, HISTORIA, GEOG., CONST. POL. Y DEMOC.	Historia – geografía	2	80	100%

CIENCIAS POLÍTICAS/ECONÓMICAS	Ciencias políticas/económicas	1	40	100%
FILOSOFIA	Filosofía	1	40	100%
DERECHO	Derecho	1	20	20%
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Biología - Protectores del Medio Ambiente	2	80	30%
	Física	3	120	40%
	Química	2	80	30%
MATEMÁTICAS	Trigonometría (10°)	3	120	60%
	Calculo (11°)			
	Matemática Financiera	2	80	20%
HUMANIDADES, LENG. CAST. E IDIOMAS EXTRANJEROS	Castellano	3	120	40%
	Profundización a la interpretación de lectura	1	40	20%
	Inglés	4	160	40%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Dibujo Técnico	1	40	100%
EDUC. FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES	Educación física	1	40	100%
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e informática	1	40	100%
	TOTAL HORAS (SEMANALES / ANUALES)	30	1200	

Para la clase de tecnología (diseño gráfico) los estudiantes deben traer el computador portátil para poder instalarlos programas explicados en clase y realicen sus trabajos correspondientes.

- 1- Los estudiantes deben venir dos días en la semana como jornada única para recibir los refuerzos de inglés Igualmente para grado once deben venir a realizar las prácticas de coaching donde les indique el docente.
- 2- Las salidas pedagógicas hacen parte del proceso educativo y evaluativo por lo tanto los padres deben aportar el valor correspondiente de transporte alimentación y alquiler del sitio que se realice.
- 3- Los estudiantes para recuperar que van perdiendo materias, deben venir en el 4 periodo a recibir los refuerzos en las horas de las tardes y cancelar estos refuerzos extracurriculares los días lunes, miércoles y viernes de 2 a 4 de la tarde.
- 4- Cualquier daño que los estudiantes realicen en la institución tales como paredes, sillas, escritorios, televisores, pupitres, ventanas o demás, estos gastos deben ser asumidos por los acudientes o padres de los estudiantes involucrados, en un periodo máximo de 5 días hábiles.

28.2.12. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, y debidamente aprobado por la asamblea docente y el Consejo Académico, el Colegio Americano de Girardot adopta la siguiente escala de valoración de los desempeños de los estudiantes de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional. Para que el informe sea más equitativo y unificado se fija una escala de 1.0 a 100 donde 100 equivale al 100%.

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1290 de 2009, el Colegio S.E.R define que la escala de valoración institucional para la evaluación del aprendizaje, en los niveles de educación básica y media académica, es numérica de uno punto cero (1.0) a cien puntos cero (100). Se considera aprobada una valoración igual o superior a setenta y cinco (70) y no aprobada una valoración inferior a sesenta y nueve punto noventa y nueve (69,99). Esta escala se aplica para evaluar cada asignatura durante cada uno de los cuatro períodos del año escolar.

Esta escala aplica en la valoración de actividades o eventos evaluativos, en

comportamiento social, autoevaluación, valoración de asignaturas, áreas para calificar la promoción o no promoción escolar.

Cuadro 18 Asimilación con escala nacional decreto del 1290 de 2009

VALORACIÓN INSTITUCIONAL	EQUIV. CON ESCALA NACIONAL	ABREVIATURAS
95 a 100	RENDIMIENTO SUPERIOR	Su

80.00 a 94,99	RENDIMIENTO ALTO	Al
70.00 a 79.99	RENDIMIENTO BÁSICO	BS
1.0 a 69.99	RENDIMIENTO BAJO	Bj

Parágrafo 1: Conceptualización específica de cada escala de desempeños en las asignaturas.

1. **Rendimiento Superior.** Se entiende como la acción expresiva-cognitiva a través de la cual el estudiante diseña, construye y crea de acuerdo con sus habilidades y/o competencias específicas del saber, soluciones o planteamientos correctos que responden a necesidades del contexto en el que se educa. El concepto de Superior puede aplicarse a un periodo académico o a una asignatura al final del año.
2. **Rendimiento Alto.** Se entiende como la acción expresiva- cognitiva a través de la cual el estudiante demuestra, el dominio de habilidades y/o competencias específicas del saber dentro de un contexto real sin llegar a proponer nuevos modelos.
3. Este concepto puede aplicarse a un periodo académico o a una asignatura al final del año.
4. **Rendimiento Básico:** Se entiende como la acción cognitiva a través de la cual el estudiante identifica y comprende una o varias habilidades y/o competencias sin llegar a aplicarlas dentro del contexto. Este concepto puede aplicarse a un periodo académico o a una asignatura al final del año.
5. **Rendimiento Bajo:** Se entiende como la falta de dominio cognitivo y expresivo del estudiante en la disciplina del saber, que dificultan la comprensión de los
6. conocimientos y la asimilación de los mismos para resolver problemas y plantear nuevas alternativas de solución.

28.2.13. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

Para la construcción del sistema de evaluación de los desempeños de los estudiantes, la institución diseñará desde la rectoría un plan operativo donde se asigne:

- a) La responsabilidad de elaborar la propuesta, al Consejo Directivo y Académico (con el consenso de todos los docentes de las diferentes áreas); las fechas y metodologías en que se socializará la propuesta con los demás estamentos de la comunidad (Representantes de los padres por curso y Consejo Estudiantil) esta socialización se hará para que se hagan los aportes pertinentes y los ajustes

del caso.

- b) Las acciones necesarias que aseguren la aprobación, ejecución y divulgación del sistema de evaluación escolar acordado.

El procedimiento para la aprobación del acuerdo del Sistema Institucional de Evaluación de los desempeños de los estudiantes es el siguiente:

1. Aprobación del Plan Operativo (Consejo Directivo)
 2. Elaboración de la propuesta (docentes jefes de áreas o comisión especial)
 3. 1ª. Revisión de la propuesta. (Consejo Académico)
 4. 1ª. Revisión de la propuesta (Consejo Directivo)
5. Socialización y ajustes con los representantes de los estamentos de la Comunidad educativa:
Representantes de los padres por curso y Consejo estudiantil. (Rectoría y Directivos Docentes)
5. 2ª. Revisión (Consejo Académico)
 6. Aprobación y Adopción (Consejo Directivo)
 7. Incorporación al PEI. (Consejo Académico)

28.2.14. DIVULGACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA (RECTORÍA Y COORDINACIONES)

Parágrafo ampliado:

En el marco de una gestión institucional participativa, inclusiva y democrática, el Colegio S.E.R. (Sistema Educativo Reintegrado) de Girardot, establece como principio fundamental el derecho de todos los miembros de su comunidad educativa a participar activamente en la construcción, revisión y actualización de las normas que rigen la vida escolar. En consecuencia, cualquier solicitud de modificación, ajuste, implementación o eliminación de uno o más artículos del presente Acuerdo de Convivencia Escolar, podrá ser presentada por padres de familia, estudiantes, docentes, directivos o representantes de los diferentes órganos del Gobierno Escolar.

Dicha solicitud deberá realizarse por escrito y presentarse de manera formal ante el Consejo Académico del Colegio, instancia responsable de evaluar, discutir y deliberar sobre la pertinencia de la propuesta. El escrito deberá contener una justificación clara y argumentada, en la cual se expongan las razones de fondo que motivan la petición, incluyendo posibles beneficios, impactos y coherencia con la misión y visión institucional del Colegio S.E.R.

Una vez radicada la solicitud, el Consejo Académico dispondrá de un plazo máximo de un (1) mes calendario para emitir una respuesta formal, la cual será comunicada al solicitante y, de ser necesario, socializada con el resto de la comunidad educativa a través de los canales institucionales (circulares, reuniones, medios digitales, etc.).

En caso de que la solicitud sea aprobada o ratificada, se dará inicio inmediato al proceso de actualización o implementación correspondiente, siguiendo las directrices establecidas en los numerales 1 al 9 de este mismo artículo. Este proceso incluirá las fases de consulta, validación, socialización, capacitación y divulgación necesarias para garantizar su adecuada comprensión, apropiación y cumplimiento por parte de todos los

actores educativos.

Este procedimiento responde al compromiso del Colegio S.E.R. de mantener un ambiente escolar armonioso, equitativo y adaptado a las necesidades reales de su comunidad, fomentando así una cultura de diálogo, respeto, participación y corresponsabilidad.

Se deja constancia que el manual de funciones y reglamento interno de consejo directivo, consejo de padres, personería estudiantil, consejo estudiantil, y comité de convivencia escolar son parte integral de proyecto educativo y manual de convivencia.

28.2.15. VIGENCIA Y ALCANCE.

El presente Sistema Institucional de Evaluación escolar se publica en el mes de febrero de 2024, para efectos de matrículas año 2024, y entra en vigencia a partir del 27 de enero de 2024 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se hace constancia que el reglamento interno y manual de funciones hace parte integral del presente PEI y Manual de Convivencia el cual es publicado en nuestra página <https://ser.colegiosonline.com> en el icono de documentos institucionales.

Dado en la rectoría del COLEGIO S.E.R DE GIRARDOT, a los 28 días del mes de enero de 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS LEONARDO PARRA ENCISO
Rector

COLEGIO S.E.R.

SISTEMA EDUCATIVO REINTEGRADO



S.E.R

Sistema Educativo
Reintegrado



GRACIAS



colegiosergirardot@gmail.com



ser.colegiosonline.com



300-533-4729

Girardot, Cundinamarca, Calle 35 B No. 22-33 Barrio Santa Paula Resort.